

Municipalidad de Belén

Acta Sesión Ordinaria 45-2013

30 de julio del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del treinta de julio del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes. Srta. Elvia González Fuentes (justificada).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 44-2013.

III ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- a. Participación en la audiencia concedida en Setena
- b. Solicitud de recibimiento de los poetas internacionales del XII Festival Internacional de Poesía.
- c. Invitación Curso de Incidencia Política del Agua
- d. Estudio del análisis de la evaluación presupuestaria
- e. Análisis de la información del FMH-099-2013

IV INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

Municipalidad de Belén

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2013, celebrada el veintitrés de julio del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2013, celebrada el veintitrés de julio del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Participación en la audiencia concedida en Setena

Pres-004-2013
CSPR-O-002-2013
29 de julio 2013

Señores
Comisión Plenaria
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SETENA
Presente

Estimados señores:

Consecuente con la solicitud del Concejo Municipal, acuerdo Ref.3229/2013 del 05 de junio del 2013, es de interés de este Órgano Colegiado mantener una audiencia y efectiva comunicación para conocer el estatus de la evaluación del expediente EAE-08-2008 sobre la Viabilidad Ambiental del Cantón de Belén. La Municipalidad de Belén ha estado trabajando para la debida actualización de su Plan Regulador, haciendo estudios, también se ha contratado a un consultor; el cual deberá realizar los cambios e incorporación de las observaciones que emita SETENA, quien es encargada de la evaluación de la Viabilidad Ambiental; como parte esencial del Plan Regulador. Todo esto requiere recursos y tiempo, de allí la urgencia de tener cuanto antes la evaluación de la misma; máxime que la fecha de la vigencia del transitorio es el 31 de diciembre del 2013; y ya se ha realizado una enorme inversión de la hacienda pública para actualizar el Plan Regulador y su sustento técnico y legal.

A continuación se presentan los últimos trámites realizados con relación al expediente EAE-08-2008 a partir del 19 de noviembre del 2012.

Municipalidad de Belén

- Que la SETENA mediante el trámite municipal 5035-2012 el cual refiere al Oficio SG-DEAE-390-2012 del 19 de noviembre del 2012 suscrito por el Ing. Uriel Juárez Baltodano, en donde se informa el acuse de recibo del acuerdo municipal Ref. 6246/2012 del 10 de octubre del 2012 y a la vez se pone a disposición de la Municipalidad de ayudar en cualquier inquietud que se presente acerca del proceso que se realiza en esa secretaría técnica en función del expediente EAE-008-2008.

- Que en atención al Oficio SG-DEAE-390-2012 del 19 de noviembre del 2012, la Corporación Municipal de Belén solicitó audiencia a la SETENA, llevándose a cabo dos reuniones, una con la coordinadora del expediente EAE 008-2008-SETENA Ing. María Helena Saraiva Hime, el 29 de noviembre del 2012 y la segunda con miembros de la SETENA, SENARA y por la Municipalidad de Belén (Funcionarios Municipales y otros miembros de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador), esta última el 4 de diciembre del 2012.

- Que a la fecha, la Oficina del Plan Regulador ha consultado verbalmente y vía correo electrónico a la Ing. María Helena Saraiva Hime coordinadora del Expediente EAE-008-2008 sobre la emisión de alguna recomendación o informe de la revisión de la Viabilidad Ambiental del Plan Regulador del Cantón, pero no se ha emitido una respuesta formal.

Considerandos:

Primero: Que la remisión de la información correspondiente a la incorporación de la Variable Ambiental se envía a la SETENA de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 32967 el pasado 20 de junio de 2012, esto en cumplimiento a la prorrogación otorgada al Expediente EAE-008-2008 el 22 de junio del 2011.

Segundo: Que el plazo descrito en el Decreto Ejecutivo N°32967 para el procedimiento de revisión Técnica por parte de la SETENA ha expirado y hasta la fecha no se ha recibido en la corporación municipal ninguna notificación sobre dicha revisión o sobre la suspensión de la misma.

.a Tercero: Que para la revisión de los documentos de integración de la variable ambiental el Decreto Ejecutivo N° 32967 establece:

.b

.....1.b.i.1.1.1.1 (...) en la planificación del uso del suelo, la SETENA dispondrá de un plazo de 12 semanas.

.c El plazo señalado podrá ser suspendido únicamente cuando se hubiese solicitado la entrega de información especial adicional, periodo durante el cual la contabilidad de tiempo para revisión será suspendido.

.d Solo en casos debidamente justificados se podrá exceder el plazo de revisión por parte de SETENA. Para ello deberá mediar una carta oficial de la SETENA al interesado en que le informa del nuevo plazo y le da justificación técnica para dicha decisión. Este

Municipalidad de Belén

procedimiento no aplica para el caso de solicitudes de ampliaciones y solo podrá ser aplicado por una vez.

Cuarto: Que el 12 de noviembre de 2012, se remite correo electrónico para solicitar audiencia ante el equipo evaluador de SETENA para que se informe a la Municipalidad sobre el estado del Expediente EAE 008-2008, en vista de no haberse recibido a la fecha resolución por parte de dicha secretaría sobre el mismo.

Quinto: Que el 29 de noviembre 2012, se llevó a cabo reunión con la Ing. María Helena Saraiva Hime coordinadora del Expediente EAE-008-2008, funcionarios municipales y otros miembros de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, misma donde se acuerda realizar una segunda reunión con funcionarios de SENARA, SETENA, el Consultor Ambiental de la Municipalidad Dr. Allan Astorga Gattgens, para discutir la aplicación del voto de la Sala Constitucional N° 008892 del 28 de junio del 2012 en el Informe EAE, que establece: (...)“que la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos depara la protección del recurso hídrico en el cantón de Poás” es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA, y en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA con la participación de las otras instituciones que elaboraron la matriz y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.” (...)

Sexto: Que en la reunión celebrada el 4 de diciembre 2012 se analizan los posibles medios para dar cumplimiento al Voto N° 08892-2012.

Sétimo: Que a la fecha aún no se ha recibido por parte de la SETENA ningún dictamen o evaluación sobre los estudios presentados.

Octavo: Que desde hace 6 años la Municipalidad se encuentra en el proceso de actualización del Plan Regulador y que para su finiquito debe contar con la variable ambiental.

Noveno: Que como parte de los acuerdos del proceso de actualización del Plan Regulador, en el periodo 2007 se incorpora un artículo Transitorio al Plan Regulador vigente; el mismo tiene como plazo de vencimiento el 31 de diciembre del 2013, esto en función de la sentencia N° 2011-10176 de la Sala Constitucional.

Décimo: Que para contar con un desarrollo cantonal urbano adecuado, sostenible y ambientalmente responsable, que garantice a los y las habitantes del cantón, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se requiere contar a la mayor prontitud posible con un Plan Regulador actualizado con la correspondiente viabilidad ambiental incorporada.

Por lo tanto: Se solicita a la Comisión Plenaria de SETENA, girar las instrucciones necesarias para que la Viabilidad Ambiental del Plan Regulador del Cantón de Belén sea emitida en el menor tiempo

Municipalidad de Belén

posible, considerando de la necesidad de contar con un Plan Regulador actualizado incluyendo la Variable Ambiental, según la normativa vigente. Lo anterior a efectos de propiciar una revisión expedita por parte de SETENA del expediente EAE-08-2008 para continuar con el proceso de actualización del Plan Regulador, que por disposición de la Sala Constitucional para el 31 de diciembre del 2013 finiquita el Transitorio 1 que expresa: (...) *Segundo: Incluir un artículo Transitorio en el actual Plan Regulador de Belén, que suspenda inmediatamente, en general, el otorgamiento de disponibilidad de agua y de permisos de construcción, a los proyectos de desarrollo habitacional, comercial e industrial, en condominios o urbanización, por el tiempo necesario para actualizar y poner en ejecución el nuevo Plan Regulador para el cantón de Belén, a la luz de los nuevos elementos conocidos. (...).*

Sin más por el momento,

Lic. María Lorena Vargas Víquez
Presidenta del CONCEJO MUNICIPAL

Y Coordinadora General de la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que se debe avalar el Oficio que entregara la Presidenta.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que en el acuerdo debemos ratificar que tenemos tiempo hasta el 31 de diciembre para actualizar el Plan Regulador, así como enviar copia a Nuria Chavarria y María Elena Saraiva, debemos insistir que tenemos un plazo y necesitamos el Informe.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, explica que se aportaran copias de los acuerdos donde se solicitaba la audiencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Confirmar la participación de la Presidenta Municipal y Coordinadora General de la Comisión del Plan Regulador, del Regidor Desiderio Solano, la Regidora Rosemile Ramsbottom, la Regidora María Antonia Castro como miembros de este Concejo Municipal y de la Comisión del Plan Regulador y serán acompañados de los funcionarios José Zumbado, Francisco Ugarte y el Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia al Departamento Técnico Nuria Chavarría y María Elena Saraiva.

ARTÍCULO 3. Solicitud de recibimiento de los poetas internacionales del XII Festival Internacional de Poesía.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, cree que vienen poetas de Rusia, Marruecos, España y Chile.

Municipalidad de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar una Sesión Extraordinaria para el recibimiento de los poetas que será entre 19 y 28 de octubre 2013.

ARTÍCULO 4. Invitación Curso de Incidencia Política del Agua.

Curso Incidencia Política para la Gestión Comunitaria del Agua

Los seres humanos dependemos del recurso hídrico para la supervivencia, constituyéndose como un derecho humano su acceso y distribución equitativa entre las poblaciones del mundo. (I. Enriquez, 2010). La gestión comunitaria del agua ha venido desarrollándose en los países de la región, como parte de los esfuerzos de actores locales organizados, con el propósito de hacerse cargo de la gestión de sus recursos hídricos conservándolos y aprovechándolos sosteniblemente. Sin embargo, no se trata solamente de reunir a un grupo de personas que tengan un propósito en común, se requiere de un trabajo de capacitación y culturalización de la que muchos esfuerzos comunitarios carecen, para lograr incidir en la toma de decisiones. La incidencia política es el conjunto de acciones que realizan distintos grupos de la sociedad con el propósito de influir en los tomadores de decisiones en función de lograr transformaciones que les beneficien. El curso sobre Incidencia Política de la Universidad para la Cooperación Internacional y de la Red Centroamericana de Acción del Agua, tiene como objetivo promover el desarrollo y fortalecimiento de nuevas y mejores destrezas, capacidades y competencias para incidir eficazmente en la toma de decisiones y en los procesos relacionados con políticas y programas orientados a la gestión de agua y del ambiente a los distintos niveles.

Se trata de desarrollar habilidades para el diseño e implementación de estrategias de incidencia eficaces, así como, conocer distintas metodologías, técnicas, experiencias de incidencia, sus éxitos y fracasos.

METODOLOGÍA. 100% virtual. El curso se impartirá a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional basada en el software Moodle, mediante el cual el estudiante tendrá acceso a material bibliográfico y audiovisual, comunicación con estudiantes y docentes a través de foros temáticos y será evaluado por medio de análisis de casos, ensayos, exámenes cortos e informes de investigación, entre otros.

DIRIGIDO A. El curso va dirigido a líderes y lideresas comunitarios involucrados en el tema, funcionarios de gobiernos locales, dirigentes de base y otros, que requieren de estos instrumentos y herramientas para reforzar su trabajo.

DURACIÓN. El curso tiene una duración de 6 semanas.

Fecha de inicio: lunes 30 de setiembre 2013.

Fecha de finalización: Domingo 10 de noviembre 2013.

CERTIFICACIÓN. Al finalizar el estudiante obtendrá un certificado de aprovechamiento emitido por la Universidad para la Cooperación Internacional, Costa Rica.

Municipalidad de Belén

INVERSIÓN DEL CURSO. El curso tiene un costo de USD \$300, por participante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la invitación a la Comisión de Ambiente y a la Alcaldía para que valoren la posibilidad de participar.

ARTÍCULO 5. Estudio del análisis de la evaluación presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO 2013, AL 30 DE JUNIO 2013

JULIO 2013

2. Introducción

La Municipal de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y el artículo 105 del Código Municipal, presentan el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2013, al mes de junio. El análisis se desarrolló por medio de valorar la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el primer semestre de este año. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2013; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.

Objetivo General.

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos y políticas institucionales y el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, planteados concretamente en el documento POA-2013 de la Municipalidad de Belén.

Objetivos Específicos

1. Establecer el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, tanto a nivel general, como de las Áreas del Plan de Desarrollo Estratégico y de los programas.

Municipalidad de Belén

1. Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la municipalidad y las acciones tomadas.
1. Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos con respecto al presupuesto.
3. Ejecución de metas y presupuesto del POA, a nivel general, por áreas estratégicas y programas

Ejecución de metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad:

Cuadro No.1 MUNICIPALIDAD DE BELÉN						
Grado de cumplimiento de las metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad, al 30 de junio de 2013						
Metas	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	% Logro
Metas de mejora	11	9	80%	313.013.602,85	334.808.565,39	107%
Metas operativas	20	19	94%	1.746.398.172,93	1.727.589.972,43	99%
Metas totales	31	27	89%	2.059.411.775,78	2.062.398.537,82	100%

Metas totales: Para el primer semestre de este año, la Municipalidad se propuso un total de 31 metas y ejecutó 27, obteniendo 89% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas para ese periodo fue de ¢2.059.411.775,78 y se ejecutó ¢2.062.398.537,82 con el 100% de eficiencia en la utilización de los recursos. El resultado de eficacia a junio 2012 fue el 92% y el resultado de eficiencia del 98%. Se disminuyó 3 puntos porcentuales en eficacia para este periodo 2013 con relación al año anterior, sin embargo, se superó en 2 puntos porcentuales la eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora la Municipalidad propuso para el primer semestre 11 y ejecutó 9, obteniendo el 80% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢313.013.602,85, de los cuales se ejecutó ¢334.808.565,39, logrando el 107% de eficiencia en ejecución de los recursos. El resultado de eficacia de las metas de mejora a junio 2012 fue del 84% y el resultado de eficiencia del 89%. Se disminuyó 4 puntos porcentuales en eficacia para este periodo 2013 con relación al año anterior, sin embargo, se superó en 18 puntos porcentuales la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Metas operativas: En lo que se refiere a metas operativas, la Municipalidad propuso para este primer semestre 20 y logró ejecutar 19, para el 94% de eficacia en la gestión. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.746.398.172,93 y se ejecutó ¢1.727.589.972,43 obteniendo el 99% de eficiencia en la utilización de los recursos. El resultado de eficacia en el logro de las metas operativas a junio 2012 fue del 98% y el resultado de eficiencia del 101%. Se disminuyó 4 puntos porcentuales en eficacia para este periodo 2013 con relación al año anterior y 2 puntos porcentuales en eficiencia.

Municipalidad de Belén

En términos generales, la gestión municipal mantiene una tendencia positiva, lo que denota una madurez en el accionar de los procesos de trabajo.

Ejecución de metas y presupuesto de egresos por Áreas del Plan de Desarrollo Estratégico:

Área: Gestión Ambiental (G-A):

Metas totales: Para el primer semestre se propuso 1,75 metas y se ejecutaron en el 100%. El presupuesto asignado a esas metas para ese periodo fue de ¢45.778.150,07 y se ejecutó ¢36.441.372,42, con el 80% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 1,25 y se ejecutó el 100%. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢4.500.000,00, de los cuales se ejecutó ¢1.127.093,00 que representa el 25%.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 0,5 y se logró ejecutar el 100% con eficacia. El presupuesto asignado fue ¢41.278.150,07 y se ejecutó ¢35.314.279,42 obteniendo el 86% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Área: Estímulo Económico Local (E-E-L):

En esta Área se propuso para el primer semestre únicamente el 50% de una meta operativa y se ejecutó lo propuesto con eficacia. El presupuesto asignado para ese periodo fue de ¢15.630.664,38 y se ejecutó ¢13.802.692,14 obteniendo el 88% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Área: Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos (O-U-S-P):

Metas totales: Para el primer semestre se propuso 17 metas y se ejecutaron 16, logrando 93% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢878.523.153,53 y se ejecutó ¢909.254.809,24 con el 103% de ejecución.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso siete y se ejecutaron seis, con un resultado de 85% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢58.159.687,91, de los cuales se ejecutó ¢48.298.438,50, que representa el 83% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 10 y se ejecutaron con un 99% de eficacia. El presupuesto asignado fue ¢820.363.465,62 y se ejecutó ¢860.956.370,74, con un 105% de ejecución.

Área: Mejoramiento Institucional (M-I):

Municipalidad de Belén

En esta área para el primer semestre se propuso seis metas operativas y se ejecutaron cinco, con un 82% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas para ese periodo fue de ¢555.480.829,49 y se ejecutó ¢519.186.972,86, que representa el 93% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Área: Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana (D-H-S-C):

Metas totales: Para el primer semestre se propuso cinco metas y se ejecutaron cuatro obteniendo el 82%. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢563.998.978,32 y se ejecutó ¢583.712.691,16, con el 103% de ejecución de recursos.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso dos y se ejecutó una, obteniendo el 54% de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue de ¢250.353.914,94, de los cuales se ejecutó ¢285.383.033,89, con un 114%. Lo anterior obedece a que se giró un poco más de los recursos previstos para el primer semestre, por concepto de transferencias de ley y a ONG's del cantón.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre tres y se ejecutó el 100%. El presupuesto para esas metas fue ¢313.645.063,38 y se ejecutó ¢298.329.657,27 con un 95% de eficiencia en el manejo de los recursos.

Ejecución de metas y presupuesto por programas:

Programa 1: Dirección y Administración General:

El programa 1 está conformado por cuatro actividades, de la siguiente forma:

- Gastos de Administración
- Auditoría Interna
- Administración de inversiones propias
- Registro de deudas, fondos y transferencias

Metas totales del programa 1: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 1 la Municipalidad se propuso siete metas en total y ejecutó seis, con un logro del 83% de eficacia en la gestión. En el mismo periodo del año anterior el resultado fue de 91%. El presupuesto asignado a las metas del Programa 1 fue por ¢838.106.729,32 y se ejecutó ¢826.841.526,02, con un resultado del 99% de eficiencia en la utilización de los recursos, superior al del año 2012.

Metas de mejora del programa 1: En cuanto a metas de mejora, dentro del programa 1 se propuso ejecutar 1,2 metas de transferencias para este primer semestre y se logró ejecutar lo propuesto con eficacia. En el mismo periodo del 2012 el resultado fue del 65%. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢250.353.914,94, de los cuales se ejecutó ¢285.383.033,89, que representa el 114% de lo propuesto para este semestre. A junio del 2012 el resultado fue 95%.

Municipalidad de Belén

Se presenta a continuación la justificación del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 1 para este primer semestre 2013:

Meta 108-02 Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del cantón, por medio de 12 giros en el año. Los giros realizados principalmente dependen de la recaudación y programación de transferencias propuestas por el Comité Cantonal de Deportes. Al 30 de junio se logró realizar los giros correspondientes.

Meta 209-02 Implementar de manera descentralizada el Programa de Formación Artística. Se logró la ejecución de los recursos al 100% para las organizaciones que administran el Programa de Formación Artística en los tres distritos. Asimismo, estas organizaciones cumplieron satisfactoriamente con los requisitos necesarios para la obtención de los recursos, mismos que son utilizados de acuerdo a las los proyectos programados por las organizaciones.

Meta 213-02 Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón. Se logró transferir los recursos al 100% para las organizaciones. Así mismo las organizaciones cumplieron con los requisitos necesarios para la obtención de los recursos, lo cuales, son utilizados de acuerdo a lo proyectos planteados por parte de las organizaciones. Se alcanzó de forma integral el 100% de eficacia y más del 100% de eficiencia debido a que los resultados alcanzados son acordes satisfactoriamente con lo que se tenía planificado para este semestre. Esta meta está integrada por tres programas:

- Programa municipal de becas a estudiantes de escasos recursos
- Programa de ayudas temporales
- Transferencias a organizaciones comunales

Programa de becas a estudiantes: Recursos ejecutados en este primer semestre ¢10.772.000,00

Total de Becas entregadas	233
Beneficiados (as) en educación secundaria	139 (4 son personas con discapacidad)
Beneficiados (as) en educación primaria	94
115 Mujeres	118 hombres

Programa de Ayudas Temporales: Recursos ejecutados en este primer semestre ¢1.500.000,00.

Cuatro familias beneficiadas, seis mujeres y siete hombres, para un total de 13 miembros. Este grupo está conformado por cinco niños (as), un joven y siete adultos. Es muy importante mencionar que los recursos asignados en el presupuesto ordinario del año 2013 para este programa, son insuficientes para la atención de las demandas por parte de población en condición de pobreza y pobreza extrema, quienes acuden a solicitar este tipo de apoyo al Gobierno Local.

Municipalidad de Belén

Transferencias Municipales: Recursos girados ¢20,390,000.00. Se logró el 50% propuesto en cuanto a eficacia y se superó en eficiencia, dado que se giró un poco más de recursos que se tenían previstos para este semestre. El giro de los recursos se realizó conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta materia. A continuación se presenta un detalle de los recursos girados a las organizaciones del cantón, en este semestre:

Municipalidad de Belén Transferencias giradas a ONG's, a junio 2013	
Asoc. Desarrollo La Asunción	1.250.000,00
Asoc. Cruz Roja Costarricense	7.500.000,00
Asoc. de Adultos Belemitas	5.040.000,00
La Asunción Ebais	600.000,00
Fundación Clínica del Dolor	6.000.000,00

Metas operativas del programa 1: Se propuso seis metas y se ejecutaron cinco, obteniendo el 80% de eficacia. A junio del año anterior el resultado fue 99%. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢587.752.814,38, de los cuales se ejecutó ¢541.458.492,13, que representa el 92% de lo propuesto para este semestre. Al junio del año anterior el resultado fue 94%.

Se presenta seguidamente la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 1 para este primer semestre 2013:

Meta 101-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. La Secretaría del Concejo Municipal, logró realizar la cantidad de actividades previstas para el primer semestre del 2013, en concordancia con el plan de trabajo y en apoyo al Concejo Municipal, específicamente en redacción de actas, asistencia a sesiones del Concejo Municipal y Comisión de Obras, así como lo más importante notificación de los acuerdos tomados por el Concejo.

Meta 201-01 Realizar al menos 15 trabajos o actividades propias de la auditoría: estudios y seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramiento, entre otras, según plan trabajo del 2013. En el periodo se generó un estudio de Auditoría, relacionado con el seguimiento de recomendaciones. El porcentaje de ejecución de la meta resulta bajo, debido a que el Auditor Interno no fue sustituido, durante el segundo trimestre del año, lo que ocasionó que no pudieran ser emitidos formalmente y con la oportunidad esperada, algunos de los informes correspondientes a estudios, que se encuentran en proceso de elaboración.

Meta 103-01 Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2013 y su impacto en el cantón. Se logró cumplir con todo lo propuesto: se dio trámite a todos los acuerdos recibidos del Concejo

Municipalidad de Belén

Municipal, se cumplió a satisfacción con la rendición de cuentas anual de la Alcaldía en tiempo y fecha. En cuanto a reuniones y gestiones en los ministerios e instituciones públicas, en este primer semestre se lograron concretar importantes gestiones que permitieron a la Municipalidad alcanzar algunos objetivos trazados, como por ejemplo: la limpieza y dragado del río Quebrada Seca. Asimismo, a lo interno y en procura del mejoramiento institucional, se dictaron directrices en cuanto a capacitación y Control Interno.

Meta 102-01 Articular la planificación de corto plazo, con la planificación estratégica de mediano y largo plazo municipal y cantonal, así como desarrollar e implementar los mecanismos, para mejorar la ejecución y control de su cumplimiento, por medio de la realización de al menos 15 actividades en el año. En este primer semestre se logró gran parte de las actividades propuestas, generando resultados positivos dentro de la gestión de los procesos internos de la Institución, que impactaron positivamente en la población cantonal:

- Se elaboró, presentó y envió el informe de evaluación del POA y la Liquidación Presupuestaria-2012 a la CGR.
- Digitación de indicadores que competen a la Unidad de Planificación y se validó la información de la gestión 2012 del SIIM de la CGR.
- Coordinación de una reunión de seguimiento en la ejecución de metas del POA-2013.
- Elaboración e implementación de los formularios y matrices para la presentación de proyectos a incluir en el POA-2014.
- Como miembro de la Comisión de Control Interno se asistió a varias reuniones de coordinación y acompañamiento en aspectos como: Modelo de Madurez, Guías Generales y Específicas, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y Marco Orientador, se colaboró en el Plan de aplicación del Modelo de Madurez y Guías Generales en toda la institución, además, la aplicación de Guías Específicas para seis procesos de trabajo: Proceso Deportivo, Policía Municipal, Servicio al Cliente, Desarrollo Urbano, Acueducto y la Unidad Ambiental, así mismo con la elaboración del Marco Orientador Institucional. Dicho proceso finalizó con la programación de las acciones de mejora para los planes operativos 2013, 2014 y 2015 de los cuales esta Unidad está dando seguimiento, a la vez se trabajó en la ampliación del proceso de implementación para seis procesos de trabajo adicionales, así como una propuesta de Reglamento de Control Interno Institucional, ambos para ser realizados en el segundo semestre 2013.
- Como miembro de la Comisión de Capacitación Institucional, hemos coordinado y analizado diferentes temas, que permitieron iniciar con diferentes capacitaciones que se consideran muy relevantes para el buen desempeño organizacional.
- Asistencia a varias reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para analizar diversos temas como presupuestos, modificaciones, política salarial, entre otros.
- Coordinación de las cinco reuniones del Consejo de Coordinación Interinstitucional de los meses de febrero a junio 2013, con lo cual se logró un acercamiento entre algunas áreas de la Municipalidad y algunas instituciones en temas ambientales, sociales, desarrollo urbano, entre otros.
- Elaboración del Plan Operativo del Extraordinario 01-2013.

Municipalidad de Belén

- Se inició con el proceso de elaboración del POA-2014.
- Asistencia a varias reuniones, seminarios y capacitaciones en temas relacionados con planificación.

En la gestión desarrollada en este primer semestre, se contó con la participación de aproximadamente 55 personas, de las cuales 30 son hombres que representan el 55% y 25 son mujeres con el 45%.

Meta 104-01 Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio, considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos. El logro de la meta se alcanzó en forma satisfactoria, respondiendo a las cargas de trabajo que demanda la intervención completa de los funcionarios de esta Dirección Jurídica, en los distintos ámbitos del quehacer Municipal, con un nivel apropiado de eficiencia y eficacia.

Meta 105-01 Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2013, a través de los diferentes canales con que se cuenta y por medio de la ejecución de 8 actividades generales. El trabajo realizado se puede calificar como muy bueno; ya que la mayoría de las tareas planteadas se realizaron según el cronograma de actividades, optimizando los recursos y el tiempo. Ejemplo de ello es la labor efectuada con la página web, informe de labores y el incremento de seguidores en las redes sociales; esto nos permitió no solo informar, sino además interactuar con la comunidad.

Meta 106-01 Actividad ordinaria de la gestión de recursos humanos (clasificación y valoración de puestos, selección y reclutamiento, capacitación, registro y control, entre otros). Se alcanzó la totalidad de la meta operativa del primer semestre del 2013. Se atendieron los requerimientos de reorganización administrativa, clasificación y valoración de puestos (se incluye estudio de mercado), reclutamiento y selección de personal, evaluación y capacitación institucional, registro y control (este componente incluye la elaboración y cancelación de planillas, la aplicación de incentivos salariales, contratos de dedicación exclusiva, prohibiciones, incentivos salariales, entre otros), investigaciones disciplinarias. También se le brindó asistencia técnica al Comité de Deportes y otras municipalidades. Igualmente se formularon las proyecciones salariales y se le brindó soporte al Área Administrativa Financiera.

Meta 106-02 Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género. De acuerdo a lo presupuestado en el año 2013 se cumplió con los plazos establecidos. La mayoría son compras y es un trabajo conjunto con la Unidad de Bienes y Servicios. Sin embargo, existe la deficiencia que este proceso no llevó la capacitación para las compras por medio de MerKLink.

Meta 107-01 Mantener un adecuado funcionamiento del ambiente informático municipal, durante los 365 días del año. Según el indicador propuesto para el primer semestre del presupuesto Ordinario 2013, esta Unidad a ejecutado y cumplido satisfactoriamente con las actividades y plazos establecidos, según se indicó el plan de trabajo del 2013.

Municipalidad de Belén

Meta 108-01 Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Para este primer semestre, lo más relevante es la recaudación de los tributos municipales, la cual asciende al 73.6% de lo presupuestado. Esto obedece principalmente a la actualización de tarifas, el incremento de un 20% del impuesto de patentes, la nueva Ley de licores. Esto también incrementó la morosidad, sin embargo, se efectuaron esfuerzos importantes y se está recuperando el 88.9% de lo que se factura en el periodo, además de recuperar el 39.2% del monto de morosidad acumulado al 31 de diciembre del 2012. En cuanto a los sub-procesos de Contabilidad y Tesorería, se cumplió con los informes y actividades propuestas, en el caso de la Tesorería se implementaron los cierres diarios y otros controles cruzados entre la Contabilidad y el Presupuesto.

En el proceso de Servicio al Cliente se están mejorando el registro y seguimiento de los trámites, con el fin de mejorar la gestión de trámites.

Meta 116-01 Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios y usuarias en procura de una solución que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo. La Contraloría de Servicios obtuvo durante este semestre 12 casos, a los cuales se les asigna expediente y realizado el seguimiento para su atención, se recibieron 26 casos adicionales los cuales según la gestión efectuada, no se consideró la creación de un expediente por darse una solución expedita de atención y tramitación. Dentro de los casos mayormente presentados se encuentra en el proceso de Desarrollo Urbano y se refieren a inconformidades por construcciones, rellenos de tierra, rótulos, en una menor cantidad ubicamos el tema de facturación de tributos en el Área Administrativa Financiera y al proceso del Centro Infantil Modelo Belemita, este último por inconformidades en el servicio de guardería.

Se realizó un estudio de los servicios deficitarios 2012, los cuales abarcaron Aseo de vías y sitios públicos, Cementerio, Parques y obras de ornato, Alcantarillado sanitario, recomendando su atención para el establecimiento de tasas concordantes con los costos de prestación de los servicios, en virtud que se incumple con lo señalado en el artículo 74 del Código Municipal. Se retomaron las deficiencias institucionales que se señalaron en el informe 2012 y se desarrollaron recomendaciones de mejora institucional y los procesos de trabajo presentes en la ejecución de acciones estratégicas para que propicien un mejoramiento integral de la institución. Se colaboró de forma activa, en el proceso de implementación de Control Interno en actividades tales como: capacitación de personal, Modelo de Madurez, Guías Generales y Específicas, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y Marco Orientador, se colaboró en el Plan de aplicación del Modelo de Madurez y Guías Generales en toda la institución, además, la aplicación de Guías Específicas para seis procesos de trabajo: Proceso Deportivo, Policía Municipal, Servicio al Cliente, Desarrollo Urbano, Acueducto y la Unidad Ambiental, así mismo con la elaboración del Marco Orientador Institucional. Dicho proceso finalizó con la programación de las acciones de mejora para los planes operativos 2013, 2014 y 2015, a la vez se trabajó en la ampliación del proceso de

Municipalidad de Belén

implementación para seis procesos de trabajo adicionales, así como una propuesta de Reglamento de Control Interno Institucional, ambos para ser realizados en el segundo semestre 2013.

Programa 2: Servicios Comunes

El programa 2, está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

#	Servicio	#	Servicio
1	Aseo de vías	12	Trabajo social
2	Recolección de basura	13	Centro infantil
3	Mantenimiento de calles y caminos	14	Estacionamiento y terminales
4	Cementerio	15	Alcantarillado sanitario
5	Parques y obras de ornato	16	Mantenimiento de servicios
6	Acueductos	17	Seguridad vial
7	Cultura	18	Seguridad y vigilancia(Policía Municipal)
8	Biblioteca	19	Protección del medio ambiente
9	Comité Cantonal de la Persona Joven	20	Dirección de servicios y mantenimiento
10	Emprendimientos y promoción laboral	21	Atención de emergencias cantonales
11	Oficina de la mujer	22	Incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal

Metas totales del programa 2: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 2 la Municipalidad se propuso 14 metas en total y ejecutó 13, con un logro del 103% de eficacia en la gestión. A junio del 2012 el resultado fue del 91%. El presupuesto asignado a las metas del Programa 2 fue por \$1.057.910.770,16 y se ejecutó \$1.091.666.184,69, con un resultado del 94% de eficiencia en la utilización de los recursos. A junio del año anterior el resultado fue 104%.

Metas de mejora del programa 2: En cuanto a metas de mejora, dentro del Programa 2 se propusieron 3 metas y se logró 2, obteniendo el 52% de eficacia en la gestión. A junio de 2012, el resultado fue 68%. El presupuesto asignado a esas metas fue \$4.500.000,00, de los cuales se ejecutó \$8.127.090,50, lográndose el 181% de ejecución. A junio del año anterior el resultado fue del 13%.

Se explican de seguido los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2013:

Meta 203-02 Brindar el Mantenimiento y Mejora del señalamiento oficial, en procura de la seguridad vial cantonal, mediante la demarcación horizontal y vertical de 2 vías principales, así como los espacios de estacionamiento oficiales. Se realizó la demarcación de los espacios de estacionamiento oficiales y algunas de las intersecciones más importantes del cantón. Queda

Municipalidad de Belén

pendiente la demarcación de las vías sujetas a recarpetearse, no obstante NO EXISTE RECURSOS REMANENTES. Se deben asignar los mismos para cumplir con la meta.

Meta 203-03 Ejecutar los proyectos elaborados, avalados y propuestos por el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), mediante recursos girados por el COSEVI (Ley 7331). No ingresaron los recursos presupuestados, debido a la modificación en la ley.

Meta 213-03 Actividades para población con discapacidad. Los resultados de la gestión reflejan que se logró el 50% previsto para este semestre, a esta meta se orientaron fundamentalmente una serie de gestiones trámites y acciones de coordinación intramunicipal e interinstitucional, los cuales fueron alcanzados de forma satisfactoria; lo referente a la eficiencia debe de quedar constancia de que los recursos asignados serán ejecutados en su totalidad en el segundo semestre del presente año.

Meta 213-04 Atención a población juvenil belemita. Esta meta contempla los recursos financieros correspondientes al año 2013, asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. A pesar de la asignación presupuestaria no existía claridad del código presupuestario respectivo en que se debía distribuir este recurso, lo anterior debido a que el Comité Cantonal de la Persona Joven no había formulado el Proyecto a ejecutar en el presente año. Dicho proyecto fue formulado a finales del mes de marzo y presentado para conocimiento y aval del Concejo Municipal en junio del año en curso. El proyecto lleva como nombre: Juventud Expresándose, el espacio es tuyo. De acuerdo a lo expuesto la eficacia alcanzada en este primer semestre fue 30%, los recursos serán ejecutados en el segundo semestre del año en curso.

Meta 219-02 Desarrollo y seguimiento del programa de manejo de residuos sólidos del cantón. Se continuó con el programa de recolección de residuos valorizables, junto a la empresa Recresco con la ruta "casa a casa", la cual a partir del mes de mayo pasó a ser los miércoles, con el fin de que se pudieran incluir los comercios y que la fiscalización fuera más fácil. Se empezó a trabajar con el IMAS en el programa "Manos a la Obra", donde se creó el programa "Aprendamos a Reciclar", tenemos ocho personas de la comunidad trabajando en todas las distintas estrategias del programa municipal de residuos. Se retomó el programa AmbientaDOS en un convenio entre la empresa Kimberly Clark, Recresco y la Municipalidad, desde el mes de marzo. Se establecieron los puntos estratégicos de recolección de valorizables en diferentes sitios del cantón, como otra posibilidad para que los administrados puedan gestionar los residuos.

Actualmente se tienen cuatro puntos: en ADILA, AER, Salón de Escobal y la Feria del Productor, se pretende llegar a tener como mínimo 10 en el cantón de aquí a final de año. Además en mayo dio inicio una ruta comercial cada quince días, donde la Municipalidad realiza un recorrido para recoger los residuos valorizables de los comercios del cantón. Los comercios que participen durante el año recibirán de acuerdo a las disposiciones generales que se elaboraron, un incentivo como "comercio verde". Se aplicó una encuesta a 1200 personas acerca de la percepción del consumo y uso de estereofón en el cantón, para iniciar una campaña para la reducción de su uso en el cantón. Se realizaron tres campañas de información del programa y las diferentes estrategias en todo el cantón.

Municipalidad de Belén

Se participó en aproximadamente 10 actividades y/o ferias en distintos lugares del cantón y del país. Se realizaron dos campañas de residuos electrónicos, la primera junto a las empresas Intel y Bridgestone y la segunda en el marco de AmbientaDOS.

Se coordinó junto al INA para que se impartiera el curso de "manejo de residuos" con una duración de 14 horas. El mismo tuvo a 15 estudiantes, que ya recibieron su certificado de participación. Se coordinó con la Dirección de Servicios Públicos y la Policía Municipal, para que se aplique la Ley GIR en el cantón y que colaboren con la fiscalización. Se solicitaron el registro de recolección de residuos a centros educativos y empresas. Se recogieron hasta el 30 de junio aproximadamente 56 000 kg de residuos en el programa de reciclaje.

Meta 219-03 Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón. Se inició el inventario de todos los árboles y arbustos ubicados en zona pública. Actualmente se tiene la información de aproximadamente 75% del distrito de La Asunción y 10% del distrito de San Antonio. Se está trabajando con estudiantes de la Universidad Latina, por medio del TCU. Se espera terminar en estos meses. Además, se realizó la primera campaña de arborización, donde se plantaron 92 árboles en la Calle Don Chico, en La Asunción.

Meta 219-04 Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. Se trabajó en distintas actividades para educar y sensibilizar a la comunidad belemita en las distintas temáticas ambientales. Entre éstas: la Hora del Planeta, actividad realizada en marzo, donde asistieron más de 350 personas, con el fin de reducir el consumo de energía y la generación de contaminación. La actividad se realizó en el bulevar de San Antonio. Se participó junto a Servicios Públicos en las actividades del Día del agua, donde se trabajó en el programa Guardianes del Agua. Se realizaron campañas de información de los diferentes programas ambientales. Se participó en ferias ambientales, dando información a la comunidad. Se impartieron aproximadamente más de 15 capacitaciones y charlas en distintas temáticas ambientales. Se publicaron artículos informativos en periódicos del cantón. Se repartió información y publicó en las redes sociales y en vallas publicitarias temas educacionales para la comunidad.

Coordinación para que se impartiera el curso del INA de "manejo de residuos". Visitas a centros educativos con la mascota Coyo, para brindar información a los estudiantes, docentes y administrativos. Se realizó una actividad de educación con Coyo en el Día del Medio Ambiente. Además se coordinó con la Parroquia de Belén la realización de una misa en conmemoración del ambiente. Se trabajó junto a las Unidades de Planificación Urbana, Área Técnica Operativa y otras en la educación y divulgación de información relativa a la vulnerabilidad hídrica, zonas de protección, nacientes y pozos.

Metas operativas del programa 2: En lo que se refiere a metas operativas del Programa 2, la Municipalidad se propuso para este primer semestre 11 y las ejecutó con 100% de eficacia. A junio del año anterior el resultado de eficacia fue 97%. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.053.410.770,16 y se logró ejecutar ¢1.083.539.094,19, para un 103% de eficiencia en la utilización de los recursos. A junio del año anterior el resultado fue del 104%.

Municipalidad de Belén

Enseguida se detalla la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 2 para este primer semestre 2013:

Meta 106-03 Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad para la mitigación de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año. Esta meta se cumplió, ya que los trabajos generados por la época lluviosa son atendidos en el río en su momento. En esta meta no se puede reportar ninguna variable de género, ya que los trabajos que se realizan son físicamente al río, la única forma de brindar sería hacer un censo de la población que vive a los dos márgenes de los Ríos Quebrada Seca y Bermúdez, situación que para este proceso es improbable realizar en este momento.

Meta 108-03 Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad. Como parte de las prioridades de la Unidad de Bienes y Servicios, se tramitaron todas las solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo. Seguimos con el problema de no contar con un proceso eficiente para llevar un programa de mantenimiento preventivo.

Meta 203-01 Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar la totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas, de acuerdo con la capacidad instalada actual. Se cumplió con lo proyectado en atención de trámites según estadísticas del documentador, como sigue:

Documentos enviados:	81
Documentos recibidos:	80
Documentos en trámite:	18
Documentos tramitados:	62

Para un cumplimiento superior en 22.5% de lo establecido en la meta.

Meta 206-01 Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. Esta meta está conformada por la labor operativa del acueducto y se logró el 40% planteado, dentro de las funciones realizadas están: el mantenimiento de los sistemas electromecánicos y la desinfección para dar un servicio de calidad, a la vez se brinda el mantenimiento de toda la infraestructura del acueducto, logrando así mantener el servicio continuo 365 días al año.

Meta 207-01 Resolver la totalidad de las quejas, así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de aguas residuales, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se logró resolver el 100% de las quejas, así como brindar el mantenimiento al alcantarillado sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de las aguas residuales, cumpliendo con criterios de equidad.

Municipalidad de Belén

Meta 207-02 Brindar el mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el cantón, cumpliendo con criterios de calidad y armonía con el medio ambiente. Se logró resolver el 100% de las quejas, así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de las aguas residuales, cumpliendo con criterios de equidad.

Meta 209-01 Coordinar con las organizaciones comunales el desarrollo cultural del cantón, a través de 6 procesos artísticos, festivos y culturales. Se logró el 100% de esta meta, ya que se realizó alrededor de 19 procesos artísticos en los diferentes barrios y distritos del cantón, durante este primer semestre del año.

Meta 209-03 Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de Patrimonio Histórico. Esta meta se cumplió en un 100% de lo propuesto para el primer semestre, ya que se utilizaron los recursos en el mantenimiento adecuado del edificio municipal denominado: Casa de la Cultura. Más bien, en la modificación presupuestaria de abril, se logró trasladar recursos de otro código que no se iba a utilizar, para reforzar esta meta, porque se requiere pintar el edificio y cumplir con lo establecido; este proyecto ya se encuentra en Bienes y Servicios para el respectivo proceso de contratación.

Meta 210-01 Facilitar el servicio de Biblioteca a los belemitas todos los días hábiles del año 2013, en condiciones de accesibilidad y equidad. El logro de esta meta fue de un 98% de lo propuesto para el primer semestre, se cerró el servicio de Biblioteca 2 días en el mes de mayo, por asueto debido a la visita del presidente Barack Obama a Costa Rica.

Aspectos relevantes: La actividad más relevante fue el seguimiento y conclusión exitosa de la construcción de la I Etapa del nuevo edificio de la Biblioteca. Así como la gestión para consecución de recursos y preparación de la licitación de la II Etapa. A nivel de servicios, se atendió una población de 10.976 personas, de las cuáles 1,106 personas utilizaron libros; 3.962 personas utilizaron el servicio de Internet y el resto de usuarios (as) hicieron uso del servicio de salas (sala infantil, ludoteca, estudio individual y estudio en grupo). Del total de la población que se atendió, 2.625 fueron mujeres, 6.295 hombres, 887 niños y 1.169 niñas. El servicio de INTERNET fue utilizado por 198 mujeres y 3.764 hombres: 11 fueron niños (as), 3.876 jóvenes y 68 adultos. Lo utilizaron 22 personas para: cancelar servicios, 118 para correo electrónico, 86 para investigación, 785 para realizar trabajos en Word, Excel y Power Point y para entretenimiento 2.951 personas.

Veinte grupos organizados del cantón utilizaron la Biblioteca para reuniones y cursos. Hubo 23 nuevos socios para leer a domicilio.

Impacto: La Biblioteca es un servicio que colabora con la población que no tiene recursos suficientes para comprar libros o acceso a las nuevas tecnologías y que por lo tanto, se les dificulta más su formación académica, profesional y personal. Además, facilita a las personas espacios idóneos y accesibles para estudiar, investigar, entretenerse y socializar, debido a que muchas

Municipalidad de Belén

personas carecen de estos espacios en sus hogares. En este sentido la Biblioteca constituye una institución democrática que permite a todas las personas estas oportunidades, contribuyendo en lo posible, a disminuir la brecha entre las personas con recursos y los que tienen escasez de los mismos y las posibles consecuencias inmediatas en relación a calidad de vida."

Meta 211-01 Promover el desarrollo económico local con servicios que faciliten el empleo y auto-empleo con equidad social y de género. Se logró cumplir con las actividades proyectadas generando los siguientes resultados:

Empleabilidad: 409 oferentes inscritos (206 mujeres/203 hombres), 91 personas contratadas (38 mujeres y 53 hombres) y 315 puestos solicitados.

Capacitaciones: 11 cursos gestionados, 211 personas capacitadas (128 mujeres y 83 hombres) en temáticas de manipulación de alimentos, ambiente y reciclaje, gestión de la calidad en procesos, gestión administrativa, técnicas en búsqueda de empleo.

Actividades promocionales: 2 Ferias en empresas: Kimberly Clark y Unilever, así como Centro de Comercialización de la Estación: 33 personas (28 mujeres y 5 hombres).

Atención y asesoría empresarial: 110 personas Microempresarias atendidas (92 mujeres y 18 hombres). La coordinadora de la Unidad de Emprendimientos, realizó un estudio de Clima Organizacional a los miembros de ASAABE y se expuso los resultados a todos los miembros.

Discapacidad: Se inició el Servicio Piloto de Intermediación de Empleo para población con discapacidad, con el apoyo de estudiantes de Educación Especial de la UNA, se seleccionó del Censo Municipal oferentes interesados en trabajar y se facilitó un Taller de técnicas de búsqueda de empleo, participando 9 personas con discapacidad (6 mujeres y 3 hombres). A la vez, se desarrollaron 20 expedientes ocupacionales (entrevista y metodología adecuada a las personas con discapacidad). También se realizó el "Primer Encuentro Empresarial Empleo-Discapacidad" con la asistencia de 18 empresas privadas (20 personas participantes en total), dando como resultado 7 empresas actualmente en proceso de selección de personal con discapacidad, a todas se les presentó personalmente el servicio y se les facilitó los 20 expedientes.

COMAD: Las dos funcionarias de la Unidad de Emprendimientos, forman parte de dicha comisión.

Por medio del programa denominado: MANOS A LA OBRA (IMAS-Municipalidad de Belén): hay 4 proyectos comunales en funcionamiento, 15 personas en desventaja social beneficiadas con ¢100.000 al mes (13 mujeres y 2 hombres). El programa EMPLEATE (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)– Municipalidad de Belén): 71 jóvenes aprobados para beneficiarse con el proyecto (becas para capacitación de jóvenes desertores/as de colegio para insertarlos a nivel laboral), el MTSS no proporcionó los datos de los jóvenes intervenidos en este semestre.

Municipalidad de Belén

Meta 212-01 Velar por el cumplimiento de la Política local y Plan establecidos para la promoción de la igualdad, equidad social y de género mediante 3 acciones estratégicas, con un aproximado de 20 actividades. En este primer semestre 2013, la OFIM logró en su ejecución un 100% correspondiente a sus tres acciones estratégicas, brindó un servicio de atención individual de 392 citas, de las cuales fueron atendidas 287 mujeres y 105 hombres. La atención se realizó de la siguiente forma: por medio del contrato de servicios profesionales se atendió 157 personas y por medio de la coordinadora de la OFIM 235. Lo anterior por cuanto no se cuenta con suficiente presupuesto, para que el contrato asuma la demanda existente. En la atención grupal se mantuvo la asistencia al grupo con 11 sesiones realizadas y una participación de 109 personas, de las cuales 74 son mujeres y 35 hombres. En cuanto a actividades comunales de sensibilización en temas de igualdad, equidad social y de género se lograron realizar 11 actividades:

- En el mes de febrero se realizó un convivio interinstitucional con las personas participantes de la Red
- En el mes de marzo se llevó a cabo un Video foro con el tema de construcción de géneros, una clase de baile, el concierto tradicional y un Cine foro con la película La Flor del Desierto, todo en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.
- En el mes de mayo se llevó a cabo el Cine foro La otra Familia, en conmemoración al Día Internacional contra la Homofobia y se envió representación a las actividades y foro del Día Mujer, Salud y Deporte y se participó en la Carrera del Día del Desafío.
- Además se realizó el Tour Rosa Charla de prevención sobre cáncer de mama, dedicada a esa conmemoración.
- En el mes de junio se realizó la actividad en celebración al Día del Padre "Paternidad Responsable".
- En la gestión local se está coordinando con las unidades municipales, para el seguimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Municipal de igualdad, equidad social y de género, que en algunos casos, va muy adelantado y en otros se tendrá que dar acompañamiento desde ésta oficina.
- Por otra parte se participó en las reuniones mensuales de la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de Belén, en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, en la Comisión Municipal de Capacitación y ocasionalmente en la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador, así como en las audiencias públicas realizadas.

Meta 213-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. El 50% propuesto para este semestre fue alcanzado con eficacia en su totalidad, por cuanto la gestión gerencial propuesta fue cumplida, la cual se traduce en una gestión de trabajo en equipo con las y los encargados de las unidades que conforman el área de Desarrollo Social. En lo que corresponde a eficiencia se logró ejecutar el 95% de los recursos que se tenían previstos para este semestre, lo cual constituye un logro satisfactorio que coincide con lo propuesto para el período en análisis. Este es un trabajo de interacción, acompañamiento, articulación de esfuerzos y acciones orientadas a maximizar recursos materiales y financieros, así como el diseño de estrategias con actores de los sectores: intramunicipal , interinstitucional, comunales y de la empresa privada, para propiciar la concreción de resultados y acciones

Municipalidad de Belén

afirmativas que inciden e impactan en una gestión de intervención integral en atención a necesidades identificadas y en la solución de problemáticas enfrentadas en la población caracterizada por su condición socioeconómica de desventaja social; así mismo con una activa participación en promover la construcción de cambios orientados a un desarrollo local sostenible.

Meta 214-01 Brindar un servicio de calidad en educación y atención integral de niños y niñas en la primera infancia durante 235 días del año. Se logró cubrir la atención y educación integral de niños y niñas del cantón de manera óptima. Se brindó un servicio con mayor cobertura y amplitud en cuanto a atención profesional. Así mismo con la apertura de más espacios para la atención, se logró dar mayor cobertura a familias en desventaja social y condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Meta 218-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad y equidad de género. Durante el primer semestre del año 2013 se brindaron las 4380 horas de patrullaje policial activo en la comunidad, además se mantuvo el servicio de atención de llamados de emergencia durante las 24 horas de día, durante todo el semestre. Sobresale en la actividad la coordinación activa con los distintos cuerpos policiales de la Provincia, tales como Organismo de Investigación Judicial y Policía de Proximidad, mediante la organización de las actividades operativas, tomando en consideración el comportamiento incidental, estadístico y de probabilidad de la delincuencia, para lo que se asistió a reuniones semanales de retro-alimentación.

Meta 219-01 Implementar el programa observatorio ambiental, para el control permanente de calidad del aire y afluentes de Belén (UNA-Municipalidad de Belén). Se desarrolló de manera satisfactoria el programa "Observatorio Ambiental", cumpliendo con el calendario de recolección de muestras; así como la elaboración de los borradores de los planes de intervención y los informes 2011. En relación a permisos de construcción, se logró un 100% de avance. De las 09 solicitudes revisadas, el 66% cumplieron con la regulación pertinente y con todo lo solicitado por esta Unidad, asimismo, el 34% restante no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron rechazadas. De las 32 quejas y denuncias remitidas a esta Unidad Ambiental (tanto verbales como escritas), se logró atender o resolver 22, lo que equivale a un 69%.

Meta 220-01 Resolver el 100% de las quejas y brindar el servicio de limpieza de vías a un total de 120,000 metros, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad. Se logró cumplir en un 100 % la ejecución del contrato relacionado al aseo de vías, limpieza de alcantarillas, aceras y otros sitios públicos en el cantón. Dando un cumplimiento total de los cronogramas de trabajo ya establecidos, tanto por la Dirección de Servicios Públicos, como la empresa contratada, supervisando y mejorando de manera continua las labores y brindando a las familias Belemitas una mejor calidad de vida.

Meta 220-02 Recolectar alrededor de 7,800 toneladas de Desechos Sólidos. En este primer semestre en el servicio de recolección de desechos sólidos, se presentaron contratiempos en relación al cumplimiento de horarios por parte de la empresa contratada, por lo que la Dirección de Servicios Públicos procedió a la aplicación de las multas correspondientes. Estas medidas

Municipalidad de Belén

dan resultados positivos, donde lo que se busca es que se cumpla correctamente y a tiempo con el contrato establecido, sin contratiempos que afecten a la población Belemita. El nuevo proceso de licitación para la nueva contratación, se concluyó con gran éxito, para garantizar el servicio durante los próximos años, actualmente se encuentra en proceso de revisión en la Contraloría General de la República.

Meta 220-03 Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Juegos Infantiles y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el cantón. En este primer semestre se cumplió el 100 % de la meta correspondiente a mantenimiento de parques, facilidades comunales y otros espacios públicos. Se cumplió en su totalidad el cronograma establecido entre la Dirección de Servicios Públicos y la empresa contratada. Se dio mantenimiento al Bulevar de San Antonio, la Estación del Tren, el Adulto Mayor, las Zonas Verdes de la Escuela España, la Estación de Bomberos, entre otros, lo cual mejora la calidad de vida.

Meta 220-04 Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar. Se logró cumplir con la meta para el primer semestre del año, donde se atendieron y resolvieron todos los trámites y quejas que ingresaron, así como un efectivo mantenimiento de zonas verdes en el Campo Santo y se realizaron 55 inhumaciones.

Meta 220-05 Recolección de material reciclable en todo el cantón. En el primer semestre se dio con gran éxito las campañas casa por casa, las cuales buscan concientizar a la población Belemita sobre la importancia de separar los residuos y aprovechar las distintas opciones que se brindan, tanto para las residencias como para el comercio. Se dio cumplimiento a las rutas establecidas y la atención de quejas. Se implementó las rutas comerciales, las cuales se realizan en conjunto con la Unidad Ambiental, donde se habilitó un espacio en la bodega municipal para los materiales recolectados tanto de las rutas comerciales, como de la campaña de AmbientaDOS y materiales de los distintos edificios municipales.

Meta 220-07 Atender y supervisar al menos el 100% de los trámites solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos. La Dirección de Servicios Públicos logró dar respuesta al 100 % de las quejas ingresadas, dando el debido trámite para la solución y mejora en la calidad de los servicios que se brindan a la Comunidad Belemita. Se fiscalizó el correcto cumplimiento de los distintos contratos. Y al mismo tiempo se apoyó a los procesos que se encuentran a cargo de la Dirección.

Meta 220-08 Atender al menos el 80% de las solicitudes o requerimientos de corta y poda de árboles en las principales zonas públicas. En este primer semestre se logró resolver el 100 % de las quejas ingresadas correspondientes a podas o cortas de árboles, tanto que dañen la infraestructura o causen algún peligro a las propiedades donde sea necesaria la corta parcial o total. En este sentido se logró resolver la totalidad de las quejas que ingresaron, además se atendió quejas de oficio en el Sector de Cariari, donde muchos árboles fueron dañados por rayos, por lo cual fue necesario proceder a las cortas de inmediato, para evitar algún daño irreversible.

Municipalidad de Belén

Meta 220-09 Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Artículos 75 y 76 del Código Municipal bajo criterios de calidad. En este primer semestre se logró resolver el 100 % de las quejas ingresadas correspondientes a lotes baldíos que los propietarios no brindan el debido mantenimiento, donde estas situaciones se resuelven por medio de la atención de quejas o se realizan de oficio, para el debido procedimiento en la resolución de los trámites ingresados.

Meta 220-11 Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la terminal de buses, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. En este primer semestre se dio el mantenimiento correspondiente a la Estación de Terminales, donde diariamente se recibe gran cantidad de usuarios, los cuales utilizan tanto los servicios brindados por el tren, como los autobuses, donde se procura la debida limpieza para mejorar los servicios a la comunidad y las personas que laboran en nuestro cantón. Se vela por el mantenimiento de zonas verdes de la Estación 5 y la Terminal de Autobuses.

Programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad para este semestre ha invertido recursos en los siguientes grupos:

Grupos de proyectos
Vías de comunicación terrestre
Instalaciones
Otros proyectos

Metas totales del programa 3: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 3 la Municipalidad se propuso 10 metas en total y ejecutó 9, logrando el 93% de eficacia en la gestión, igual que el año anterior. El presupuesto asignado a las metas del Programa 3 fue por ¢163.394.276,30 y se ejecutó ¢143.890.827,11, con un 88% de eficiencia en la utilización de los recursos. A junio del año anterior el resultado fue 90%.

Metas de mejora del programa 3: En cuanto a metas de mejora, dentro del Programa 3 se propuso 7 y se logró ejecutar 6, obteniendo el 90% de eficacia en la gestión. A junio 2012 el resultado fue 91%. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢58.159.687,91, de los cuales se ejecutó ¢41.298.441,00, con un resultado del 71% de eficiencia en la utilización de los recursos. A junio del año anterior el resultado fue 82%.

A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 3 para este primer semestre 2013:

Municipalidad de Belén

Meta 203-04 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante la colocación de 500 toneladas de mezcla asfáltica a través de los recursos de ley 8114, contemplando en pro de la igualdad de oportunidades. Se realizó la gestión completa de solicitud de mezcla asfáltica con el MOPT. La meta posiblemente se supere en más del doble con los mismos recursos, gracias a la gestión realizada. Queda sujeta a la aprobación y ejecución.

Meta 203-05 Continuar con el cumplimiento del pago de reajuste de precios, licitación pública 2007 LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación administrativa a la empresa CONANZA. Se realizó el trámite de pago correspondiente según lo programado.

Meta 203-06 Confección del Plan Maestro de re-ordenamiento vial, funcionamiento y transporte público. Existe un desfase del avance en relación con lo programado. Lo anterior por cuanto se depura las labores para la elaboración y resultados por generar.

Meta 203-07 Planear, diseñar y construir dos proyectos de alcantarillado Pluvial, fomentando la accesibilidad del espacio físico. El recurso se debió emplear para el pago por concepto de reajuste de precios, producto de la licitación recientemente concluida modalidad pluri-anual, por el mismo concepto de construcción de alcantarillado pluvial.

Meta 203-08 Cumplir con todos los requisitos, realizar todos los trámites y presentar todos los informes requeridos para la aprobación, contratación y ejecución de la obra de sustitución del puente conocido como "Cheo". Se dio un atraso debido a factores externos, en cuanto a la entrega de los estudios preliminares por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.

Meta 203-09 Procurar y generar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera por parte de los propietarios, mejorando las condiciones del espacio público para un mejor aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal. Se procedió con la generación de la infraestructura pública indispensable, para poder aplicar el artículo 75 del Código Municipal. Se logró la construcción de un tramo de cordón y caño para conectar por completo La Asunción, con San Antonio de al menos 186 metros, para posteriormente notificar para su construcción.

Meta 206-02 Sustituir al menos 1400 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón. Del cronograma establecido para el primer semestre, se logró el 100%, sin embargo cabe aclarar que esta primera inversión se realizó en Escobal, una barriada que necesitaba un ordenamiento de la dirección de la tubería, ya que esta pasaba por propiedades privadas, además se mejoró el diámetro de la misma y el material, logrando también reforzar la red de hidrantes en la zona.

Meta 207-03 Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario del cantón. Este primer semestre se dio el debido mantenimiento construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario, donde se logró ejecutar un 100 % de lo programado para este primer semestre, sobre todo en labores de des-obstrucción y mejoras del alcantarillado sanitario del Residencial Cariari, donde los desbordamientos son

Municipalidad de Belén

frecuentes, lográndose sustituir alrededor de 150 metros lineales de tubería fracturada y colapsada, en la red del sector de Bosques de Doña Rosa.

Meta 304-02 Finalizar la actualización del Plan Regulador para promover un Desarrollo Urbano sustancial y de calidad para el cantón de Belén. Se llevaron a cabo las actividades correspondientes al Comité Técnico del Plan Regulador, todo de acuerdo con el cronograma de trabajo previsto, quedando pendientes de ejecución las actividades realizadas con la incorporación de la variable ambiental en la SETENA, ya que esta Institución no resolvió en el plazo establecido la evaluación del expediente EAE0008-2008. Asimismo, se brindó asistencia y asesoría a la Comisión de Seguimiento de Plan Regulador y se atendió el 100% de los trámites ingresados a la Oficina del Plan Regulador.

Meta 305-02 Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras, instalaciones, rótulos, entre otros, de los espacios públicos municipales, al menos en cinco casos. Se contrató a la Empresa Constructora CADE S.A. mediante la Licitación LA-000003-01 retiro de rótulos y vallas publicitarias, demoliciones de estructuras ubicadas en vías y zonas públicas. Se tiene para el segundo semestre proceder con las demoliciones de diferentes casos.

Meta 306-02 Actualizar las bases imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de la declaración de bienes inmuebles. Se trasladó \$6,000,000.00, para reforzar a la Unidad de Alcantarillado. Debido a atrasos en la compra del equipo de cómputo y el software, la etapa de recepción de declaraciones se inició hasta el 20 de mayo con una demora de dos meses. Se crearon nuevos módulos en la base de datos de bienes inmuebles, como lo son una nueva estructura para la finca y para el propietario, pudiéndose hoy día, incluir datos como correo electrónico y teléfonos con ocho dígitos.

Meta 309-02 Implementación de acciones de mantenimiento y restauración de los espacios públicos procurando el acceso equitativo y universal a los mismos. Se llevó a cabo la intervención prevista en el parque de la Urbanización Villa Belén, donde se construyó un muro de retención en colindancia, que se encontraba en peligro de colapso; se incluyó también, un nuevo módulo de juegos infantiles. Quedando prevista para el segundo semestre, la instalación de las lámparas de alumbrado público en distintos parques.

Metas operativas del programa 3: Para el primer semestre 2013, la Municipalidad se propuso 3 metas operativas y las ejecutó con una eficacia del 100%. A junio del año anterior el resultado fue 98%. El presupuesto asignado a esas metas fue \$105.234.588,40 y se logró ejecutar \$102.592.386,11, para un 97% de eficacia. En junio 2012 se obtuvo el 105%.

De seguido se detallan las justificaciones del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 3 para este primer semestre 2013:

Meta 304-01 Lograr la ejecución en un 100% de las Metas establecidas por el Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo con las solicitudes, de acuerdo a los trámites

Municipalidad de Belén

presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia. Se realizaron 32 trámites de solicitudes a diferentes Instituciones Públicas (SENARA, MINAE, Tributación Directa, entre otras), se llevaron a cabo 175 memorandos, informes técnicos. Se prepararon y se dio el debido seguimiento a expedientes administrativos. Se atendió y se resolvió consultas de usuarios (as) internos (as) y externos (as). Participación por parte del Director del Área Operativa, en reuniones del Comité Técnico Administrativo, Comisión de Obras y Control Interno, entre otras.

Meta 305-01 Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la Unidad para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios con equidad, calidad y género.

Se tramitaron	
Cantidad	Tipo de trámite
173	Usos de suelo
105	Permisos de construcción
111	Resoluciones de ubicación
34	Memorandos
36	Oficios

Además se brindó atención personalizada a usuarios (as) internos (as) y externos (as) y se participó en reuniones del Comité Técnico y Control Interno, entre otros.

Meta 306-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Como recargo, se actualizó el mapa parcelario y se mejoró la interface del portal de mapas. Se tramitó 1909 solicitudes, además de la resolución de trámites, así como la resolución de declaraciones juradas Ley 9071. Se concilió la base de datos de bienes inmuebles, actualizando propietarios, valores y demás datos registrales. Se incrementó el impuesto sobre bienes inmuebles a ¢1,121 millones

Meta 307-01 1-Formar el Catastro de la totalidad de los predios existentes en el cantón, debidamente geo referenciados, mediante la compatibilización de la información jurídica y física de cada propiedad inscrita. 2-El Plan requiere que exista una congruencia entre los datos del Catastro y del Registro, la información de cada predio debe ser compatibilizada. 3-Fortalecer el Gobierno Local por medio de Información Catastral, que les permitirá contar con mejores y más completos datos sobre los inmuebles de su territorio y recaudar así, el impuesto predial de forma más eficiente. Se tramitaron y resolvieron 20 solicitudes de visado, 14 resoluciones, estudios de registro, solicitudes de revisión, vistos buenos de catastro. Se dio respuesta a trámites internos y externos, así como atención personalizada a usuarios (as) internos (as) y externos (as) y se participó en la Comisión de Obras, Comité Técnico Administrativos, capacitaciones, entre otros.

Municipalidad de Belén

Meta 308-01 Brindar soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas para actividades y proyectos de desarrollo sostenible del cantón. Se llevaron a cabo las actividades propias en levantamientos topográficos que se solicitaron y en actualizaciones del mapa de zonas de protección de pozos y nacientes, vulnerabilidades del suelo y riesgos de amenazas naturales.

Meta 309-01 Planificación urbana del desarrollo sostenible, a través del seguimiento y puesta en operación de la actualización del Plan Regulador del cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos. Se llevó a cabo las actividades propias del seguimiento de la Actualización del Plan Regulador, de acuerdo a lo definido en el cronograma para las actividades del Comité Técnico del Plan Regulador. Asimismo se brindó la atención de los trámites ingresados a la Unidad de Planificación y las actividades propias de esta Unidad.

- Comportamiento en la recaudación de los ingresos con respecto al presupuestario

A continuación se presenta el informe DAF-INF03-2013, sobre el comportamiento en la recaudación de ingresos con respecto del presupuesto a junio 2013, elaborado por la Unidad de Presupuesto Municipal, de la Dirección Administrativa y Financiera.

Introducción

Origen del estudio: Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012 -DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

Alcance del estudio: Informar sobre la recaudación de ingresos con relación a lo presupuestado durante el primer semestre del presente año.

Recaudación presupuestaria de ingresos al primer semestre 2013. Tomando como base de información el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año, se determinó que se recaudó el 74% del presupuesto a esa misma fecha; en el primer semestre del año 2012 se recaudó el 68%. Se da una diferencia de 6 puntos porcentuales más con relación al año 2012 en el mismo periodo. A continuación se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas presupuestadas y recaudadas al 30 de junio entre los años 2013 y 2012, dando como resultado un aumento del 4% a nivel del monto presupuestado y un 12% de la recaudación con relación al año anterior.

Municipalidad de Belén
Presupuesto-recaudación
Acumulada I semestre
Años 2013 – 2012
(En miles de colones)

Si observamos el cuadro anterior y no tomamos en cuenta el impacto del superávit del año anterior para ambos casos, pasa de un aumento del 12% a un incremento del 40% en la recaudación del

Municipalidad de Belén

año 2013 con relación al año 2012. En la partida de ingreso denominada Impuesto sobre Bienes y Servicios, donde su principal ingreso son las licencias profesionales, comerciales y otros permisos, tuvo un crecimiento del 40% con relación al I Semestre del 2012. Este comportamiento obedece a que a partir del primero de enero del 2013, entró en vigencia la nueva ley de patentes No. 9102, publicada el 11 de diciembre del año 2012. Además en el año 2012 a partir del mes de agosto, se aprobó la reforma a la ley de licores (Ley 9047) que fue publicada en la Gaceta 152 del 08 de agosto de 2012, lo que permitió que en el primer semestre del año 2013 la Unidad Tributaria notificará a los patentados y así se logrará percibir la suma de ¢42.4 millones.

Así mismo el ingreso de Impuestos Específicos sobre la Construcción, aumentó más del 100% con relación al mismo semestre del año 2012, esto se debe a trámites de proyectos sustantivos que aumentaron la proyección estimada, como por ejemplo: desarrollo de un complejo de edificio de oficinas en el distrito de la Asunción, modernización y mejoras en plantas industriales, y permisos de construcción de viviendas unifamiliares de más de 200 metros de construcción. El ingreso de Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles ley 7729, sigue siendo uno de los ingresos que más aporta a este crecimiento, se incrementó en un 14% con relación al mismo periodo del 2012. Lo anterior se debe a la continuación del proceso de valoración de omisos, actualización de base de datos y de bases imponibles por permisos de construcción, hipotecas, cédulas hipotecarias, entre otros.

Municipalidad de Belén Distribución de ingresos recaudados Años 2013 – 2012

En los gráficos anteriores se puede determinar la composición de los ingresos semestrales, tanto del año 2013, como del año 2012. El ingreso de Impuesto sobre Bienes y Servicios en el año 2013, aumento 11 puntos porcentuales, con respecto al año 2012. Este comportamiento como se mencionó anteriormente, se debe a la nueva ley de patentes, la aprobación a la reforma a la ley de licores, trámites de permisos de construcción, entre otros. El ingreso por “Venta de Bienes y Servicios” representa el 29% del total de ingresos en el año 2013, contra un 21% en el 2012, se da un incremento de 8 puntos porcentuales, esto se debe a que entró en vigencia nuevas tarifas de diferentes servicios que brinda la municipalidad.

Recomendaciones

1. Revisar el comportamiento de los ingresos recaudados en el primer semestre del año 2013, con respecto a lo presupuestado, con el propósito de analizar la posibilidad de realizar un tercer presupuesto extraordinario, con el fin de poder ajustar el presupuesto municipal.
2. Analizar la liquidación de compromisos del año 2012, que realiza la Unidad de Contabilidad y revisar los compromisos que se encuentran pendientes de cancelar, con el fin de considerarlos en un posible presupuesto extraordinario.

Municipalidad de Belén

3. Se nota una mejoría en cuanto a lo propuesto y lo ejecutado este primer semestre, con respecto al año 2012, las diferentes unidades deben ir controlando y dando seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas, según su cronograma de trabajo.
4. Anexos

Anexo-1 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2013, al 30 de junio 2013

Anexo-2 Detalle de transferencias correspondientes al año 2013, al 30 de junio de 2013

Anexo-3 Matriz de programación y ejecución de metas del primer semestre 2013

Programa 1:

Programa 2:

Programa 3:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Informe de Evaluación del POA y Presupuesto 2013 al 30 de junio del 2013 presentada. **SEGUNDO:** Recordar que una verdadera evaluación requiere de una profunda reflexión y análisis exhaustivo del cumplimiento de la planificación institucional incluyendo las políticas municipales.

ARTÍCULO 6. Análisis de la información del FMH-099-2013

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a los Concejos de Distritos, a las Comisiones Municipales y al Alcaldía para que valoren la posibilidad de capacitación ofrecida en esta nota. **SEGUNDO:** Solicitar a la Federación y a la Escuela de Planificación y Promoción Social la realización de un taller sobre planificación para los Funcionarios Municipales, los miembros de los Concejos de Distritos y el Concejo Municipal.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio AI-57-2013 del Lic. Tomás Valderrama, Auditor Interno dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal. Esta Auditoría, en atención al plan de trabajo del 2013, iniciará un estudio relacionado con la Planificación Institucional. Dicho estudio tiene como objetivo, verificar el proceso seguido por la Municipalidad para la formulación del Plan Operativo Anual. El trabajo en referencia estará a cargo del Lic. Eliécer Castillo Mora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 8. Se conoce el oficio AI-58-2013 del Lic. Tomás Valderrama, Auditor Interno. Asunto: Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna. Para su información, adjunto el informe denominado INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA PERIODO 2012. Esta autoevaluación se llevó a cabo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución No. R-CO-033-2008, publicado en la Gaceta No, 147, del 31 de julio del 2008. En cumplimiento de estas directrices, la presente autoevaluación abarcó específicamente, la verificación del cumplimiento de las normas relativas a los atributos de la Auditoría Interna y de su personal, contenidas en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2012 JULIO 2013

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con la normativa que regula la actividad de auditoría interna, específicamente las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, esta Auditoría llevó a cabo, como parte del programa de aseguramiento de la calidad, una Autoevaluación interna de calidad de los servicios prestados en el 2012. En esta ocasión, de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, esa autoevaluación contempló específicamente, la verificación del cumplimiento de la normativa relacionada con los atributos de la Auditoría y del personal que la conforma. Asimismo, se verificó la opinión de los funcionarios auditados en el periodo 2012, sobre la calidad de los servicios prestados en ese año. La presente autoevaluación, permitió determinar que esta Auditoría cumple en forma razonable, con la normativa relativa a los atributos de la Auditoría y de su personal. Asimismo, se determinó que las personas que integran el Concejo y funcionarios auditados, tienen una percepción razonablemente positiva, de la Auditoría, del personal y de los servicios que se brindan.

Mediante la autoevaluación se logró determinar aspectos susceptibles de mejora, relacionados principalmente con la necesidad de capacitación en temas asociados con Indicadores de fraude y corrupción. Para lo cual se gestionará la participación, al menos de un funcionario de la Auditoría, en capacitaciones de esa área.

1. INTRODUCCIÓN

1. Origen

La presente autoevaluación se llevó a cabo, en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y en la resolución de la Contraloría, publicada en La Gaceta No. 147 del 31 de julio de 2008, mediante la cual se emitieron las directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público.

Municipalidad de Belén

2. Objetivos de la autoevaluación

La autoevaluación tuvo como objetivos, evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna, específicamente en lo relativo a los atributos de la Auditoría y del personal que la conforma. Asimismo, identificar e implementar oportunidades de mejora para la Auditoría.

3. Alcance

La autoevaluación se orientó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de auditoría interna, y abarcó lo relativo a las normas que regulan los atributos de la auditoría y de su personal, contenidas en el citado Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. En concordancia con lo anterior, la autoevaluación contempló la revisión del cumplimiento de la normativa referente a los siguientes tópicos: propósito, autoridad y responsabilidad de la auditoría; independencia funcional y de criterio; objetividad, pericia y debido cuidado profesional de los funcionarios de la Auditoría y programa de aseguramiento de la calidad. Asimismo, se orientó a conocer la percepción que tienen los usuarios, sobre la calidad de las actividades y servicios que lleva a cabo esta Auditoría. La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012 y se llevó a cabo, con sujeción a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, denominadas Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de las auditorías internas del Sector Público, publicadas en La Gaceta No. 147 del 31 de julio del 2008.

Para la ejecución de la autoevaluación, se aplicaron, en lo pertinente, las herramientas facilitadas por la Contraloría para esta actividad.

2. RESULTADOS

Con base en los resultados de los procedimientos que se aplicaron en la autoevaluación, se formulan las siguientes observaciones:

2.1 Atributos de la Auditoría Interna y de su personal

Con base en los resultados de la autoevaluación, se verificó que la Auditoría Interna, cumple en forma razonable, con las normas sobre atributos de la Auditoría y de su personal, establecidas en el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Lo anterior, considerando las condiciones actuales de la Auditoría y la disponibilidad de recursos para sus labores de fiscalización. Estas normas son las relacionadas con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna; con la independencia y la objetividad en el ejercicio de sus funciones; con la pericia y el debido cuidado profesional de sus funcionarios y con el programa de aseguramiento de la calidad. El resultado de la evaluación del cumplimiento de estas normas, se presenta en forma resumida en el anexo No.1. Se observó mediante la autoevaluación, que resulta necesario una mayor capacitación las áreas referentes al conocimiento de Indicadores de fraude y corrupción. Esta

Municipalidad de Belén

Auditoría, se avocará a ampliar la capacitación en esas temáticas. Para tal propósito, conforme con la actividad correspondiente, incluida en el Plan de Trabajo del 2013, y efectuando la coordinación respectiva con el Proceso de Recursos Humanos, se procurará la participación de, al menos uno de los funcionarios, en eventos de capacitación asociados con esos temas.

En el anexo No. 2 se detalla el plan propuesto, para el cumplimiento del citado objetivo.

2.2 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna

Se remitió una encuesta, a las personas que integran el Concejo (propietarios), al Alcalde, a tres directores y a un coordinador de un proceso de trabajo, de algunas de las Direcciones auditadas en el 2012, con el fin de conocer la percepción que tienen sobre la labor y el funcionamiento de la Auditoría Interna durante el 2012. De un total de 10 encuestas remitidas formalmente mediante un oficio, fueron recibidas 8 de ellas, debidamente llenas. De conformidad con las respuestas brindadas, se desprende que los encuestados perciben que la Auditoría y los funcionarios de esta unidad, cumplen en general, con la normativa vigente, en relación con los distintos aspectos consultados. En esas encuestas se consultó sobre diversos temas, entre ellos: la relación de la auditoría con el Concejo y con los auditados, el desempeño del personal de la auditoría, el alcance y el desarrollo del trabajo de auditoría, la comunicación de resultados y el valor agregado de la actividad de auditoría.

Los resultados detallados de las encuestas se incluyen en los anexos No. 3 y 4.

3. CONCLUSIONES

Se determinó, de los resultados obtenidos en la Autoevaluación, que la Auditoría cumple, en forma razonable, con las normas sobre atributos de la Auditoría y de su personal, contempladas en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas por la Contraloría. Producto de la presente autoevaluación, se observó además que el Concejo y los auditados, tienen una percepción, en general positiva, sobre la actividad y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad. Debido a los resultados descritos, respecto al cumplimiento, razonablemente satisfactorio, de las normas de los atributos la Auditoría Interna y de su personal; y a la percepción, generalmente positiva sobre este proceso de trabajo, se efectuó un Plan de mejora relativo a la necesidad de capacitación continua en temáticas asociadas a Indicadores de fraude y corrupción. Resulta previsible un cumplimiento satisfactorio de este plan de mejora, asociado con capacitación, debido a que tal y como se menciona en el mismo, la capacitación del Auditor Interno y del personal de la Auditoría, es un proceso continuo, contemplado en el Plan de trabajo anual, y además ese plan se encuentra en proceso de vinculación, con el plan de capacitación institucional, que lleva a cabo Recursos Humanos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que un tema importante a evaluar es la impunidad, para ir definiendo un procedimiento y un castigo.

Municipalidad de Belén

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, expone que dentro del Taller de Planificación en la UNA por la Escuela de PPS, se habla de como se deben construir los Indicadores de acuerdo a los objetivos planteados. Afirma que el documento requiere mas estudio.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 01 de agosto, a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

6:00pm Proyecto de Control Interno, presentación de resultados según el avance de cada una de las etapas, etapa 3.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 01 de agosto, a las 6:00 pm, con el punto único de Control Interno.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-173-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DTO.0188-2013 de José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, por medio presenta la respuesta dada al tramite 2776 del señor Jorge Larios Quesada, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°36-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información.

DTO.0188-2013

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AM-MA-173-2012 de fecha 02 de julio 2012 y a raíz del acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°36-2012, capítulo VIII, artículo 27 de fecha 18 de junio de 2013, donde se conoce el trámite N°2776 presentado por el señor Jorge Larios Quesada, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari, donde solicitan inspección de algunos puentes, se le informa que el Ing. Luis Guillermo Vásquez Masís, Asistente de la Unidad de Obras, procede a dar respuesta al señor Larios Quesada, mediante oficio O-023-2013 de fecha 01 de julio de 2013 con copia a la Alcaldía

Municipalidad de Belén

Municipal. De acuerdo a lo anterior, nuevamente se le adjunta copia del Oficio O-023-2013 sobre el asunto de interés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-174-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DTO.0182-2013 de José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, por medio del cual se refiere al trámite de fraccionamiento de lotes presentado por la Sociedad Inversiones Hermanos Alfamore S.A., lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°41-2012. No omito manifestar que el expediente administrativo ya esta en manos de la Secretaría del Concejo Municipal. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información y trámite correspondiente.

DTO.0182-2013

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante Memorando AM-MA-181-2013 de fecha 23 de julio 2012 y a raíz del acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°41-2012, artículo 27 de fecha 3 de julio de 2012, donde se conoce el Informe CGA-03-2012 de la Comisión de Gobierno dirigido a la Comisión de Obras, con copia al Concejo Municipal, relacionado con el trámite de fraccionamiento de lotes presentado por la Sociedad Inversiones Hermanos Alfamore S. A., se procede a continuación a dar respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal, mismo que se remite con copia a la Comisión de Obras, junto con el Expediente Administrativo en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión 06-2013 de fecha 25 de abril 2013 y que se compone de 262 folios incluyendo el presente informe.

Sesión Ordinaria N°41-2012, artículo 27 de fecha 3 de julio de 2012: SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, María de los Ángeles Segura, Rosemille Ramsbotto, Desiderio Solano y UNO en CONTRA de Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar este informe CGA-03-2012. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía que presente la justificación técnica y legal de que el futuro fraccionamiento (ALFAMORE) no tiene ningún impedimento para fraccionar por la vía existente al costado este y ésta justificación debe tener el aval del INVU. TERCERO: Solicitar a la Alcaldía obtener por escrito el aval de la Ing. Gladys De Marco de Minaet en Alajuela, para dar por viable técnicamente y jurídicamente el recibir áreas de parque y áreas comunales según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, dentro del radio de la zona de protección absoluta de la naciente 280, según su respectivo registro y dentro de los 50 metros de área de protección del humedal. CUARTO: Pedir a la Alcaldía que se adjunte el mapa de pozos, manantiales y radios de protección del Cantón de Belén; en dicho informe.

De acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal con relación al Fraccionamiento denominado ALFAMORE, se procede a brindar el informe correspondiente del caso de interés:

Respuestas al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 41-2012, artículo 27 de fecha 3 de julio de 2012:

PRIMERO:(...).

Municipalidad de Belén

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía que presente la justificación técnica y legal de que el futuro fraccionamiento (ALFAMORE) no tiene ningún impedimento para fraccionar por la vía existente al costado este y ésta justificación debe tener el aval del INVU.

RESPUESTA: Con base en la información que consta en los Expedientes Administrativos a cargo de la Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad de Catastro, inspección de campo realizada por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano y respuesta de la Dirección de Urbanismo del INVU, se aporta la justificación Técnica y Legal para el fraccionamiento de lotes presentado por la Sociedad Inversiones Hermanos Alfamore S. A., sobre la finca inscrita en el Folio Real 4047151-000 y que a continuación se detalla:

- La finca inscrita en el Folio Real 4047151-000 se ubica con dos frentes a calle pública existente, al sur enfrenta a Ruta Nacional 121 con un frente de 20,31 m y al este enfrenta a calle pública de la Urbanización La Ribera con 164.15 m .
- La Urbanización La Ribera se desarrolló en la Finca 4077027-000 en dos etapas, por parte de la Sociedad Granja Avícola La Ribera S.A.. La primer etapa fue aprobada por las diferentes Instituciones Estatales en el año 1981, misma que consistió en la apertura de calle y habilitación de servicios para 19 lotes, de acuerdo al diseño de sitio, con una Calle Pública y con un derecho de vía de 14,00 m. La segunda etapa es continuación de la primera y fue aprobada por las diferentes Instituciones Estatales en el año 1985 y ésta consistió en la apertura de calle y habilitación de servicios para 21 lotes según diseño de sitio, con una Calle Pública y un derecho de vía de 11,00 m. El derecho de Vía de la calle tanto en la primer etapa como en la segunda abarcó una sección típica completa formada por aceras a ambos lados y su respectiva calzada. El derecho de vía de calle pública en la segunda etapa, específicamente en el lindero oeste es colindante con la finca inscrita en el Folio Real 4047151-000, hoy propiedad de Inversiones Hermanos Alfamore S.A, sujeta al trámite de fraccionamiento.
- De acuerdo a inspección de campo llevada a cabo por parte de las diferentes Unidades Técnicas de la Municipalidad, el sector donde se localiza la finca 47151 enfrenta a calle pública ubicada al este, con la infraestructura y los servicios públicos básicos y necesarios, a saber:Alcantarillado pluvial, cordón y caño, aceras, calzada de asfalto, red de agua potable, electricidad, alumbrado público y servicio telefónico, además del servicio de recolección de basura, limpieza de vías y parques, entre otros.

No existe alcantarillado sanitario, al igual que en la mayoría del Territorio del Cantón.

- Según la Dirección de Urbanismo del INVU mediante oficio PU-C-D-160-2013 de fecha 21 de mayo de 2013, ante consulta realizada por la Dirección Técnica Operativa de la Municipalidad de Belén en el oficio DO-09-2013 y en la cual se solicita criterio del INVU para llevar a cabo segregación de la finca 47151 frente a calle pública de la Urbanización La Ribera, se indica en el Informe Técnico del Arq. Francisco Mora Protti: "Solamente si existiera algún impedimento al

Municipalidad de Belén

respecto, como puede ser una reserva del propietario entre el inmueble que se desea segregar y la calle pública, o un estudio de esa Corporación que determine que la capacidad de la infraestructura existente no soporta más fraccionamientos, solo bajo esas condiciones se podría impedir las segregaciones, por lo tanto estaríamos ante la presencia de la figura de un fraccionamiento con fines urbanísticos”.

Así las cosas y tomando en cuenta la situación real de la finca 47151, y de la calle pública de la Urbanización La Ribera, queda demostrado que técnica y legalmente no existe reserva de terrenos entre el inmueble que se desea segregar y la calle pública, además que la infraestructura existente soporta en capacidad el fraccionamiento planteado, por lo que el futuro fraccionamiento (ALFAMORE) no tiene ningún impedimento para fraccionar por la vía existente al costado este.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía obtener por escrito el aval de la Ing. Gladys De Marco de Minaet en Alajuela, para dar por viable técnicamente y jurídicamente el recibir áreas de parque y áreas comunales según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, dentro del radio de la zona de protección absoluta de la naciente 280, según su respectivo registro y dentro de los 50 metros de área de protección del humedal.

RESPUESTA: Según la oficina de Alajuela del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE mediante oficio OA-295-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, ante consulta realizada por la Dirección Técnica Operativa de la Municipalidad de Belén en el oficio DO-08-2013 y en la cual se solicita pronunciamiento con respecto al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 41-2012 en su artículo 27 de fecha 3 de julio de 2012, indica en el Informe la Ing. Gladys De Marco de MINAET, que no es de su competencia dar aval a lo solicitado, pero que no obstante bajo el principio de coordinación Interinstitucional que ha desarrollado la Sala Constitucional manifiesta que como representante del SINAC y Jefe de dicha Oficina, con gusto puedo asesorar a este Gobierno Local. Igualmente informa la Ing. De Marco que no ve inconveniente en que la Municipalidad reciba ese bien, siempre que le cambien el destino en el sentido de que pase a tomar parte del área de protección del humedal o de la naciente según corresponda, a fin de respetar la normativa ambiental vigente, específicamente los artículos N° 33, 34 y 58 de la Ley Forestal N°7575.

Tomando en cuenta el pronunciamiento anterior y tratándose de que con anterioridad el Parque de la Urbanización La Ribera constituye un bien inmueble inscrito a favor municipal, constituido legalmente y con un uso definido a Parque, no se encuentra objeción para que el predio a segregar de la finca 47151 y a reunir con el actual Parque pueda reforestarse cumpliendo el principio de protección y a la vez se pueda utilizar para el disfrute de los vecinos como una ampliación del área de Parque existente.

CUARTO: Pedir a la Alcaldía que se adjunte el mapa de pozos, manantiales y radios de protección del Cantón de Belén; en dicho informe.

Municipalidad de Belén

RESPUESTA: Se adjunta copia del Mapa de Pozos, Nacientes, Vulnerabilidad Hídrica y Amenazas Naturales Potenciales del Cantón de Belén, en el que se determinan las Zonas y Radios de Protección para cada caso, versión actualizada 7- 2013 de fecha 12 de julio de 2013.

Hechos Nuevos:

- Que en fecha 11 de febrero de 2013 se recibe el oficio GG-OF-33-2013 por parte del Ing. Bernal Soto Zúñiga, en calidad de Gerente General del SENARA en el cual se comunica el contenido del Voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de fecha 27 de junio de 2012, que para lo que interesa se establece: "que la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás" es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con Mapas de Vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA, y en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA, con la participación de las otras Instituciones que elaboraron la matriz y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.

Con base en lo anterior, la Municipalidad de Belén aplica el Mapa de Vulnerabilidad, determinándose que la finca inscrita en el Folio Real 4047151-000 se encuentra en Zona de Vulnerabilidad Extrema y aplica para este caso lo señalado por la matriz de criterios de usos de suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico que establece que no se permite vivienda unifamiliar, y sistemas urbanísticos y condominales sin alcantarillado y sin planta de tratamiento. Tomando en cuenta lo anterior, el interesado deberá presentar al SENARA un Estudio Hidrogeológico detallado que demuestre una situación diferente en cuanto a vulnerabilidad que permita el trámite posterior de construcción.

- En fecha 6 de marzo de 2013, la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) emite el oficio AT-1340-2013 por medio del cual se emite criterio sobre la fuente denominada Nac-280 y definiendo: Cauce de dominio público de flujo permanente, dejando sin efecto la categorización de naciente indicada en el Informe Técnico AT-0782-2012 y aclarando que no existe punto de afloramiento de agua, observándose en sitio una alta humedad de encharcamientos en la zona de humedal, que conforme se aproxima al punto más bajo del mismo, dan origen a una quebrada de carácter permanente.
- Que el 10 de junio de 2013, el Grupo Belén SOSostenible solicita audiencia a la Administración para presentar resultados de los estudios elaborados por el Hidrogeólogo Roberto Protti, para exponer información general sobre Mapa de Vulnerabilidad del Cantón de Belén.
- Que el 17 de junio del 2013, con Oficio AM-C-243-2013, suscrito por el señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, se remite al señor Bernal Soto Zuñiga, Gerente General del SENARA el Oficio suscrito por el Grupo BELÉN SOSostenible donde se solicita una recalificación a la vulnerabilidad a los acuíferos del Cantón de Belén.

Municipalidad de Belén

- Que el 19 de junio del 2013, con Oficio DIGH-OF-2013 suscrito por la Geol. Clara Agudelo Arango, Jefe de la Unidad de Gestión Hídrica y del Ing. Carlos Romero Fernández, Jefe de la Dirección y Gestión Hídrica del SENARA, se aprueba el nuevo mapa de vulnerabilidad en la zona de estudio, propiedad de la Empresa Florida Bebidas S. A, donde se modifica la vulnerabilidad extrema por vulnerabilidad media, modificando parte del mapa de Vulnerabilidad Hídrica del Cantón de Belén.
- Que el 05 de julio del 2013, con Oficio GG-OF-556-2013, suscrito por el Ing. Bernal Soto Zuñiga, Gerente General del SENARA, procede a dar respuesta al Oficio AM-C-243-2013 de la Alcaldía Municipal que expresa:

“En la mejor intención de trabajar con la Municipalidad de Belén en procura de instrumentos técnicos que permitan un ordenamiento del territorio con garantía sobre la protección y manejo de las aguas, me refiero a lo solicitado en Oficio M-C-243-2013 del 17 de junio del 2013. Con relación a la solicitud de recalificación de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos en el Cantón de Belén, le comunico que el estudio de la solicitud está siendo estudiado por el Departamento de investigación Hídrica, instancia a la que se le ha pedido pronunciarse antes de que finalice el mes de junio. En lo referente al proyecto de construcción de una matriz de vulnerabilidad propia del Cantón de Belén, puedo informarle que la Dirección de investigación y Gestión Hídrica (DIGH), viene trabajando en coordinación con el Ministerio de Salud, la SETENA, el MINAE, el INVU entre otros, en formulación de una nueva matriz de protección del recurso hídrico, con el objetivo de que sea de aplicación general a fin de atender lo indicado por la Sala Constitucional mediante Voto 8892-2012. En entendible y loable el esfuerzo e interés de la Municipalidad de construir su propia matriz, más por ahora debemos abocarnos a finiquitar el mandato del Tribunal Constitucional.

Una vez agotado el trabajo antes comentado, estaremos con ustedes para revisar y consensuar todos los esfuerzos posibles en aras de investigar, proteger y fomentar el agua como recurso natural, al alcance de la comunidad para su desarrollo.”

Conclusiones:

- Al localizar la finca 4047151-000, propiedad de Inversiones Hermanos Alfamore S.A., en colindancia con la calle pública de la Urbanización La Ribera, misma que cuenta con infraestructura y servicios suficientes, es factible legalmente la segregación de lotes frente a esta calle.
- El fraccionamiento de la finca 4047151-000 debe contemplar el cumplimiento de la cesión de áreas públicas de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo II.1 del Reglamento para el Control de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Esta área deberá reforestarse con el afán de cumplir el principio de protección y a la vez que pueda utilizarse para el disfrute de los vecinos como una ampliación del area de Parque existente.

Municipalidad de Belén

- De acuerdo a la actualización del Mapa de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad Hídrica del Cantón de Belén, a la fecha la finca 4047151-000 no aplica restricción por nacientes, pero sí aplica zona de protección de cauce de dominio público de flujo permanente, zona de protección del Humedal Lacustrino según las disposiciones acogidas por la Municipalidad y restricción por Zona de Vulnerabilidad Extrema.
 - De acuerdo a las condiciones actuales para formalizar trámite de fraccionamiento frente a vía pública, el propietario de la finca 4047151-000 debe presentar ante el SENARA un Estudio Hidrogeológico detallado, que demuestre una situación diferente en cuanto a Vulnerabilidad Extrema que permita el trámite de segregación y posterior construcción.
5. Por parte del SENARA se estudia a la fecha, la petición presentada por el Grupo BELÉN SOSostenible que representa la Ciudadanía Belemita, para la valoración del Mapa de Vulnerabilidad Hídrica del Cantón de Belén, situación que podría cambiar sustantivamente la regulación del Mapa de Vulnerabilidad Hídrica que actualmente se aplica en el Cantón de Belén y que afecta a la finca 4047151-000.

Recomendaciones : Comunicar a la Sociedad Inversiones Hermanos Alfamora S. A., sobre los alcances del presente informe con relación a los Hechos Nuevos de acuerdo a la Normativa Vigente y lo relativo al análisis realizado en función de los pronunciamientos de la Dirección de Urbanismo del INVU y la oficina de Alajuela del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE, así como la inspección realizada por técnicos de la Municipalidad en el sitio de interés de acuerdo a la infraestructura y servicios existentes en la zona donde se pretende fraccionar la finca inscrita en el Folio Real 4047151-000.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, formula que también se solicite el criterio del INVU y el MINAE de Alajuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para que analice el tema y brinde su recomendación.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AM-MC-178-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando OF-RH-117-2013 de Víctor Sánchez, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual se refiere al nombramiento del Auditor Asistente, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°42-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información y trámite correspondiente.

OF-RH-117-2013

Procedemos a referirnos al acuerdo del Concejo Municipal consignado en la Sesión Ordinaria No.42-2013, de del 16 de junio del 2013, recibida en este Proceso de Trabajo el presente día, concerniente al nombramiento del Auditor Asistente. Al respecto seguidamente damos respuesta a cada una de las interrogantes, siguiendo el mismo orden en que se presentan en el acuerdo definitivo.

Municipalidad de Belén

Procedimiento utilizado. La respuesta apropiada de este punto, exige primeramente recordar que según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, es potestativo el Concejo Municipal nombrar al Auditor Interno, no así al resto del personal existente en el Proceso de Trabajo denominado Auditoría Interna, cuyos nombramientos son realizados por el señor Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 17 de este mismo Código, pero con la autorización previa del Auditor Interno, según lo exige el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, que textualmente señala:

“Artículo 24.—Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.

Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.” Dispuestas de esta manera las cosas, debemos informar que el nombramiento del auditor asistente, se ajustó a las premisas ya señaladas, concretándose el siguiente procedimiento:

- 1.El señor Auditor Interno a.i. mediante oficio AI-47-2013, solicitó criterio al Proceso de Recursos Humanos, respecto al cumplimiento de requisitos del señor Eliecer Castillo Mora, para ocupar el cargo de auditor asistente.
- 1.Mediante oficio OF-RH-097-2013, el Proceso de Recursos Humanos informa al señor Auditor, que el señor Castillo los requisitos establecidos en el Manual Institucional de Clases de Puesto, para ocupar el cargo denominado Auditor Asistente.
- 1.Mediante oficio AI-48-2013, dirigido a la Alcaldesa a.i., Licenciada Thais Zumbado Ramírez, el Auditor Interno a.i. otorga la autorización previa para que se proceda al nombramiento del señor Castillo.
- 1.Mediante memorando AM-M-442-2013, dirigido al Proceso de Recursos Humanos, la Alcaldía otorgó el visto bueno para que se efectúe el nombramiento interino en cuestión.
- 1.Mediante acción de personal No. 4142, se procede al nombramiento interino del señor Eliecer Castillo Mora, como auditor asistente, a partir del 8 de julio del 2013 y hasta el 25 de junio del 2014, como plazo máximo de nombramiento, en concordancia con el plazo de nombramiento interino efectuado al señor Tomás Valderrama, entre tanto se concreta el respectivo proceso de

Municipalidad de Belén

selección de personal, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector, plasmados en la Resolución R-CO-91-2006, del 17 de noviembre del 2006.

Con tal procedimiento igualmente se asegura el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la misma Ley General de Control Interno, que textualmente señala:

“Artículo 25.—Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.”

Persona nombrada. Señor Eliecer Castillo Mora, Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica, miembro No. 6704 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Laboró para la Municipalidad de Tibás como asistente de auditoría por espacio de 5 meses, y en la empresa especializada en servicios financieros, Pricewaterhouse Coopers Costa Rica, durante más de 6 años, iniciando labores como asistente de auditoría, y desempeñándose los dos últimos años como Auditor Senior B en el área de auditoría; información en detalle suministrada por la Licenciada Marisol Miranda Monestel, Jefe de Capital Humano.

Perfil básico del cargo según Manual Institucional de Clases de Puesto (tareas a desempeñar)

CARGO: Auditor Asistente
CLASIFICACIÓN: Profesional Municipal 2-A

CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

- Realizar estudios de auditoría financieras, operativas, técnicas e informáticas (programadas o especiales).
- Ejecutar revisiones preliminares sobre situaciones a evaluar.
- Elaborar informes de los procesos de trabajo auditados.
- Definir métodos, técnicas y procedimientos a utilizar en los distintos casos a investigar.
- Llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones emitidas tanto por la Auditoría Interna como por la Contraloría General de la República.
- Participar en el planeamiento, organización y programación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

Municipalidad de Belén

- Participar en el control y legalización de libros oficiales de la Municipalidad.
- Asesorar a los distintos Directores y Coordinadores de proceso en la formulación y actualización de su sistema de control interno.
- Realizar las distintas actividades administrativas requeridas por la Auditoría interna (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; y recepción de correspondencia; entre otras actividades de similar naturaleza
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

REQUISITOS

- Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública.
- Incorporado al Colegio Profesional de Contadores Públicos.
- No menos de un año de experiencia como Auditor.

FUENTE: Informe técnico INF-RH-023-2001

Atentamente,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AM-MC-175-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio AC-132-13, suscrito por el Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área, a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-03-3196-2013 de solicitud de dos disponibilidades a nombre de Fameyve de Belén S.A., en el distrito de la Ribera, 125 norte y 200 este del Super Marcela. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-176-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Oficio DTO.0183-2013, de José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, donde se refiere al proyecto inmobiliario "Urbanización Montebello S.A." y la posibilidad de ser reactivado. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DTO.0183-2013

Municipalidad de Belén

Consecuente con reunión de trabajo realizada por la Unidad de Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica Operativa en relación al Proyecto Inmobiliario que pretende desarrollar la Empresa "Urbanizadora Montebello S.A.", propietario de la finca inscrita en el Folio Real 4039240-000 y que requiere disponibilidad de Agua Potable para reactivar el Proyecto mencionados, es importante se tome en cuenta los siguientes aspectos técnicos y legales vigentes a la fecha:

Antecedentes Principales:

- En la finca Folio Real 4039240-000 se tramitó ante la Municipalidad, el Proyecto de Condominio denominado La Arboleda con los Planos Constructivos Contratados OC-347901 y OC-358819, mismo que corresponde a un Condominio Horizontal Residencial, con fincas Filiales Primarias Individualizadas (lotes). Este Condominio esta formado por 7 grandes filiales en verde, con áreas que van de los 4.729,82 m² a 17.688,12 m² para un total 80.272,23 m²; y que podrá generar un estimado de 300 filiales. Estas 7 grandes filiales posteriormente podrán someterse a Fincas Matrices y generar cada una de ellas un nuevo Condominio. Para el caso del suministro de agua potable, se propuso en esa oportunidad que la misma se diera por medio del Pozo AB-1726 con un caudal de 7,3 litros por segundo y un régimen de bombeo de 12 horas diarias.
- En Sesión Extraordinaria N°40-2007 en el capítulo único, artículo 5 de fecha 05 de julio 2005, el Concejo Municipal acordó; Primero: Avalar los informes Técnicos de la Unidad de Desarrollo Urbano DU-097-2006 y DU-058-2007. Segundo: Aprobar el Permiso de Construcción N°4795-2005 solicitado por la Urbanizadora Monte Bello S.A, para llenar todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico. Tercero:(...)
- Ante gestión con el trámite N°3181 por parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Ribera que presentó Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N°40-2007 en el capítulo único, artículo 5 de fecha 05 de julio 2005.

Posteriormente el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Primera, Segundo Circuito Judicial de San Jose, mediante Resolución N°522-2006 de las trece horas treinta minutos del veintidos de noviembre del 2006, anula el acuerdo impugnado. Con base en lo anterior, el interesado debe tomar en cuenta, que el factor primordial para reactivar el Proyecto es la adopción de otra fuente alternativa de suministro de agua potable que garantice la producción, continuidad, distribución y calidad del servicio entre otros, y presentar posteriormente el trámite que corresponda del Proyecto de interés para su revisión, de acuerdo a la Normativa Vigente.

Hechos Nuevos :

- Que en fecha 11 de febrero de 2013 se recibe el oficio GG-OF-33-2013 por parte del Ing. Bernal Soto Zúñiga, en calidad de Gerente General del SENARA, en el cual se comunica el contenido del Voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de fecha 27 de junio de 2012, que para lo que

Municipalidad de Belén

interesa se establece: "que la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás" es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con Mapas de Vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA, y en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA, con la participación de las otras Instituciones que elaboraron la matriz y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.

Con base en lo anterior, la Municipalidad de Belén aplica el Mapa de Vulnerabilidad, determinándose que la finca inscrita en el Folio Real 4039240-000 se encuentra en parte en Zona de Baja Vulnerabilidad y en parte en Zona de Vulnerabilidad Extrema y aplica para este caso lo señalado por la matriz de criterios de usos de suelo, según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico que establece que en Zona de Baja Vulnerabilidad se puede permitir Sistemas Urbanísticos y Condominales con alcantarillado y planta de tratamiento, pero que en Zona de Vulnerabilidad Extrema no se debe permitir Sistemas Urbanísticos y Condominales con Alcantarillado y Planta de Tratamiento. Tomando en cuenta lo anterior, el interesado deberá presentar al SENARA un Estudio Hidrogeológico detallado que demuestre una situación diferente en cuanto a vulnerabilidad, que permita el trámite posterior para el permiso de construcción.

- Que el 17 de junio del 2013, con Oficio AM-C-243-2013, suscrito por el señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, se remite al señor Bernal Soto Zuñiga, Gerente General del SENARA, el Oficio suscrito por el Grupo BELÉN SOSTenible donde se solicita una recalificación a la vulnerabilidad a los acuíferos del Cantón de Belén.
- Que el 05 de julio del 2013, con Oficio GG-OF-556-2013, suscrito por el Ing. Bernal Soto Zuñiga, Gerente General del SENARA, procede a dar respuesta al Oficio AM-C-243-2013 de la Alcaldía Municipal que expresa: *"En la mejor intención de trabajar con la Municipalidad de Belén en procura de instrumentos técnicos que permitan un ordenamiento del territorio con garantía sobre la protección y manejo de las aguas, me refiero a lo solicitado en Oficio M-C-243-2013 del 17 de junio del 2013. Con relación a la solicitud de recalificación de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos en el Cantón de Belén, le comunico que el estudio de la solicitud está siendo estudiado por el Departamento de Investigación Hídrica, instancia a la que se le ha pedido pronunciarse antes de que finalice el mes de junio.*

En lo referente al proyecto de construcción de una matriz de vulnerabilidad propia del Cantón de Belén, puedo informarle que la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH), viene trabajando en coordinación con el Ministerio de Salud, la SETENA, el MINAE, el INVU entre otros, en formulación de una nueva matriz de protección del recurso hídrico, con el objetivo de que sea de aplicación general a fin de atender lo indicado por la Sala Constitucional mediante Voto 8892-2012. En entendible y loable el esfuerzo e interés de la Municipalidad de construir su propia matriz, más por ahora debemos abocarnos a finiquitar el mandato del Tribunal Constitucional. Una vez agotado el trabajo antes comentado, estaremos con ustedes para revisar y consensuar todos los esfuerzos

Municipalidad de Belén

posibles en aras de investigar, proteger y fomentar el agua como recurso natural, al alcance de la comunidad para su desarrollo.”

Conclusiones:

1. Urbanizadora Montebello S.A, debe aportar la garantía ineludible de la disponibilidad de agua potable para reactivar el Proyecto Inmobiliario, mediante una fuente alternativa al Pozo AB-1726 que suministre el agua potable con garantía en la producción, continuidad, distribución y calidad del servicio entre otros, y reactivar posteriormente la solicitud del Permiso de Construcción de acuerdo con la Normativa Vigente..
1. De acuerdo a la actualización del Mapa de Pozos y Nacientes y Vulnerabilidad Hídrica del Cantón de Belén, a la fecha la finca inscrita en el Folio Real 4039240-000 se encuentra en parte en Zona de Baja Vulnerabilidad y en parte en Zona de Vulnerabilidad Extrema y aplica para este caso lo señalado por la matriz de criterios de usos de suelo, según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico que establece que en Zona de Baja Vulnerabilidad se puede permitir Sistemas Urbanísticos y Condominales con alcantarillado y planta de tratamiento, pero que en Zona de Vulnerabilidad Extrema no se debe permitir Sistemas Urbanísticos y Condominales con Alcantarillado y Planta de Tratamiento.

Tomando en cuenta lo anterior, el interesado deberá presentar al SENARA un Estudio Hidrogeológico detallado que demuestre una situación diferente en cuanto a vulnerabilidad, que permita el trámite posterior de construcción.

1. Por parte del SENARA se estudia a la fecha, la petición presentada por el Grupo BELÉN SOSTenible, que representa la Ciudadanía Belemita, para la valoración del Mapa de Vulnerabilidad Hídrica del Cantón de Belén, situación que podría cambiar sustantivamente la regulación del Mapa de Vulnerabilidad Hídrica que actualmente se aplica en el Cantón de Belén y que afecta la finca 4039240-000.

Recomendaciones:

- 1.- Informar al Concejo Municipal para que mediante acuerdo se comuniqué a la Sociedad Urbanizadora Montebello S.A, sobre los alcances de los Hechos Nuevos, de acuerdo a la Normativa Vigente y con relación a la propuesta para reactivar el Permiso de Construcción de Condominio u otro sobre la finca inscrita en el Folio Real 4039240-000.
- 2.- Que la propuesta que se finiquite sobre la disponibilidad de agua potable para el Proyecto Inmobiliario de Urbanizadora Montebello S.A. a desarrollar en la finca **4039240-000**, debe tramitarse en forma separada al Permiso de Construcción, ya que existen aspectos sustantivos y hechos nuevos que no permiten supeditar la aprobación del Permiso de Construcción a la disponibilidad de agua potable únicamente, situación que debe ser valorada oportunamente por la Unidad de

Municipalidad de Belén

Desarrollo Urbano y no como pretende la empresa interesada en el trámite N°1969 conocido por el Concejo Municipal en la Sesión N°35-2012, artículo 26 del 5 de junio de 2012.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, presenta que recomienda analizar dos proyectos que habían llegado sobre la misma finca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-177-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 078-2013, suscrito por el Licenciado Jorge L. González G., Director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual se refiere a las gestiones para buscar alternativas de financiamiento con relación a la construcción del nuevo edificio municipal. Al respecto trasladamos copia de los oficio mencionados para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-M078-2013

Con relación al Memorando DAF-M064 de fecha 10 de junio y su Memorando AM-M-382-2013 de fecha 14 de junio, ambos del presente año, y visto los acuerdos adjuntos a su memorando que el Concejo Municipal ha tomado con relación a la construcción del nuevo edificio municipal, en todos los casos el Concejo a autorizado a la Alcaldía ha realizar las gestiones para buscar alternativas de financiamiento, entre otras acciones. Sin embargo en ninguno de ellos se le ha autorizado un endeudamiento específico para el financiamiento para la confección de planos constructivos y la construcción del mismo.

Es por lo anterior y con el fin de que el IFAM pueda continuar o descartar la oferta número DDM-343-12 de fecha 03 de octubre del 2012, sobre la confección de los planos constructivos del edificio municipal y su respectiva inspección - en el caso que se decida y financie la construcción de dicho edificio- , y que a la fecha se encuentra en estudio por parte del Concejo Municipal, según el artículo 2 de la Sesión Ordinaria No. 05-2013 celebrada el 14 de marzo del 2013, es importante contar con una decisión. Ya que actualmente el IFAM esta elaborando la oferta técnica para confección de los planos constructivos y otros servicios relacionados de los proyectos definidos en el Plan Maestro del Acueducto, y nos esta consultando sobre la oferta según oficio DDM-343-12.

Es muy importante que el Concejo conozca el análisis realizado por la Arquitecta. Ligia Franco en su memorando UPU 002-2013, donde recomienda la propuesta realizada por el IFAM, ya que tendríamos un ahorro potencial del 45% del valor total que se debería cancelar por la contratación de esos mismos servicios a un privado. Se adjunta memorando. Dado lo antes indicado se recomienda el siguiente acuerdo en caso de que el Concejo este de acuerdo en aceptar la oferta del IFAM, según oficio DDM-343-12 del 03 de octubre del 2012.

Considerando:

Municipalidad de Belén

- La solicitud de Asistencia Técnica suscrita en el oficio AM-C-219 del 08 de agosto de 2012, suscrito por el señor alcalde Horacio Alvarado Bogantes.
- La elaboración de una oferta de servicios de asistencia técnica por parte del IFAM, remitida al Concejo Municipal con el oficio DDM-343-12 del 03 de octubre de 2012.
- Que el Concejo Municipal conoció la oferta de servicios de asistencia técnica remitida, en la sesión ordinaria n° 64 2012 celebrada el 09 de octubre de 2012 y ratificada el 16 de octubre de 2012.
- La recomendación técnica realizada por la Arqta. Ligia Franco según memorando UPU 002-2013, y dirigida al señor Alcalde Municipal, mediante la cual avala la oferta presentada por el IFAM para la elaboración de planos constructivos, carteles licitatorios e inspección durante la fase de ejecución, lo anterior debido a las ventajas comparativas que esta oferta conlleva, específicamente en cuanto al precio y a los alcances de la propuesta.

Se acuerda:

1. Aprobar el documento presentado por el IFAM con el oficio DDM-343-12 del 03 de octubre de 2012 y las condiciones en el mismo consignadas, con el propósito de elaborar los planos constructivos, tramitar ante las entidades correspondientes, elaborar los carteles licitatorios y asumir la inspección durante el proceso de ejecución del proyecto de Edificio Municipal.
1. Autorizar al Alcalde Municipal para realizar todas las acciones que se desprendan de este acuerdo y de los requerimientos del IFAM, sea mediante la firma de convenio u otro documento idóneo que permitan la realización y el éxito del proyecto y que se enmarque dentro de las competencias de la administración municipal.
1. Autorizar a la Alcaldía Municipal para iniciar el proceso mediante el cual se obtenga el financiamiento con el IFAM de los servicios de asistencia técnica conforme a lo indicado en la oferta presentada por este Instituto y que pretende la elaboración de los planos constructivos necesarios para la construcción del edificio municipal, sus carteles licitatorios así como la respectiva inspección de la obra, en el momento que se llegue a ejecutar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 16. Se conoce el oficio DJ-246-2013 del Lic. Rodrigo Fabián Calvo Fallas, Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores damos respuesta al oficio Ref. 3624/2013, de fecha 26 de junio del 2013, a través del cual se hizo llegar a esta Dirección Jurídica solicitud de análisis y recomendación, sobre el proyecto de ley "Modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley N° 7794". Sobre el particular, esta Dirección Jurídica, adjunta tabla con la información del proyecto aludido y se seguidamente, se pronuncia sobre el mismo.

Municipalidad de Belén

Estado de los Proyectos de Ley					
Oficio Referencia Concejo	Fecha Documento	Proyecto de Ley Exp. N°	Nombre del Proyecto de Ley	Última Acción	Fecha de la Acción
3624/2013	26/06/13	18656	"Modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley N° 7794"	Estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, pasado al orden del día	11/06/13

Con lo que respecta al motivo y la motivación del mismo, se señala en dicho proyecto, que tras la reforma de los artículos 14, 19, y 20 de Código Municipal, Ley N° 8611 del 12 de noviembre del 2007, no se delimitó de manera suficiente, los ejes de la función de la Vicealcaldía primera, dentro de las funciones asignadas discrecionalmente por la Alcaldía Municipal, en distintas competencias administrativas y operativas, que permitieran la continuidad y fluidez, para adquirir manejo de los asuntos municipales, evitando la demora de la curva de aprendizaje al momento de sustituir al titular de la Alcaldía en su ausencia, tal y como está regulado en el Código Municipal vigente.

PRIMERO: Se expone que en la primera parte la estructura de la reforma estaría compuesta por 4 artículos, que hacen reformas en el lenguaje para dar un enfoque de género al texto actual del Código Municipal, en busca de alcanzar el objetivo de una mayor inclusividad en tal sentido cuando estos cambios se generan en la sociedad, forman parte del desarrollo de la misma. Como señala Francesca Graziani: "La lengua puede ser de todas y de todos: no es un sistema rígido, cerrado a cualquier mutación, sino, al contrario, el cambio está previsto en sus mismas estructuras; es un sistema dinámico, un medio (medium) flexible, en continua transformación, potencialmente abierto a escribir en él infinitos significados, y por ello prevé también la expresión de la experiencia humana femenina."¹ En tal sentido no cabe criterio jurídico, que pueda emanarse sobre la desaplicación o desatención del lenguaje inclusivo dentro de los diferentes cuerpos normativos en el ordenamiento jurídico costarricense, por ende siendo un triunfo para la igualdad de género la reforma lingüística, que se pretende realizar dentro del Código Municipal vigente.

SEGUNDO: En la segunda, tercera y cuarta parte del proyecto, se pretenden realizar reformas para suprimir lo relativo a las vicealcaldías en el artículo 14 del supra citado cuerpo normativo, para crear un capítulo nuevo exclusivo para el desarrollo del marco normativo de las mismas a partir del artículo 20 actual, añadiendo dos funciones más a la alcaldía municipal en el artículo 17 y definiendo en el ya mencionado capítulo nuevo la labor y obligaciones de las vicealcaldías en el ejercicio de su cargo.

Sobre el particular, después de analizadas las reformas planteadas, por encima de una cuestión de género, sin caer en ningún momento en el androcentrismo o la ginopia cabe señalar tal y como se

¹ Carlos, Lomas (Julio, Agosto, Septiembre 2001). «La educación lingüística. Trayectorias y mediaciones femeninas». *REVISTA TEXTOS. Didáctica de la Lengua y de la Literatura*. Lenguaje y diferencia sexual (.028).

Municipalidad de Belén

presentan algunos comentarios al actual artículo 17 del Código Municipal, lo siguiente: ...“La persona titular de la alcaldía es la encargada de ejercer las funciones inherentes a la condición administradora general y jefa de todas las dependencias municipales. Debe vigilar el funcionamiento, la coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales las leyes, y los reglamentos en general. Es la máxima autoridad de la administración municipal”... ...“A raíz del nombramiento popular, la alcaldía tiene la obligación de presentar al Concejo Municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, antes de entrar en posesión de su cargo. Este programa debe de ser difundido a las diferentes organizaciones, así como los vecinos y vecinas del cantón”...

...“Aunado a lo anterior, la alcaldía debe rendir cuentas a la población del cantón mediante un informe de labores que presenta al Concejo Municipal, y que será discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. El Código no regula la posibilidad de que el informe de labores presentado por la Alcaldía no sea aprobado por el Concejo, es decir, no especifica que sucede si el informe no es aprobado por el órgano deliberativo. Es evidente que al respecto existe una laguna legal, la cual provoca que se deduzca que dicho informe es meramente informativo”... ...“Con respecto a la rendición de cuentas a los vecinos y a las vecinas, esto implica que estas personas cuentan con la posibilidad de ejercer un mecanismo de control y seguimiento a fin de que se cumpla con el programa de gobierno presentado en la campaña electoral; caso contrario, tienen el derecho de solicitar su destitución”.... ...“El informe de rendición de cuentas que debe presentar la Alcaldía cada año, también de de incluir los resultados de la aplicación de las políticas, para la igualdad y equidad de género (PIEG), en la que se establecen compromisos con las municipalidades para diseñar e implementar políticas locales a favor de la equidad de género”...

...“Las políticas públicas para la igualdad y equidad de de genero pretenden corregir las desigualdades a nivel social, económico, cultural y político, que viven las mujeres en razón de su género, a lo que se suman otras formas de discriminación según la etnia, clase, la edad, la nacionalidad, la ideología, entre otras condiciones. En este informe se deben de incluir las acciones y los recursos invertidos, tanto, para promover el avance de las mujeres, como para promover la igualdad y la equidad de género. Asimismo, incluye no solo las acciones desarrolladas por la oficina o departamento encargado de los asuntos de la mujer, sino todas aquellas que desarrollan los demás departamentos como cultura, ambiente, deportes desarrollo social y que están orientadas a promover la igualdad de oportunidades”... ...“ Se plantea como una de las atribuciones de la Alcaldía, el impulso de una estrategia, tanto hacia lo interno, de la municipalidad, como hacia lo externo, para lograr una gestión municipal y un desarrollo local orientado a la igualdad y equidad de género. Esto requiere voluntad política de las autoridades municipales, acompañada de una visión del municipio como un espacio de crecimiento y mejoramiento de la calidad, de vida para la diversidad de la población. Hacia adentro, la estrategia debe contemplar cambios a nivel de la cultura organizacional, de la planificación estratégica y operativa, de las políticas de recursos humanos para

Municipalidad de Belén

promover una cultura de igualdad de oportunidades en el personal municipal, y de la administración en general para ser mas eficiente y oportuna"...²

TERCERO: En relación a los comentarios supra indicados en el acápite anterior y el alcance que se le pretende otorgar a la reforma planteada en el proyecto 18.656 de los artículos 14,19, y 20 de Código Municipal actual, se debe cuestionar la coherencia jerárquica institucional, que pretenden dichas reformas, debido a que como ya bien se menciona ...“La persona titular de la alcaldía es la encargada de ejercer las funciones inherentes a la condición administradora general y jefa de todas las dependencias municipales. Debe vigilar el funcionamiento, la coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales las leyes, y los reglamentos en general. Es la máxima autoridad de la administración municipal”...³ en tal sentido no podría coexistir, un coadministrador de la gestión municipal, sin embargo, si un funcionario de alto rango jerárquico, que realice funciones administrativas y operativas asignadas por la persona encargada de la administración. En ese mismo orden de ideas y en congruencia se debe acotar lo señalado por el artículo 169 de nuestra carta magna que para todos los efectos reza así:

“ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”

Dicho artículo hace referencia de un solo funcionario ejecutivo que designará la ley, en todos los entendidos la persona administradora general y jefa de todas las dependencias municipales, la persona responsable que actúa conscientemente, siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido, y obligado a responder por las personas bajo su dirección, consecuentemente, el único responsable de elaborar e incorporar en la rendición de cuentas que debe dar a los vecinos del cantón, mediante informe presentado al Concejo, todos los detalles de la gestión municipal, en apego de lo señalado en su programa de gobierno, lo cual recae en la figura de la persona titular de la Alcaldía Municipal. En ese mismo sentido se percibe la posibilidad de una inminente confrontación entre jerarcas y posible obstrucción de la gestión municipal, que pudiere devenir de la aplicación normativa, a la que se refiere el capítulo nuevo exclusivo para el desarrollo del marco normativo de las vicealcaldías a partir del artículo 20 actual, en artículo nuevo sin numerar en su inciso ...“c) En caso de grandes diferencias sobre la gestión municipal con la persona titular de la alcaldía, será su obligación someterse a procesos de resolución alterna...”, se hace posible pensar que no es atendible equiparar jerárquicamente a la persona titular de la vicealcaldía con la persona

² Código Municipal, Ley N°7794: comentado y actualizado a septiembre 2012, Costa Rica /Instituto Nacional de las Mujeres; Unión de Gobiernos Locales. -1ed. - San José: Instituto Nacional de las Mujeres; Unión de Gobiernos Locales, 2012. (Colección Legislación para la igualdad y la equidad de género; n. 14; Leyes y normativa; n. 11)

³ Código Municipal, Ley N°7794: comentado y actualizado a septiembre 2012, Costa Rica /Instituto Nacional de las Mujeres; Unión de Gobiernos Locales. -1ed. - San José: Instituto Nacional de las Mujeres; Unión de Gobiernos Locales, 2012. (Colección Legislación para la igualdad y la equidad de género; n. 14; Leyes y normativa; n. 11)

Municipalidad de Belén

titular de la alcaldía, sin analizar previamente en una reforma a la Carta Magna, en su artículo 169, título XII, del Régimen Municipal ya que se podría estar frente a un evidente quebranto normativo.

CUARTO: En cuanto lo concerniente a la quinta parte de la estructura de la reforma, sujeta a estudio, que correspondería al transitorio, donde se estipula el plazo que tendrían las alcaldías municipales para otorgar a las vicealcaldías sus funciones, esta supeditada al momento en que empiece a regir la reforma planteada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. En virtud de las consideraciones expuestas, creemos que se debe analizar, por parte del concejo municipal, la conveniencia de apoyar tal iniciativa legislativa, puesto que desde el punto de vista jurídico esta Dirección considera que el proyecto si bien permitirá una mayor aplicación de las políticas de igualdad de género, a las que están obligadas las Corporaciones Municipales, el proyecto por algunas serie de inconsistencias en materia constitucional pareciera estar destinado a estancarse en la corriente legislativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de la Mujer y a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, determina que:

- En La Ribera había una casa y la convirtieron en un Edificio quiere saber si cuentan con el permiso?.
- Le llego un Oficio de los vecinos de La Ribera donde manifiestan: Por medio de la presente nos permitimos saludarles, y a la vez comunicarles que apartir del Sábado 20 de Julio, no nos responsabilizamos por el cierre del parque de la urbanización La Rivera, debido a que en este lugar se sigue dando el consumo de licor y drogas, también hemos recibido amenazas por parte de algunos vecinos problemáticos, hacia la integridad física de nuestras vidas, también a la hora de el cierre viene gente ajena de nuestra comunidad y se salta la malla y se quedan hasta las 9 o 10 de la noche, pensamos que todo esto se arreglaría si la cámara estuviera trabajando como debe ser y tuviéramos mas apoyo de parte de la policía municipal. Agradiciendoles la atención a la presente,

Y se recibió la respuesta del Área Social que cita: En la presente me permito saludarles y a la vez indicarles que el día de ayer sostuve una charla con las señoras Rosa Delgado Venegas y Karen Delgado Morales en la cual me plantearon una inquietudes y quejas que tenían con respecto al cierre del parque en horas de la noche y lo del servicio de vigilancia de cámaras, manifiesta la señora Karen quien se a encargado del cierre del parque durante dos años que tiene problemas no solo con personas foráneas a la comunidad sino también vecinos de la Urbanización que la insultan, por lo que se le indico que contra esa persona que la insulta le pusiera una denuncia en los tribunales como corresponde, con respecto a las cámaras se le indico a las señoras que el sistema se esta optimizando por parte del CNFL y que estaremos pronto a iniciar nuevamente con el

Municipalidad de Belén

monitoreo de cámaras incluida la del sector de Urbanización La Ribera, con respecto a que la Policía Municipal asuma el cierre del parque a las 19:00 hrs se les indico que eso no posible ya que por nuestro trabajo y las distintas situaciones que se atienden no se podría tener una unidad en el lugar para realizar dicho cierre, mas bien se les insto a que el grupo de seguridad comunitaria asuma el rol de cierre del parque tal y como lo hacen vecinos de otras comunidades del Cantón y nosotros estaremos atentos como siempre a realizar revisiones nocturnas por dichos lugares y así controlar el consumo de consumo de droga y alcohol como hasta hoy lo hemos realizado y del que ellas tienen conocimiento, también se les indico que cuando la Policía Municipal por alguna circunstancia especial no podían ayudarlos se puede contar con los servicios de la Policía de Proximidad quien también tiene que velar por todos estos asuntos, esperando queden informados se despide muy cordialmente.

Esto para darle seguimiento al asunto, porque en las noches se esta ingiriendo licor y nadie lo esta cerrando, se han dado asaltos.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, dice que es bastante grande la preocupación, creyó que la vigilancia de estos parques, que son 50 en el Cantón, a través de los vecinos nos ayudaran con la vigilancia de estos parques en coordinación con la Policía Municipal, apegados al Reglamento, pero las vecinas de La Ribera lo llamaron preocupadas por lo que sucede en el Residencial, estas señoras tienen mucho entusiasmo, pero no han tenido apoyo de la Policía Municipal, por lo tanto no seguirán colaborando con la vigilancia de esta área, pide un informe al Alcalde sobre la posición de la Policía, que informen que esta sucediendo, es un hecho que prontamente pedirán una audiencia en una sesión, no sabe si existe un expediente, pero debemos irlo conformando.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que el problema del parque tiene su historia, debemos prestarle atención, no solo para calmar los ánimos, sino para que se resuelva el problema, es una lastima porque el Cantón no tiene gran cantidad de áreas publicas para que las personas puedan tener esparcimiento, en Calle La Labor son 2 señoras quienes abren y cierran el parque, sin embargo hace unos días paso y un joven había cerrado la puerta para que estuvieran dentro del parque unos perros, se han puesto denuncias, pero no sabe que pasa.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, sugiere que todos sabemos lo que se ha aportado económica y en seguridad en el parque, tenemos mas de 50 parques, en La Chácara es una maravilla, lo Policía nunca llega, lo mismo sucede en San Vicente, La Asunción, Zayqui, Calle Flores, la gente tiene que entender, pero es muy fácil dar excusas para algo que no puedo resolver, existe un Reglamento donde dice que la comunidad debe organizarse para darle mantenimiento y encargándose del cierre del parque, entonces parece que la comunidad no se lleva bien entre si, en todo el resto de la comunidad así se resuelve, la Municipalidad no tiene idea a que hora cierran y abren el Parque en Calle Flores por ejemplo, son 2 señoras que se encargan, con todo respeto si estamos en un cuerpo colegiado que mas les vamos a ayudar a estos vecinos, si recuerdan solo les falta un guarda en la Urbanización, sabemos cual es la situación de las cámaras, insiste en La Chácara hay un gran nivel de drogadicción y no hay problemas con las señoras encargadas del

Municipalidad de Belén

parque, sabe del apoyo de la Policía de la Fuerza Pública hacia estas señoras de la Urbanización La Ribera, pero podríamos hacer una Asamblea entre todos los vecinos para que se respete el Reglamento de la Municipalidad, reitera que se ha hecho una gran inversión económica y humana en ese parque. El parque es público y hay una Ley sobre ese Reglamento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cita que se han hecho muchas cosas, pero hay una situación y hay un problema, es competencia de la Municipalidad porque es un parque municipal, puede ser que se esté dando una situación conflictiva en el lugar, dependiendo de la situación de vandalismo podrían desaparecer las cámaras y hasta la malla, lo más recomendable es que entreguen las llaves del parque y asumir a nivel municipal la responsabilidad del parque.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que el parque quedó lindísimo y tiene una inversión muy grande de la Municipalidad, pero una de las razones de la Policía Municipal es fiscalizar los activos municipales y ese es el parque, Karen Delgado ni habla y ha sido amenazada, es una mujer sola con sus hijos, también ya se había tomado un acuerdo para tratar de tener una intervención con el Área Social, pero la Vicealcaldesa dijo que había sido imposible poner de acuerdo a los vecinos, se debe solicitar ayuda a la Policía Municipal como excepción, por la problemática social que tiene el parque, mientras se hace una reunión, para que se encarguen de cerrar y abrir el parque, por ejemplo están tomando y fumando a altas horas de la noche y la legislación no lo permite, se debe organizar a los vecinos, no podemos obviar que hay una problemática en el parque, entonces la Policía Municipal tiene el deber de actuar, para evitar algo feo, porque el tema es serio.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, considera que se debe esperar las valoraciones administrativas.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, menciona que en este país y en este Cantón, lo que se necesita es educación, para que estas cosas no sucedan, siempre ha escuchado la vehemencia de esas 3 señoras, como parte de la Institución debemos avocarnos a fortalecer la seguridad, no es justo exigir a la Policía Municipal que se encarguen de un solo parque, por lo que manifiestan las señoras, porque los recursos municipales no alcanzan para todos los parques del Cantón, el problema es de los vecinos no es de la Municipalidad, debemos ser precavidos, no le gustaría ver más vecinos pidiendo lo mismo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Solicitar al Alcalde un informe con el fin de presentar una estrategia para resolver la problemática en la Urbanización La Ribera. **SEGUNDO:** Incorporar el Oficio en el Expediente.

ARTÍCULO 18. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que frente a la venta de artesanías mexicanas en La Ribera, hay una cuartería con una entrada pequeña y muchos cuartos,

Municipalidad de Belén

viven personas solamente con esa salida, hay niños, cree que se puede actuar conjuntamente con el Ministerio de Salud, por lo que solicita que se realice una inspección.

ARTÍCULO 19. La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta como va el tema del humedal a nivel de los Tribunales, ya que esta oficializado desde el 2008.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, aclara que las últimas actuaciones del expediente son los acuerdos tomados para actualizar el expediente, se revisó hace 2 semanas, porque supuestamente había una resolución, pero se mantiene igual, estamos a la espera que el trámite continúe, aunque no se ha dado la audiencia preliminar.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 20. Se presenta el DICTAMEN CHAP-08-2013. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

· INTRODUCCIÓN

El Consejo Municipal tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión los Estados Financieros de los meses de diciembre 2012, enero, febrero, marzo, abril y mayo 2013, enviados mediante oficios suscritos por el Lic. Jorge González González, Coordinador del Área de Asistencia Administrativa Financiera.

Alcance del estudio: Corresponde a un estudio general de los resultados que presentan los Estados Financieros. La igualdad de las sumas, el componente de cada balance y estado y los detalles de las notas generales que acompañan los dichos estados, entre otros.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 29 de julio de 2013 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos, Luis Angel Zumbado Venegas, Alexander Venegas Cerdas, Jorge González González, Ivannia Zumbado Lemaitre, Marielos Segura Rodríguez y Jorge Hernández.

· CONCLUSIONES

Después de analizados los documentos citados, se concluye lo siguiente:

- Los estados financieros son a Base Contable de Efectivo

Municipalidad de Belén

- Se compone de cuatro informes, un Balance General, una Balanza de Comprobación, un Estado de Resultados y un Consolidado. Además, contiene un conjunto de notas relacionadas con las cuentas que componen dichos balances o cualquier otra información importante que deba revelarse.
- Cada uno de sus informes están debidamente balanceados mantenimiento los principios y normas contables.
- Reflejan una situación financiera de la Municipalidad de Belén sólida al presentar índices de endeudamiento muy bajos, cuentas por cobrar razonables, saldos de caja consistentes, un manejo adecuado de las inversiones a corto plazo, entre otras cosas.
- Carecen de cuadros comparativos aunque sea a nivel de resumen que permita un análisis de cambios o variaciones en la posición financiera más profundas.
- RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- a) Dar por recibidos los Estados Financieros de los meses de diciembre 2012, enero, febrero, marzo, abril y mayo 2013.
- b) Solicitar a la Administración que los Estados Financieros vengam acompañados de cuadros comparativos que permitan un análisis mayor y reflejen los estados de cambio en la posición financiera.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que ya se ha hecho la sugerencia de solicitar a la Administración que vengam a presentar los Estados Financieros al Consejo de Administración. El funcionario Jorge González está preparando dicho trabajo, porque así como se presentan los Estados Financieros hoy en día son muchos números y poco análisis. La idea de la presentación directa al Consejo, es precisar sobre algunas partidas y datos más relevantes de los Estados Financieros que permitan tomar decisiones a la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CHAP-08-2013. **SEGUNDO:** Dar por recibidos los Estados Financieros de los meses de diciembre 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo del 2013. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que los Estados Financieros se presenten acompañados de cuadros comparativos que permitan un análisis profundo y a su vez reflejen los estados de cambio en la posición financiera. **CUARTO:** Pedir a la Alcaldía las gestiones necesarias para tener una presentación o exposición corta sobre los mismos.

ARTÍCULO 21. Se presenta el DICTAMEN CHAP-09-2013 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. MODIFICACION INTERNA N°5-2013 MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

Municipalidad de Belén

· INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°42-2013, celebrada el 16 de junio del 2013, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “La Modificación Interna N°5-2013” de la Municipalidad de Belén.

Alcance del estudio: Para el análisis respectivo, se tuvo a la vista la Modificación Interna N°5-2013 presentada por la Administración Municipal, además, en la sesión se contó con funcionarios de la Administración expertos en el tema que siempre estuvieron atentos a evacuar dudas y consultas.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 29 de julio de 2013 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento. Se analizaron los movimientos propuestos, la posible afectación de metas y la debida justificación utilizada por las unidades ejecutoras al proponer los cambios y ajustes requeridos.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos, Luis Angel Zumbado Venegas, Alexander Venegas Cerdas, Jorge González González, Ivannia Zumbado Lemaitre, Marielos Segura Rodríguez y Jorge Hernández.

· CONCLUSIONES

Después de analizado el documento presentado, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
2. La Modificación Interna N°5 -2013 presenta movimientos por disminuciones y aumentos por un total de ϕ 53.056.673 lo que significa apenas un 1.15% del total del Presupuesto Ordinario. En términos generales, dichas disminuciones no alteras los objetivos, metas y planes considerados en el Presupuesto Ordinario 2013 y Plan Operativo Anual.
3. Los movimientos que presenta la Modificación Interna N°5-2013 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
4. La Modificación Interna N°5-2013 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por el Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad.
5. Como datos más relevantes, cabe mencionar que se refuerza dentro del Area

Municipalidad de Belén

Administrativa el servicio de energía eléctrica y de telecomunicaciones en 5,5 millones de colones, servicios de gestión y apoyo para la instalación de la Estación Meteorológica en 3,7 millones de colones y seguros por 2,4 millones de colones.

En el Area Operativa se refuerza materiales en 1,6 millones de colones para la posible clausura del pozo AB-1571, compra de hidrómetros 6 millones de colones, mantenimiento de maquinaria y otros equipos en general 7,2 millones de colones, compra de un aireador 2,6 millones de colones, construcción de obras menores de alcantarillado sanitario 3,4 millones de colones, servicios por corta y poda de árboles 4 millones de colones y finalmente servicio de telecomunicaciones para la Policía Municipal 5,2 millones de colones para los servicios de cámaras de vigilancia.

6. Es responsabilidad de la Administración Municipal la correcta aplicación y ejecución de los recursos que se redistribuyen mediante la modificación Interna N°5-2013

- RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna 05-2013 presentada mediante oficio AM-MC-16-2013 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes.

1. Recordar a la Administración sobre la importancia del adecuado cálculo y estimación de los recursos que se incluyen en el Presupuesto, dado que los ingresos son escasos y las necesidades infinitamente mayores.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, describe que todos los participantes de la Comisión de Hacienda estuvieron de acuerdo con la Modificación, aclara que el Presupuesto se maneja con un clasificador de gastos.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que parece que la operatividad que tiene la gestión es muy buena.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta a donde van los remanentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el CHAP-09-2013. **SEGUNDO:** Avalar la Modificación Interna 05-2013 presentada con el Oficio AM-MC-16-2013. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía la importancia del adecuado cálculo y estimación de los recursos que se incluyen en el presupuesto, dado que los ingresos son escasos y las necesidades infinitamente mayores. **CUARTO:** Pedir a la Alcaldía las gestiones necesarias para tener una presentación o exposición corta sobre los planes y sus respectivos presupuestos; así como las variaciones de los mismos.

Municipalidad de Belén

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL RÍO O LOS RÍOS.

ARTÍCULO 22. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio: RIOS-04-13. La Comisión de los ríos Quebrada Seca y Bermúdez informa al Concejo Municipal de la reunión sostenida el Miércoles 23 de julio del presente año, con la participación de los siguientes miembros Víctor Mora, Sergi Venegas, Hermes Vásquez, Ing. Oscar Hernández y Desiderio Solano quien coordina.

ARTÍCULO I: Se comenta sobre la limpieza en el río Quebrada Seca, la cual se iba a realizar con un convenio con el MOPT.

SE ACUERDA: 1º Recomendar al Concejo Municipal solicitar un informe al Alcalde sobre la limpieza superficial mecanizada que se venía haciendo en convenio con el MOPT. 2º Recomendar al Concejo Municipal solicitar al Alcalde incluir dentro del presupuesto para el 2014 la suma de 100 millones de colones para contratar una empresa privada para la realización de la limpieza superficial mecanizada en el río Quebrada Seca, en los primeros tres meses del año 14.

ARTÍCULO II: En cuanto a la ampliación de los puentes en rutas nacionales, SE ACUERDA: 1º Recomendar al Concejo Municipal enviar nota al Ing. Hugo Zúñiga del CONVI- CONSERVACIÓN DE VÍAS, para que informe sobre la visita realizada el martes 16 de julio del 2013, en el cantón de Belén, donde se valoró el estado de los puentes en rutas nacionales.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que Hugo Zuñiga no tiene nada que ver con puentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el oficio RIOS-40-13. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que valore la posibilidad de asignar presupuesto a estas peticiones. **TERCERO:** Pedir copia del informe sobre las actividades realizadas por el MOPT en el Río Quebrada Seca. **CUARTO:** Solicitar al Ing. Johnny Barth de Contratación de Vías, CONAVI un informe sobre la visita realizada sobre los puentes en Belén, especialmente el martes 16 de julio del 2013.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 23. Se conoce el oficio CSPR-A-032-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su sesión ordinaria CSPR-011-2013 del 24 de julio del 2013, en su artículo II, punto C en referencia al acuerdo del Concejo 3908/2013 notifica acuerdo que expresa: Con cinco votos a favor y uno en contra del Sr. Desiderio Solano, de seis se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal, esperar el pronunciamiento del SENARA sobre el estudio presentado por el Grupo BELÉN Sostenible, por ser este el ente rector en la materia y la contraparte municipal para la revisión del estudio para la delimitación de las zonas de protección de pozos de abastecimiento público, adoptando las recomendaciones y conclusiones que dicha institución emita.

Municipalidad de Belén

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le llama la atención la votación del acuerdo, sobre este Estudio se envió a SENARA sin la aprobación del Concejo, por lo tanto no es un documento Oficial, ahora la Comisión pretende que el Concejo respete y acoja esta recomendación que no es procedente, en su caso no conoce el Estudio, no estamos en capacidad de tomar ningún acuerdo, el documento no está en estudio, ni siquiera lo conocemos, fue precipitado someter a votación el documento en la Comisión.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, indica que este punto lo toca la Comisión porque el tema fue trasladado por el Concejo en el Acta 39-2013.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, habla que esto es a raíz de una nota del Alcalde, que se remitió a la Comisión, pero para que esperar el pronunciamiento de SENARA, porque es un estudio privado que no entro al Concejo, ni a la Comisión, la Municipalidad no envió el estudio, aunque el Alcalde lo avala, porque estamos en una situación delicada con el Transitorio.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, siente que reiteradamente se ha explicado y no sabe de donde viene la interpretación que una iniciativa comunal, requiere venir al Concejo, hay un procedimiento que da esa potestad a los vecinos, esa propuesta está en SENARA, el Alcalde está apoyando la iniciativa comunal y ustedes votaron enviar ese Oficio a la Comisión, para satisfacción de todos hoy tuvieron audiencia en SENARA en compañía del Alcalde y el próximo jueves tendrán una resolución oficial sobre esa iniciativa, lo que se está pidiendo es revisar un mapa, aquí no hay nada oscuro, le extraña que la Regidora Rosemile Ramsbottom diga que no sabe del tema, porque estuvo presente cuando el señor Juan Manuel González le entregó información, ese "panfletillo" que usted dice es la iniciativa comunal, la intención es obtener el producto óptimo, sin ningún trasfondo extraño u oscuro.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que los belemitas que presentaron el Oficio solo en La Chácara son 300 vecinos, cuando inicia la sesión todos ponemos atención, aclara que como Administrador recibe un documento de vecinos que quieren analizar la situación y envía una nota a SENARA diciendo que den camino al análisis que realicen, esperemos a ver que dicen, tarde o temprano tendremos que conocer el estudio, puede ser una solución al problema que tenemos sobre el tema de vulnerabilidad, creemos en la sociedad civil, que es un principio fundamental del PAC, debemos esperar la respuesta y el documento será analizado si hay que empezar de 0, eso es todo, no veamos fantasmas donde no hay, vieras que incomodo cuando llegamos a una Institución y nos dicen que han llegado a averiguar y preguntar, lo importante es el bienestar de toda la sociedad civil del Cantón, esa es la terquedad y necedad del Grupo Belén Sostenible, para que la gente de Belén esté bien, para desarrollar un Cantón protegiendo las aguas, no hay ningún problema. Porque es difícil aplicar la nota presentada por las Regidoras María Antonia Castro y Rosemile Ramsbottom, así se habló con SENARA, si un funcionario lo aplica, se puede hasta despedir de la Administración, porque las áreas de zonas de protección se deben de respetar como lo estipula la Ley, debemos buscar una alternativa que solucione la problemática de la Administración y los vecinos por la incertidumbre que existe.

Municipalidad de Belén

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, propone que el Oficio del Alcalde no es de recibo, ni del Concejo, ni de la Comisión.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, piensa que cualquier vecino o en grupo pueden realizar propuestas, están en todo el derecho, el punto es esa pretensión que toda la maquinaria de la Municipalidad, se pare para esperar el resultado del estudio, a algunos vecinos que no pueden construir su casa, les dijeron que estamos a la espera del resultado del estudio del Grupo Belén Sostenible, pero la respuesta del SENARA será al Grupo, en este momento lo que tenemos es un Estudio de la UCR, un fallo de la Sala, una prohibición de construir y la recomendación de hacer alcantarillado sanitario, pero hay maneras de abrir esa matriz, hay maneras de buscar soluciones.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, puntualiza que cuando escucha a la Regidora María Antonia Castro, se siente satisfecha, porque entonces los vecinos nos adelantamos a algo que omitió la Municipalidad, unos vecinos pudieron ver algo que no se tomo en cuenta en su momento, la respuesta de SENARA vendrá a solucionar el problema, aquí podemos decir que los vecinos pueden construir, pero eso no dice la resolución de la Sala, lo que se busca es una solución integral para toda la comunidad, el problema es mas grande, es la zonificación, no entiende como se ciegan y no lo visualizan como algo integral, pero están enjuiciando y mal interpretando las acciones de los demás, no entiende cual es la resistencia, a esperar algo tan sencillo, porque no estamos paralizando nada, puede ser que el dictamen de SENARA sea vinculante.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, precisa que se puede aceptar o rechazar la recomendación de la Comisión, porque aquí no se resolverá el tema, SENARA no ha comunicado nada, esto es un proceso, la Comisión del Plan Regulador debe continuar con su trabajo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el estudio que se envía a SENARA no es Oficial ni de la Comisión, ni del Concejo, es un estudio preparado por un Grupo privado, no podemos esperar la respuesta de SENARA porque no estamos consultando nada, no conoció la propuesta total, lo que le entregaron fue un panfleto pequeño, que no decía absolutamente nada, no conoce el documento oficial que enviaron a SENARA, tiene entendido que dentro del Grupo esta incluido el señor Fabio Chaves.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, advierte que debe quedar en estudio hasta que SENARA se pronuncie.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio CSPR-A-033-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su Sesión Ordinaria CSPR-011-2013 del 24 de julio del 2013, en su Artículo II, punto E en referencia al acuerdo del Concejo 4222/2013 sobre el plazo de vigencia del Transitorio 1, notifica acuerdo que expresa:

Municipalidad de Belén

Se acuerda por unanimidad: Primero: Recomendar al Concejo que se continúe como lo establece el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Segundo: Publicar en el diario oficial La Gaceta. Tercero: Insistir ante SETENA sobre la importancia de la revisión de la Viabilidad Ambiental, haciendo hincapié que se va a proceder a publicar el finiquito del Transitorio 1 al 31 de diciembre del 2013 como lo solicitó la Sala Constitucional, y lo que nos queda por desarrollar son 6 meses.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el INVU tiene muchas cosas atrasadas como Reglamentos, el INVU está contratado y se les está pagando de la Hacienda Pública, algunos documentos les fueron remitidos hace más de 6 meses, tienen responsabilidad como contraparte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Instruir a la Secretaría para que aplique el Artículo 17 con respecto a la publicación. **SEGUNDO:** Insistir ante SETENA sobre la importancia de la revisión de la Viabilidad Ambiental, haciendo hincapié que se va a proceder a publicar el finiquito del Transitorio I al 31 de diciembre del 2013 como lo solicitó la Sala Constitucional, y lo que queda son solo 6 meses, nada más, por eso; esta Municipalidad requiere la evaluación del EAE-008-2008 para proceder con trabajo pendiente. **TERCERO:** Recordar al INVU que esta Municipalidad está a la espera de la revisión de todos los insumos enviados por la Comisión C SPR que también son necesarios

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio C SPR-A-034-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su Sesión Ordinaria C SPR-011-2013 del 24 de julio del 2013, en su Artículo II, punto F en referencia al acuerdo del Concejo 4223/2013 sobre la Excepción al Transitorio 1, notifica acuerdo que expresa: Con cuatro votos a favor y dos en contra de las señoras Dulcehé Jiménez y Ligia Franco de seis, se acuerda: Recomendar al Concejo que la Secretaría de dicho Órgano en coordinación con la Dirección Jurídica, preparen la documentación correspondiente donde contengan los considerandos que motivaron a la Audiencia Pública a la Excepción al Transitorio 1, como lo establece la normativa antes de enviar a su respectiva publicación en el diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía la colaboración para que la Secretaría del Concejo en coordinación con la Dirección Jurídica, preparen la documentación correspondiente donde contengan los considerandos que motivaron a la Audiencia Pública a la Excepción al Transitorio 1, como lo establece la normativa antes de enviar a su respectiva publicación en el diario Oficial La Gaceta.

ARTÍCULO 26. Se conoce el oficio C SPR-A-037-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. La suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su Sesión Ordinaria C SPR-011-2013 del 24 de julio del 2013, en su Artículo VIII, Varios notifica acuerdo que expresa:

Propuesta de acuerdo

Municipalidad de Belén

A.- Heliopuerto:

El señor Desiderio Solano, expresa que hay que ver como acomodamos en el Plan Regulador con la actividad que se está dando, el heliopuerto. Esta actividad, que se viene realizando todos los fines de semana, no lo he llegado a ver, pero dicen que arranca por PEDREGAL; el cantón es pequeño aparecen actividades nuevas, sinceramente nosotros nunca en el Plan Regulador pensamos en un heliopuerto en el cantón de Belén, tendríamos que ver si es conveniente o no, por las semanas que ha estado activo lamentablemente no deja de ser molesto, sábados y domingos por lo menos 4 veces por hora. Hoy estaba leyendo el periódico esa promoción en Titicupón, mañana hay una gran promoción, yo lo toque ya a nivel de Concejo, el señor Alcalde dijo que iba hablar con Don Gonzalo para ver como estaba la actividad, pero si es algo que hay que pensar, es una actividad que nosotros no habíamos tomado en cuenta, un heliopuerto aquí en Belén, cerca del Aeropuerto de Juan Santamaría, cerca del área de aproximación del Aeropuerto, cerca de Pavas.

La señora María Lorena Vargas, informa que hizo la consulta y parece que los helicópteros no están contemplados en Aviación Civil, y resulta que como está en el territorio y la ley general dice que el encargado de administrar el territorio es la Municipalidad, le corresponde a cada Municipalidad ver como hacen con los helicópteros, hay que ver qué corresponde.

El señor Desiderio Solano, señala que por esa razón hay que ver que procede, porque si se puede incorporar o no.

El señor Juan Carlos, manifiesta que con el respeto de Desiderio está bien que se toque acá, esto es una acción inmediata de los Regidores con la Administración Municipal, ésta desde el punto de vista es una actividad que se está realizando, que probablemente no tenga permiso municipal y con el agravante que debe ser Aviación Civil que contemple parte de esa situación, sobre todo que esta en medio de dos aeropuertos.

No obstante, teóricamente Aviación Civil no contempla nada al respecto, la Ley o Aviación Civil debe tener alguna cláusula que establezca para esos casos. Con todo respeto, sugiero que aquí no es tanto preguntar al señor Alcalde, es cual fue el permiso y todo lo que se dio respecto a ese tema, porque si no, está actuando al margen de la ley en todo sentido; si es una actividad económica debería estar pagando a este municipio por esa actividad económica, no puede ser que las cosas se hagan de esa forma.

B.- Paso de trailers:

El señor Juan Carlos, comenta el domingo pasado conversando con un belemita que vivió muchísimos años en Estados Unidos, me manifestaba que el tenía mucha experiencia en el manejo de vehículos pesados y en el manejo de todo tipo de materiales y por supuesto toda la legislación que había en Estados Unidos para el trasiego de materiales y todo tipo de cosas. Que él como belemita estaba demasiado preocupado del hecho que estaba observando que están trasegando por

Municipalidad de Belén

las calles centrales del cantón de Belén, trailers con contenedores que tenían materia inflamable y altamente tóxicas. Viendo lo que ha sucedido en otros países, realmente estábamos sometiendo al cantón de Belén a una exposición altísima en riesgo con esos materiales que estaban pasando por acá, que todo el mundo muy feliz, porque no entendía lo que decían las calcomanías que decían los carros, pero que él con su experiencia estaba muy consciente de lo que se estaba dando, porque probablemente todos los términos se estaban dando en inglés.

Lo someto a ustedes del hecho que vayamos tomando conciencia al respecto, si bien es cierto que la concesión fue anulada y quedó en el garete la ampliación de la radial a San Ana, me parece que el hecho de la apertura de la radial Riteve-Siquiara debe llamar a éste Gobierno Local a tomar medidas al respecto, y exigir que el tránsito pesado se saque de Belén. Era una ruta de paso, era la solución y había conexión con Caldera, pero ya la conexión con Caldera está, y si antes lo veíamos por el congestionamiento vial, riesgo para los niños y los adultos mayores y no teníamos conciencia, ahora que está, nos llama la atención de que estamos expuesto en este pequeño cantón a una situación sumamente riesgosa, si explota uno de esos por acá no queda nada del cantón de Belén de acuerdo a las experiencias que hemos visto últimamente en Estados Unidos y México.

La señora María Lorena Vargas, sugiere trasladar los dos temas al Concejo Municipal, para que sea el Concejo quien decida sobre las acciones a tomar.

Se acuerda por unanimidad: Recomendar al Concejo que estudie éstas dos inquietudes.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que:

- Existe un gran vacío sobre la aplicación de la legislación a transportistas de material peligroso.
- Para tener un helipuerto necesitan la autorización de la Comisión de Plan Regulador y ese sector no es permitido, no es solamente una pista, deben contar con su hangar.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, avala que hay legislación sobre el transporte de material peligroso que establecen las horas, las rutas, la velocidad con que viajan, la rotulación, entre otras características que deben tener los camiones que transportan ese tipo de material. Aquí lo que falta son Inspectores de Tránsito que vigilen y supervisen las carreteras del cantón y realicen las infracciones a quién corresponda. Obviamente el trabajo de los inspectores de tránsito debe ser apoyado con una demarcación clara y completa de las carreteras.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía un informe sobre cumplimiento de las regulaciones necesarias en el Helipuerto. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía un informe sobre cumplimiento de las regulaciones del tránsito pesado con material peligroso así como el parqueo de los trailers o transporte pesado por el Cantón.

CAPÍTULO VI

Municipalidad de Belén

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio MB-052-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. De acuerdo con lo requerido por este Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en artículo 25 de la Sesión Ordinaria N° 42-2013, celebrada el 16 de julio de 2013, procede esta asesoría legal a presentar el informe en el cual se analiza el contenido del trámite N° 3316, que es memorial suscrito por la señora Higinia Rodríguez Hernández, Secretaria Comisión Interinstitucional Voto 4050, para cual se aclara de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados.

PRIMERO: DEL CONTENIDO DEL MEMORIAL INGRESADO CON TRAMITE 3316. Manifiesta en el referido tramite 3316 la secretaria Comisión Interinstitucional Voto 4050, que en reunión de esa celebrada el día 01 de julio del 2013, y en virtud de lo acaecido en los últimos meses con relación al Voto 4050-2005 y sus implicaciones jurídicas y técnicas, donde por recientes resoluciones de la misma Sala Constitucional han surgido inquietudes en el seno de la Comisión Interinstitucional sobre el fondo de tales resoluciones, que en criterio de esa comisión distan de aquellas que se han mantenido en el tiempo por parte de la comisión y de las mismas autoridades recurridas en este voto, adoptándose incluso actos administrativos concretos al respecto, esa comisión considera importante que se clarifiquen esas nuevas interpretaciones e inquietudes y por lo tanto, se analice desde el punto de vista legal y técnico el estado actual en que se encuentra la comisión, las responsabilidades actuales y a futuro de los jefes recurridos, de las acciones a seguir y de las decisiones a tomar en el futuro inmediato.

Mediante el voto número 2013-006865 de las quince horas cinco minutos del veintidós de mayo del dos mil trece, la Sala Constitucional indicó que “... *no se ordenó, como lo interpretan los gestionantes, que no se realizará o autorizara ningún tipo de desfogue a los Ríos Burío y Quebrada Seca...*”, *siendo en cambio que, las propuestas de mitigación de aguas constituyen un medio idóneo para erradicar los problemas ambientales en esta Microcuenca. Por eso, es importante tener del criterio técnico de cuales son las alternativas del mismo orden, que efectivamente revistan la característica de ser mitigadores del impacto en la Microcuenca y si las mismas son parte de la solución integral ordenada por la Sala Constitucional en el Voto 4050-2005. Lo anterior, también confrontándolo con las resoluciones que al efecto ha emitido el Tribunal Contencioso Administrativo, por ejemplo Resolución 477-2008 de las quince horas quince minutos del 22 de julio del 2008, Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo*”.

A partir de esta resolución pareciera interpretar la Comisión que ya no se tendría que hacer absolutamente nada respecto al tema de fondo relacionado con el voto 4050 del año 2005 porque en la resolución de la Sala Constitucional de las trece horas y cuarenta y uno minutos del veintitrés de enero del dos mil ocho, se ordena el archivo del expediente, por lo que se indica en el memorial presentado con trámite 3316-2013 que para aclarar las dudas descritas de antemano, solicitan a

Municipalidad de Belén

cada uno de los máximos jerarcas relacionados en el voto 4050-2005 que les colaboren aclarando las partes técnicas y jurídicas de las respectivas instituciones criterios sobre estas dudas.

SEGUNDO: DE LOS ALCANCES DE LAS RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL RELACIONADAS CON EL VOTO 4050-2005. Conviene aclararle a este Concejo Municipal, que la resolución de la Sala Constitucional N° 2013-6865 de las 15:05 horas del 22 de mayo del 2013, contiene un texto más amplio que el que se transcribe en el referido trámite 3316, siendo que en lo que interesa dice: *“De conformidad con los elementos probatorios aportados a los autos no se acredita una manifiesta inobservancia de la sentencia No. 2005-4050 de las 10:02 hrs. De 15 de abril de 2005, en la cual no se ordenó, como lo interpretan los gestionantes, que no se realizara o autorizara ningún tipo de desfogue a los ríos Quebrada Seca y Burio. De otra parte, no se observa una acción concreta que amanece la situación ambiental de las corrientes de agua en cuestión, toda vez que, como se desprende del acuerdo impugnado en esta sede, no se está aprobando ningún desfogue como tal, sino que se procura condicionar la aprobación de futuros proyectos urbanísticos o constructivos y que pretendan desfogar agua a estos cauces, a que presenten una propuesta de mitigación de aguas, procurando, de este modo, reducir el impacto en el medio ambiente. Así las cosas, no se observa que, de forma concreta, se esté amenazando el medio ambiente, siendo que será ante la presentación y tramitación de nuevos permisos constructivos que se deberá velar, de forma oportuna y preventiva por la integralidad de los recursos naturales que se han pretendido tutelar en esta jurisdicción, siendo la Municipalidad la competente para fiscalizar, responsablemente, porque la futura aprobación de estos proyectos no amenace la situación de los ríos mencionados. (...) En consecuencia, no se observa en el sublite, una desobediencia manifiesta a la orden girada por este Tribunal Constitucional”*

Ahora bien, la resolución de las 13:41 horas del veintitrés de enero del 2008 que también se menciona en el referido trámite en estudio, había aclarado lo siguiente: *“Vistas las gestiones desglosadas, que son los informes de cumplimiento ordenados por este Tribunal Constitucional en la sentencia No. 2005-04050 de las 10.02 hrs. Del 15 de abril del 2005, y no habiendo gestión pendiente de resolución, se dispone agregar a sus antecedentes las gestiones antes indicadas y ordenar el archivo de este expediente.”* A partir de lo anterior queda claro que el expediente judicial 03-01735-0007-CO desde el año 2008 se encuentra archivado, lo cual no significa de ningún modo que el Voto No. 2005-04050 de las 10.02 hrs. del 15 de abril del 2005 ha sido modificado o ha quedado sin efecto, lo cual queda claro al valorar que existe un antecedente a considerar, siendo el voto N° 2009-017149 de las 18:28 horas del 4 noviembre del 2009, donde la Sala Constitucional aclaró:

“...la orden brindada fue muy clara en el sentido de que se debían, seguir las recomendaciones giradas por la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República. En la actualidad, cuatro años después del dictado del fallo, lo procedente es que las autoridades recurridas, en el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras, evalúen oportuna y precautoriamente, las actividades urbanizadoras que se pretenden autorizar. Siendo inadmisibles que sea este Tribunal quien determine si dicha decisión es procedente, pues se trata de un análisis eminentemente técnico que debe ser resuelto por las instancias competentes en la materia. En consecuencia, la

Municipalidad de Belén

solicitud de aclaración es inadmisibile. Por tanto: No ha lugar a la gestión de aclaración presentada. En lo demás, se dispone agregar a sus antecedentes las gestiones interpuestas y archivar el expediente.” (El subrayado no es del original

Con este fallo queda claro que el voto 2005-04050 de las 10.02 hrs. del 15 de abril del 2005 continúa vigente, y que la obligación de velar por el cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Defensoría de los Habitantes en los informes finales con números 1825-23-97 y 09653-23-2000-QJ, así como las disposiciones técnicas ordenadas por el Gerente General de Servicios Municipales a. i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en el informe No. DFOE-SM-106/2004; por lo que no es responsabilidad de la Sala Constitucional sino de las instituciones recurridas, las cuales se encuentran aún al día de hoy obligadas a ejercer sus competencias para fiscalizar y evaluar, oportuna y precautoriamente, las actividades urbanizadoras que se pretenden autorizar y que de algún modo pudieran afectar la cuenca de la Quebrada Seca.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1.- A partir de las anteriores consideraciones, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que si bien es cierto que en el reciente voto del año 2013 con número 006865 de las 15:05 horas del 22 de mayo del 2013, la Sala Constitucional indicó que “... *no se ordenó, como lo interpretan los gestionantes, que no se realizará o autorizara ningún tipo de desfogue a los Ríos Burío y Quebrada Seca...*” y que el expediente judicial 03-01735-0007-CO desde el año 2008 se encuentra archivado, lo cierto del caso, es que hasta el día del hoy el Voto 2005-04050 de las 10.02 hrs. del 15 de abril del 2005 continúa vigente; y por consiguiente corresponde a las instituciones del Estado involucradas y particularmente a las Municipalidades, evitar la amenaza al medio ambiente, ante la presentación y tramitación de permisos de construcción, debiendo velar porque en forma oportuna y preventiva se protejan los recursos naturales, así como los derechos fundamentales a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al principio precautorio, así como el derecho a un desarrollo sostenible y la necesidad de realizar un uso racional de los recursos naturales, de los habitantes del cantón e incluso de la región que involucra la cuenca.

2.- Que de existir autorizaciones de proyectos urbanísticos dirigidos a la Quebrada Seca o a cualquier otra cuenca, existe la posibilidad de revisar si dichos actos de autorización se encuentran debidamente motivados y sustentados en criterios técnicos que permitan determinar con grado de certeza que la tramitación y aprobación de nuevos permisos constructivos garantiza forma oportuna y preventiva la integralidad de los recursos naturales que se tutelan en el Voto 2005-4050, siendo la municipalidad que autoriza dicho permisos la responsable de fiscalizar que la eventual aprobación de estos proyectos no amenace la situación de los ríos. Por esta razón, siendo el cantón de Belén uno de los mas afectados por los permisos que puedan otorgarse en la cuenca de la Quebrada Seca, o cualquier otro río que atravesase el territorio belemita, es importante promover la fiscalización técnica de las posibles autorizaciones de proyectos urbanísticos que las municipalidades ubicadas en la parte superior de la cuenca puedan emitir.

Municipalidad de Belén

3.- Que no siendo la Sala Constitucional la responsable de verificar los alcances de los sustentos técnicos que se utilicen para la aprobación de los permisos constructivos, ese análisis eminentemente técnico corresponde a las instancias competentes en la materia, sea a nivel administrativo o bien judicial, en cuyo caso una vez agotada la vía administrativa, sería el Tribunal Contencioso Administrativo la instancia judicial competente para estos efectos.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, enumera que en estos momentos es de gran preocupación de nosotros por la ubicación geográfica, es una lastima que la Municipalidad de Heredia no este en la Federación porque se están dando desarrollos que van al Río Quebrada Seca, ya habíamos tomado un acuerdo para consultar sobre la construcción de la Universidad Fidelitas, también la Urbanización Terra Café. Pregunta si hay un incumplimiento por parte de una Municipalidad, de no pedir al Urbanizador una laguna de retardo, a donde debe acudir el denunciante?.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que si se estaría incumpliendo el Voto de la Sala, deben acudir al Tribunal Contencioso Administrativo, habría que presentar demandas contra las Municipalidades, por ejemplo San Rafael de Heredia esta autorizando una torres que desfogan a esa cuenca, debemos valorar que gestiones administrativas ejercer, porque cada Municipalidad tiene su autonomía de tomar decisiones, de hecho el Tribunal esta anulando Reglamentos por falta de criterios técnicos, aunque sea un acto administrativo, cualquier belemita que se ve perjudicado tiene legitimación para asistir a un Tribunal. Podemos pedir a la Municipalidad de Heredia el sustento técnico para la aprobación de proyectos y sus desfogues, para analizar si son validos, haciendo un cuestionamiento preventivo, pero debemos liderar el proceso, porque la Comisión ocupa un respaldo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, detalla que recuerda la Quebrada La Guaria donde sacaban agua con hidrocarburos, debemos tener una alianza con la Dirección de Aguas porque nos convertiremos en una laguna, porque están autorizando los desfogues y somos los mas afectados.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que es un tema muy curioso e interesante, probablemente los criterios técnicos actuales para autorización de desfogues en el río Quebrada Seca deban ajustarse a las nuevas condiciones climáticas, demográficas y físicas por donde atraviesa dicho río. Porque hoy la situación es otra, tenemos que manifestarnos más insistentemente ante la Comisión, hacernos sentir, generar más presión, debemos liderar esa Comisión. A los cantones de San Isidro, Heredia, San Joaquín entre otros, no les interesa tanto la situación del río y el efecto de aumento en su caudal, es a nosotros quien nos debe interesar, somos el cantón último de la cadena por donde atraviesa el río, donde se dan las mayores inundaciones, por eso es nuestra responsabilidad liderar la Comisión. Habrá que definir una nueva estrategia, destinar recursos, cambiar de actitud y ser más agresivos, pero hay que reaccionar ya. Pregunta donde quedo establecido como debe conformarse la Comisión? Porque le parece que es demasiada gente y sin interés. Como Municipalidad tenemos que crear nuestra propia Comisión para investigar, denunciar y los resultados podemos elevarlos a la Comisión Oficial.

Municipalidad de Belén

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que había sugerido solicitar a la Dirección de Aguas cuales eran los criterios que estaban utilizando para la autorización de desfogues, porque somos los mas interesados, porque somos los mas afectados, la Federación de Heredia conoce el problema y debe hacer algo, porque están afectando el Cantón de Belén.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que es difícil llegar a esas reuniones y quienes llegan son solamente empleados, no gerentes de instituciones, podríamos entre Municipalidades comprar propiedades y hacer una gran laguna de amortiguamiento, no lagunas por toda la Provincia, por ejemplo a la gente de San Rafael de Heredia que les importa si nosotros nos inundamos, cree que cuando los Presidentes y los Alcaldes firmen un documento se lograra algo, porque es muy difícil tomar decisiones.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que emitieron el Oficio DJ-247-2013, que cita: De acuerdo con lo solicitado en Memorando AM-M-466-2013, de fecha 11 de julio del 2013, recibido el 16 del mismo mes y año, en el que nos remite trámite N° 3246, de la Unidad de Servicio al Cliente, oficio sin número, por medio del cual la Secretaria de la Comisión Interinstitucional del Voto 4050, solicita que en virtud de las últimas resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, cual sería desde el punto de vista jurídico el estado actual de la citada comisión, sus responsabilidades actuales y futuras, de las acciones a seguir, así como las decisiones a tomar en el futuro inmediato.

I. Antecedentes de la Jurisdicción Constitucional. Nos hemos avocado a revisar los alcances de la resolución No. 2013006865 de las 15:05 horas del 22 de mayo del 2013, el cual dice en lo que interesa: “De conformidad con los elementos probatorios aportados a los autos no se acredita una manifiesta inobservancia de la sentencia No. 2005-4050 de las 10:02 hrs. De 15 de abril de 2005, en la cual no se ordenó, como lo interpretan los gestionantes, que no se realizara o autorizara ningún tipo de desfogue a los ríos Quebrada Seca y Burio. De otra parte, no se observa una acción concreta que amanece la situación ambiental de las corrientes de agua en cuestión, toda vez que, como se desprende del acuerdo impugnado en esta sede, no se está aprobando ningún desfogue como tal, sino que se procura condicionar la aprobación de futuros proyectos urbanísticos o constructivos y que pretendan desfogar agua a estos cauces, a que presenten una propuesta de mitigación de aguas, procurando, de este modo, reducir el impacto en el medio ambiente. Así las cosas, no se observa que, de forma concreta, se esté amenazando el medio ambiente, siendo que será ante la presentación y tramitación de nuevos permisos constructivos que se deberá velar, de forma oportuna y preventiva por la integralidad de los recursos naturales que se han pretendido tutelar en esta jurisdicción, siendo la Municipalidad la competente para fiscalizar, responsablemente, porque la futura aprobación de estos proyectos no amenace la situación de los ríos mencionados.

...Conclusión. En consecuencia, no se observa en el sublite, una desobediencia manifiesta a la orden girada por este Tribunal Constitucional”. Con anterioridad, a la resolución recientemente transcrita, la misma Sala en otra oportunidad con ocasión de los informes planteados por las autoridades recurridas en el presente asunto, mediante resolución de las 13:41 horas del veintitrés

Municipalidad de Belén

de enero del 2008, había dispuesto lo siguiente: “Vistas las gestiones desglosadas, que son los informes de cumplimiento ordenados por este Tribunal Constitucional en la sentencia No. 2005-04050 de las 10.02 hrs. Del 15 de abril del 2005, y no habiendo gestión pendiente de resolución, se dispone agregar a sus antecedentes las gestiones antes indicadas y ordenar el archivo de este expediente.”

En igual sentido, la citada Sala, mediante resolución 2009017149, de las 18:28 horas del cuatro noviembre del 2009, atendiendo gestiones de aclaración y adición, estimó lo siguiente: “...la orden brindada fue muy clara en el sentido de que se debían, seguir las recomendaciones giradas por la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República. En la actualidad, cuatro años después del dictado del fallo, lo procedente es que las autoridades recurridas, en el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras, evalúen oportuna y precautoriamente, las actividades urbanizadoras que se pretenden autorizar. Siendo inadmisibles que sea este Tribunal quien determine si dicha decisión es procedente, pues se trata de un análisis eminentemente técnico que debe ser resuelto por las instancias competentes en la materia. En consecuencia, la solicitud de aclaración es inadmisibles.

Por tanto: No ha lugar a la gestión de aclaración presentada. En lo demás, se dispone agregar a sus antecedentes las gestiones interpuestas y archivar el expediente.”

De acuerdo con las resoluciones transcritas se puede extraer con meridiana claridad que el expediente judicial 03-01735-0007-CO, del recurso de amparo interpuesto por el señor Paul Chaverri Gould contra la Municipalidad de Flores y otras instituciones se tiene por archivado. Además la resolución que en su oportunidad emitió la mencionada Sala Constitucional, a través del voto 2005-4050 de las 10:02 hrs., de 15 de abril de 2005, ordenó que se cumplieran con las recomendaciones ordenadas a las autoridades recurridas en los informes finales emitidos por la Defensoría de los Habitantes , Nos. 1825-23-97 y 09653-23-2000-QJ, así como las disposiciones técnicas ordenadas por el Gerente General de Servicios Municipales a. i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en el informe No. DFOE-SM-106/2004 sobre los resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Flores, en relación con el otorgamiento de permisos de construcción, el manejo del acueducto municipal y el alcantarillado pluvial y su impacto en el crecimiento urbano de ese cantón.

Este antecedente jurisprudencial es de indiscutible relevancia jurídica, desde el punto de vista de la protección del derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al principio precautorio, así como el derecho a un desarrollo sostenible y la necesidad de realizar un uso racional de los recursos naturales, sin embargo, el resguardo de tales derechos es competencia del Estado como un todo y particularmente las Municipalidades, sobre todo en materia urbanística. De tal suerte que corresponde a cada municipalidad responsablemente evitar la amenaza al medio ambiente, ante la presentación y tramitación de permisos de construcción, y en forma oportuna y preventiva se protejan los recursos naturales, así deberá fiscalizar, y en el caso particular todo proyecto urbanístico que pueda amenazar la situación del Río Quebrada Seca.

Municipalidad de Belén

II. Existencia de la Comisión del Voto 4050. Esta Dirección Jurídica encuentra que mediante oficio DM-1128-05 de 15 de julio del 2005, el entonces Ministro de Ambiente y Energía, Carlos Manuel Rodríguez Echandi, propone integrar la comisión que deberá darle ejecución de los aspectos técnicos del mencionado voto, convocando al Ministerio de Salud, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Instituto de Acueductos y Alcantarillados y las municipalidades de San Rafael de Heredia, Belén, Heredia, Barba y Flores. Desde entonces hasta la fecha no le queda duda a esta asesoría, la encomiable labor a través de los estudios, diagnósticos, inspecciones y demás insumos recabados en estos ocho años de existencia, sin embargo, tampoco es jurídicamente obligatoria su existencia o permanencia en el tiempo.

Lo anterior no implica que las municipalidades y demás instituciones involucradas en este tema, desatiendan en forma oportuna y preventiva la protección de los recursos naturales y sobretodo que lleguen a amenazar la situación concreta del Río Quebrada Seca. En todo caso el régimen municipal faculta a las municipalidades la posibilidad de pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales, según los términos del artículo 9 del Código Municipal. Como también se le atribuye la competencia para afiliarse a una Federación de Municipalidades. Esto, conforme dispone el artículo 13 inciso r) del Código Municipal que dispone como atribución del Concejo Municipal: *“r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.”*

III. Conclusión y recomendación. En virtud de todo lo expuesto esta Dirección Jurídica arriba a la conclusión de que dada las implicaciones técnicas y la amenaza constante, que tiene la existencia de un río que atraviesa el centro del cantón de Belén, y ante posibles autorizaciones de proyectos urbanísticos aguas arriba, por las municipalidades vecinas, se recomienda la permanencia de algún foro de municipalidades y demás instituciones involucradas en este tema, para que se puedan promover en forma oportuna y preventiva la protección de los recursos naturales de la zona, en resguardo del derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al principio precautorio, así como el derecho a un desarrollo sostenible. Sin otro particular,

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que la Sala dijo quienes eran los recurridos y las instituciones involucradas en la Comisión.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que tenemos que tomar las acciones y las decisiones.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, afirma que se deben valorar y visibilizar todos los esfuerzos que se han hecho porque considera que son muchos los aportes, establece que han trabajado muchas personas en este tema, aunque aún no se tiene la solución que se quiere, todos los esfuerzos deben sumarse, por eso se realizó una reunión el 19 de enero todas las Municipalidades de Heredia y como en muchas otras, se habló. Considera que no es justo ni

Municipalidad de Belén

constructivo negar todos los esfuerzos que se han hecho; aunque evidentemente falta mucho para llegar a la meta deseada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio MB-52-2013. **SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo y el Oficio MB-52-2013 a la Dirección de Aguas del MINAE, a la Federación de Municipalidad de Heredia, a la Comisión 4050 y a las Municipalidades relacionadas y a las instituciones involucradas. **TERCERO:** Solicitar a la Dirección de Aguas del MINAE cuales son los criterios técnicos para aprobar los desfogues en el Río Burío Quebrada Seca y el Río Bermúdez. **CUARTO:** Solicitar a la Municipalidad de Heredia información sobre los criterios técnicos que utilizan para la autorización de los desfogues en ambos ríos. **QUINTO:** Solicitar a la Comisión Voto 4050 siga controlando el cumplimiento del Voto. **SEXTO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 16-2013, Artículo 25 que cita: *“Solicitar con todo respeto información al Concejo Municipal de Heredia y a la Dirección de Aguas del MINAE sobre los criterios técnicos para autorizar los desfogues al Río Quebrada Seca”*.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 28. Se conoce el oficio CP-021-2013-SETENA, trámite 3475 de Lupita Mena Prado, Asistente de la Comisión Plenaria, Secretaria Técnica Nacional Ambiental, Fax: 2225-8862. La Secretaria Técnica Nacional Ambiental, le convoca a una Audiencia Oral y Privada con la Comisión Plenaria, conforme a su solicitud escrita, para el día MIERCOLES 31 DE JULIO 2013 A LAS 09 00 horas 00 minutos, en SETENA, Barrio Escalante 300 mts norte, 125 este de la Iglesia Sta. Teresita. No omito manifestar que la audiencia tiene una duración de 20 minutos para exposición y 10 minutos para consultas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo anterior de esta misma acta sobre el asunto.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio DFOE-SD-1102, trámite 3440 de la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área, Área de Seguimiento de Disposiciones, División Fiscalización Operativa y Evaluativo, Contraloría General de la República. Asunto: Comunicación sobre el seguimiento del informe No. DFOE-SM-IF-14-2009 y aplicación de la Ley de Festejos Populares No. 4286, por parte de los Gobiernos Locales. Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, me permito comunicarle en relación con las disposiciones emitidas en el informe DFOE-SM-IF-14-2009, que en virtud de que esa Municipalidad informó a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, mediante memorando No. AMA-150-2010 del 16 de marzo de 2010, que esa Administración no realiza festejos populares, se da por concluido el proceso de seguimiento respectivo. Así también, se comunica que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por ese órgano contralor en ese informe. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior, que puede llevar a cabo esta

Municipalidad de Belén

Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a ese órgano colegiado de velar porque en el evento de que en el futuro se acuerde la organización de festejos populares por parte de ese gobierno local, se considere lo establecido en la Ley No. 4286 sobre el Nombramiento de Comisiones de Festejos populares.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para que vele por el cumplimiento de la Ley 4286 Ley de Festejos Populares y sobre el informe No. DFOE-SM-IF-14-2009; en toda la corporación municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce el oficio J.D 306-13, trámite 3498 de Jonathan Antonio Brenes Bustos, Secretario de la Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, Fax: 2257-0648. Para lo correspondiente, me permito transcribirle el acuerdo no 6 de la Sesión Extraordinaria N 076-2013, de la Junta Directiva del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, celebrada el martes 16 de julio del 2013, que literalmente expresa:

ACUERDO NO 6: Aprobar las transferencias de los recursos destinados al Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Belén, que cumplió con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según se señala a continuación:

FECHA	12 DE JULIO 2013		
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	BELÉN		
NÓMINA DEL COMITÉ	German Daniel Alvarado Manuel Zumbado Melissa Hidalgo Johanna Cordero Luis Zarate Alvarado Nancy González Juan Alvarado		
Presupuesto asignado	ORDINARIO	¢1.902.660	TOTAL ¢2.323.584
	EXTRAORDINARIO	¢420.924	
Cantidad de proyectos presentados	UNO		
DESCRIPCIÓN			
Nombre del proyecto	Juventud expresándose, el espacio es tuyo"		
Actividades	Realización de Cine-foros, charlas informativas y tardes de juventud (Los Jóvenes y el Medio Ambiente, los Jóvenes y su sexualidad, los jóvenes y las drogas, los jóvenes y la igualdad de género, los jóvenes y la educación, los jóvenes y el trabajo, entre otros).		
Plazo Estimado y localización	El proyecto tendrá un margen de acción que incluye los tres distritos de Belén.		

Municipalidad de Belén

	Principalmente en los parques públicos y salones comunales. Encuentro con las agrupaciones juveniles del cantón.
Población Beneficiaria	Esperamos que cada cine-foro y charlas informativas lleguen aproximadamente 25 jóvenes (no necesariamente pertenecientes a los grupos organizados) y en cada tarde de juventud esperamos 75 jóvenes, para un total de 800 en todo el proyecto.
OBJETIVOS	
General:	Fortalecer las acciones emprendidas por las agrupaciones juveniles del cantón de Belén durante el segundo semestre del 2013, proporcionando actividades de integración y la apertura de espacios públicos.
Específicos	Apoyar la gestión de las agrupaciones del cantón para un desarrollo efectivo de sus actividades. Integrar a las agrupaciones juveniles del cantón mediante la realización de una serie de actividades que se harán en conjunto pero coordinadas por el CPJ Belén. Abrir espacios informativos y recreacionales que velen por el sano esparcimiento de la Juventud del cantón. Evaluar los resultados del proyecto de manera conjunta con todas las organizaciones juveniles del cantón
APORTE CPJ	¢2 2323 584
Contraparte comunal	¢300 000

Acuerdo en firme.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, para lo que corresponda. **TERCERO:** Enviar copia a la Administración Tributaria. **CUATRO:** Recordar que el CCPJ forma parte de esta Municipalidad y cuenta con el apoyo del Gobierno Local.

ARTÍCULO 31. Se conoce el oficio 066-2013, trámite 3431 de la Licda. Heidi Sulecio Castillo, Coordinadora Artística Asociación Cultural El Guapinol dirigido a la Señora Lilliana Ramírez Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura con copia al Concejo Municipal. Conforme a la necesaria rendición de cuentas me permito adjuntar el informe de la gestión de la Asociación Cultural El Guapinol respecto de los cursos de formación artística durante los meses comprendidos entre enero y julio del año en curso. De antemano mi agradecimiento por el apoyo que se me brinda para hacer que nuestra gestión sea más eficiente y eficaz.

ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUAPINOL
Informe de Gestión 2013
Cursos de Formación Artística
ENERO-JUNIO

Municipalidad de Belén

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe, presenta una síntesis de las acciones desarrolladas por la Asociación Cultural El Guapinol, desde enero hasta junio del año en curso, en cuanto a los Cursos de Formación Artística que se brindan en la Casa de la Cultura. Se enuncian por tanto, los objetivos y alcances de cada una de las actividades y cursos, con el fin de que la Unidad de Cultura, la Junta Directiva de la Asociación y las autoridades municipales, conozcan la evolución del proceso de formación artístico-cultural en el distrito de San Antonio. Contemplar los resultados de las acciones implementadas y las necesidades que van determinándose tras su desarrollo, resulta esencial para orientar una acertada toma de decisiones con miras al mejoramiento continuo de nuestra labor, a partir de la reorientación o refuerzo del rumbo seguido hasta el momento por nuestra organización de la mano con la Unidad de Cultura.

1. MISIÓN Y VALORES REALIZADAS

Antes de desarrollar el presente informe, resulta importante recordar la misión y los valores que delimitan y caracterizan la labor de la Asociación Cultural El Guapinol. Tenerlos presentes hace posible comprender y dirigir las acciones por el camino que desde un inicio se propusieron las personas que, con gran visión de futuro, sensibilidad y esfuerzo, materializaron una idea con valiosos alcances para la comunidad belemita, la cual representa un ejemplo para otras comunidades interesadas en enfrentar los desafíos que plantean las sociedades actuales.

1.1 MISIÓN:

“Contribuir al desarrollo cultural de Belén, mediante la ejecución de programas y actividades tendientes a la sensibilización artístico-cultural de los individuos”.

1.2 VALORES:

2. ACCIONES REALIZADAS

2.1 PROMOCIÓN DE LOS CURSOS Y PROCESO DE MATRÍCULA

Para promocionar la matrícula 2013 de los Cursos de Formación Artística en la Casa de la Cultura, se confeccionó un afiche con las distintas fechas de matrícula, el cual fue colocado en lugares estratégicos de la comunidad. La divulgación del período de inscripción también se realizó haciendo uso de Internet. A la hora de organizar el proceso de matrícula, se tuvieron en cuenta algunas recomendaciones brindadas por las compañeras de la Casa de la Cultura, las cuales fueron de gran ayuda para corregir los errores de la matrícula anterior, determinándose la necesidad de prolongar el período de inscripción a cuatro días según las áreas de interés, como se especifica a continuación:

Lunes 21 de enero: danza y manualidades (de 8 am a 12 md).

Martes 22 de enero: coro, pintura y solfeo (de 8 am a 12 md).

Miércoles 23 de enero: piano, violín y solfeo (de 8 am a 12 md).

Municipalidad de Belén

Jueves 24 de enero: guitarra y solfeo (de 8 am a 12 md).

De esta manera, se logró un proceso de matrícula concurrido y ordenado, en el cual colaboraron algunos padres de familia, alumnos (as) e instructoras (es) de los cursos. La ocasión de matrícula se aprovechó además, para aplicar un cuestionario con el fin de indagar la percepción y el grado de satisfacción de algunos (as) belemitas en torno a los cursos de formación. El resultado fue favorable, constatándose un alto grado de satisfacción por parte de los encuestados respecto a los cursos. Posterior a la matrícula, el viernes 25 de enero se realizó con los/as alumnos/as, madres y padres de familia una reunión de carácter obligatorio, cuyos objetivos y alcances se presentan seguidamente en la tabla 1.

Tabla 1
Objetivos y alcances de la reunión previa al Curso Lectivo 2013

Objetivos	Alcances
Motivar a las personas matriculadas y a los padres de familia a ser constantes en cuanto a la asistencia a los cursos.	Se realiza la presentación de la nueva coordinadora artística de la Asociación.
Enfatizar en el compromiso mutuo que debe asumirse para el logro de un óptimo resultado.	Se estimula a los y las asistentes a asumir el compromiso de asistir regularmente a los cursos durante todo el año.
Recalcar los beneficios del arte en el desarrollo y calidad de vida de los y las niñas, jóvenes y personas adultas.	Se explica la importancia de justificar la salida del curso y las ausencias. Se les hace ver los efectos positivos de la formación artística a nivel individual y comunitario.

En relación con el año anterior, la oferta de los cursos se mantuvo, sin embargo fueron necesarios algunos cambios a raíz de la disminución en los recursos asignados para los Cursos de Formación Artística en el 2013. Tales modificaciones, posibilitaron abrir nuevos cupos y dar seguimiento a los (as) alumnos (as) que desde hace uno o dos años forman parte de un proceso continuado. La cantidad total de personas matriculadas fue de 370, de éstos, 242 alumnos (as) lo fueron de primera matrícula, aspecto que consideramos positivo por cuanto, con las medidas tomadas se lograron abrir espacios a mayor cantidad de personas de la comunidad. Dichas medidas consistieron en: la disminución de los tiempos destinados por disciplina, el aumento en el número de estudiantes por grupo, el cambio a procesos grupales en lugar de individuales, como en el caso de la clase de violín que antes se impartía de forma personalizada.

Las personas que quedaron en lista de espera fueron 76 en total, en la mayor parte de ellas su interés fue el curso de Pintura (22 personas). En segundo lugar de demanda, se ubican los cursos de Danza, Manualidades y Guitarra (quedando 12 personas en espera en cada caso). En Piano y Violín quedaron 10 y 8 personas, respectivamente, en lista de espera. La siguiente tabla, muestra la oferta de los Cursos de Formación Artística para el 2013, la cantidad de grupos y de estudiantes matriculados por curso:

Municipalidad de Belén

Tabla 2
Cantidad de grupos y beneficiarios (as) por curso

Nombre del Curso	Cantidad de Grupos	Cantidad de beneficiarios (as) directos
1. Solfeo	4	95
2. Danza	6	65
3. Pintura	4	65
4. Guitarra	4	42
5. Manualidades	2	40
6. Coro	2	33
7. Violín	4	20
8. Piano	1	10
TOTAL	27	370

El siguiente gráfico muestra la percepción positiva de los y las encuestadas en relación con los cursos de formación artística impartidos en la Casa de la Cultura, donde un 35% manifiestan el calificativo de excelente, un 48% de muy bueno y tan solo un 17% de bueno y no respondió.

Gráfico 1

2.2 REUNIÓN INICIAL CON CADA INSTRUCTOR (A)

Objetivo: Conocer a los (as) instructores (as), sus experiencias respecto a los cursos de formación artística en el 2012 y sus propuestas de trabajo para el 2013.

Alcances: dichas reuniones permitieron realizar un diagnóstico de necesidades para cada disciplina artística según las experiencias y conocimientos del equipo de instructores. Las necesidades manifestadas fueron las siguientes:

Fechas de reuniones	Listado de necesidades
09 de enero	Lograr una mayor comunicación con la coordinación (Olga Marta Agüero)
11 de enero	Un teclado fácil de movilizar y más atriles (Melissa Medina)
15 de enero	Manteles para proteger mesas (Yeudy Zárate) Contar con más caballetes (Yeudy Zárate) Barras móviles ballet (Gabriela Lobo)
21 de enero	Instrumentos de percusión (Hernold Cordero y Gonzalo Barrantes)
24 de enero	Banca especial para piano (Cristian Herrera) Un teclado para las presentaciones. Audición para elegir dos estudiantes nuevos Perfeccionar ensamble gran experiencia, posibilidad de formar grupo representativo, darle apoyo División por niveles y graduación a los que cumplen metas.

Las reuniones con cada instructor (a) permitieron además, brindarles recomendaciones particulares a cada uno (a) según los datos facilitados por la señora Francinie Brenes en cuanto a la evaluación del desempeño docente en el 2012. En relación con estos resultados, destaca la significativa deserción en el curso de guitarra, planteándose la necesidad de poner especial atención a este caso, con el fin de subsanar lo ocurrido el año pasado. Para ello, se indaga la posición del profesor

Municipalidad de Belén

quien reconoce algunos fallos presentados en el 2012 y se propone cambiar la forma de trabajo. Asimismo, el instructor solicita orientación sobre cómo elaborar un planeamiento didáctico, admitiendo que ésta es una de sus debilidades. Se procede a brindarle capacitación sobre lo que solicita. Además, se le recomienda a él y demás instructores (as) lograr una mayor variedad de las clases, con el fin de mantener el disfrute y la motivación de los grupos.

2.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO

Para evaluar el proceso de formación artística, se han utilizado varios métodos e instrumentos de evaluación. Como por ejemplo: observaciones de campo, entrevistas a alumnos, entrevistas a madres de familia y revisión de informes de cada instructor/a. Antes de detallar los resultados de cada evaluación, resulta necesario enunciar los objetivos generales propuestos para cada curso. Los cuales sirven de base para poder identificar si ha habido o no logros dentro de cada proceso de formación artística.

2.3.1 GUITARRA

Instructor: Gonzalo Barrantes.

Objetivos:

- Reconocer y ejecutar diferentes ritmos y acordes con la guitarra, así como su afinación por medios electrónicos.
- Dominar el conocimiento teórico básico de la estructura de la guitarra en pentagrama y tablatura.

Resultados: según los objetivos propuestos y considerando que los estudiantes de guitarra son todos principiantes, se ha determinado que el curso de guitarra va por buen camino. Se constata por ejemplo, que los alumnos han logrado afinar la guitarra con un afinador electrónico, y que son capaces de realizar diferentes ritmos con la guitarra. No obstante, el grado de dificultad en la ejecución varía según el nivel de cada estudiante. Además se han realizado observaciones que permiten determinar el cumplimiento del objetivo dos, notándose pentagramas anotados en la pizarra y otras explicaciones. Según los resultados de la encuesta a alumnos y padres/madres de familia, se aprecia en todos los alumnos gran entusiasmo e interés por aprender, según ellos manifiestan, esto se debe en parte, a que el profesor promueve la motivación en el grupo. Una persona manifiesta su descontento con lo caliente y poco ventilado del aula donde se recibe guitarra (Aula 2), señalando que esto interfiere con la concentración y avance de los niños.

Por otro lado, el 100% de los encuestados aseguran que sí han avanzado en el aprendizaje de la guitarra, calificando su avance entre 9 y 10 el 70% y con 8 el 20%. Una madre de familia no percibe tal avance en el caso de su hija, asegurando que ella "es muy vaga...si se pusiera las pilas sería otra nota". A la consulta de qué nota le pondría al instructor, la mayoría lo califica con un 10 (80%). El otro 20% con un 9. Finalmente el 100% de las personas encuestadas afirman su satisfacción con la forma de enseñar del instructor Gonzalo Barrantes.

2.3.2 PIANO

Municipalidad de Belén

Instructor: Cristian Herrera.

Objetivo: -Desarrollar en el estudiante las habilidades técnicas y los conocimientos musicales requeridos para realizar una ejecución musical óptima.

Resultados: en el caso de piano, la información proporcionada por las personas entrevistadas permite ubicar a Cristian como un buen profesor, preocupado por el proceso de cada estudiante, puntual y comprometido con el avance de los estudiantes. Los padres y madres de familia manifiestan que sus hijos e hijas han avanzado increíblemente bajo la guía de Cristian y reiteran que es excelente enseñando. Sin embargo, una madre y sus hijas expresan su descontento respecto al profesor y su forma de enseñar, asegurando que las confunde y que se han quedado estancadas. Más adelante en la entrevista, las niñas señalan que no les gusta estudiar y que tienen poco tiempo para hacerlo pues deben cumplir con otros compromisos. La falta de estudio resulta evidente al observar la lección de piano de las niñas. Aunque la mayor parte de estudiantes y madres de familia, han llegado a familiarizarse con la forma de corregir de Cristian, su tono de voz fuerte, sigue siendo mencionado como una de las áreas que debe mejorar este instructor para optimizar los resultados.

2.3.3 MANUALIDADES

Instructora: Olga Marta Agüero

Objetivos:

-Brindar los conocimientos básicos sobre las técnicas naturaleza muerta, papel maché y almohadones drapeados, para la confección de productos novedosos con miras a su comercialización.

-Sensibilizar a las alumnas respecto a la protección del medio ambiente, por medio de la confección de tres productos con material de reciclaje.

Resultados: al visitar las clases de Manualidades se ha constatado que los dos grupos están bastante motivados y que las señoras asisten regularmente al curso. Ellas manifiestan que sus motivaciones para ir son: “aprender más”, “compartir” y “relajarse”. Aspectos que forman parte esencial de los fines que se ha propuesto nuestra organización con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los y las belemitas.

El 100% de las entrevistadas afirma que les ha gustado el curso y 11 señoras de un total de 13 entrevistadas aseguran que han avanzado significativamente, calificando su progreso entre 8 y 10. En dos casos, la valoración del avance es de 5, sobre lo cual expresan que la instructora tiene poca paciencia. No obstante, la calificación que las alumnas dan a Olga es buena, asignándole once de ellas una nota entre 8 y 10; además manifiestan estar satisfechas con la forma de enseñar de la instructora. Las otras dos señoras están en desacuerdo con la forma de enseñar y reiteran que Olga debe tratar de ser más paciente y dedicar una atención por igual a todas las alumnas. Los trabajos

Municipalidad de Belén

realizados han sido de alta calidad, los mismos fueron expuestos el domingo 16 de junio en el Salón San Casimiro, específicamente se expusieron los cuadros elaborados con la técnica "Naturaleza muerta". A partir de ésta fue posible confeccionar tres cuadros por alumna, denominados: Bodegón, Casa Típica y Paisaje Caribeño. Al finalizar esta técnica se inició con Papel Maché, por el momento se han elaborado unas verduras y frutas para pasar a realizar varios floreros con dicha técnica.

En el medio de ambas técnicas, se efectuó un taller con material de desecho, el cual consistió en hacer ceniceros a partir de latas de refresco. Como puede observarse, el curso de Manualidades ha sido bastante productivo y va cumpliendo a cabalidad con los objetivos planteados.

2.3.4 VIOLÍN

Instructor: Hernold Cordero

Objetivo: -Desarrollar los conocimientos y habilidades técnicas necesarias para una adecuada ejecución del violín.

Resultados: a partir de la observación de las clases de Hernold y la actitud propositiva que ha demostrado a lo largo del proceso, se destacan de él cualidades como gran capacidad para el manejo y motivación de los grupos, responsabilidad, puntualidad, capacidad de innovación y aptitud para la enseñanza. Motivos que han ido posibilitando el desarrollo de conocimientos y destrezas en los estudiantes para la ejecución del violín. Siendo evidencia de ello, las presentaciones de tres estudiantes en la Ceremonia del 20 Aniversario de la Asociación y el VI Festival Fabián Dobles. Cabe mencionar que tres de los estudiantes de violín no se han presentado en el último mes, averiguando los motivos de su ausentismo, pude conocer de la dificultad de dos de ellos para seguir asistiendo por choque de horarios con la universidad. El otro caso, no ha sido posible aclararlo, debido a que no se ha logrado localizar al joven. Por último, en los informes del avance de cada estudiante, Hernold señala los logros y las dificultades técnicas caso por caso. Esto es importante, pues a pesar de trabajarse la lección de violín en grupos pequeños, el instructor realiza acotaciones particulares para cada uno/a, especificidad que le permite a los (as) alumnos (as) reconocer sus propias fortalezas y debilidades.

2.3.5 CORO & SOLFEO

Instructora: Melissa Medina

Objetivos CORO:

-Desarrollar las habilidades de la voz por medio del canto coral, así como el sentido del ritmo, afinación y capacidad de interpretar líneas melódicas independientes.

-Preparar un repertorio que aborde tanto lo popular como lo lírico, para el desarrollo de la voz de los estudiantes.

Objetivo SOLFEO:

Municipalidad de Belén

-Aprender la lectura musical básica por medio del análisis del ritmo y la melodía.

Resultados: en los cursos de coro y solfeo, se ha observado una disminución significativa en la cantidad de estudiantes. Ante tal situación, se ha indagado el por qué algunas personas abandonan el cursos; para ello, se realizaron numerosas llamadas telefónicas a los/as estudiantes desertores, quienes manifiestan su imposibilidad para asistir por cambios de horario en el trabajo y choque de horarios (en el caso de personas adultas). En el caso de niños, los padres/madres señalan su dificultad para trasladarlos a la Casa de la Cultura. A éstos también se les consultó sobre la forma de enseñar de la instructora y su grado de satisfacción con el curso. A lo que responden casi unánimemente que la profesora es excelente y que están satisfechos, atribuyendo las razones de la deserción a situaciones personales. Dos jóvenes que han desertado, manifiestan su desacuerdo respecto a la eliminación de las clases de canto personalizado. Lo que pudo haberlas llevado a abandonar el curso.

Por otra parte se realiza una entrevista a los estudiantes que se han mantenido en los cursos de coro, encontrándose gran motivación por aprender en todos los casos y un 100% de satisfacción en cuanto al curso y la instructora. Al preguntarles sobre qué es lo que más les ha gustado del curso, expresan: *“Las diferentes técnicas que he aprendido. Aprender más de canto. Todo...las presentaciones y todo. Hacía tiempo que no tenía una profe de verdad de calidad. Conocer más de música”*. El 100% de entrevistados indica que han avanzado en el aprendizaje, calificando su progreso entre 8 y 10. También a la instructora la califican excelente, dándole el total de entrevistados una nota de 10. Considerando la deserción en coro y que el trabajo coral se enriquece a mayor número de voces, resulta indispensable adoptar medidas con el fin de aumentar el número de estudiantes dentro de este curso en particular. Para ello, se ha determinado la necesidad de realizar una nueva matrícula en el mes de julio.

En el caso de solfeo, a pesar de ser éste un curso obligatorio para quienes están aprendiendo un instrumento por ser relevante en el proceso de formación musical, la tendencia a no asistir con regularidad se repite, notándose mucha inconstancia en la asistencia y la tendencia en el padre/madre de familia a subestimar su importancia. Una de las formas para cambiar esta situación, consiste en brindar una charla dirigida a los padres de familia sobre la importancia del solfeo en el aprendizaje musical.

2.3.6 PINTURA

Instructor: Yeudy Zárate.

Objetivos:

-Realizar diversas representaciones gráficas del entorno físico y del pensamiento, utilizando técnicas como lápiz claroscuro, lápiz a color, tiza pastel, témpera, acuarela u óleo, según el nivel del estudiante.

-Exponer los mejores trabajos elaborados en el curso, al menos una vez al año.

Municipalidad de Belén

Resultados: en los cursos de Pintura en general, los estudiantes se muestran motivados e interesados en aprender diferentes técnicas para pintar. El total de los entrevistados indica su satisfacción respecto al curso y la forma de enseñar del profesor, asignándole calificaciones entre 8 y 10. Del profesor destacan que es dinámico, cordial y preocupado en personalizar el proceso de formación de sus alumnos. Durante la experiencia de la primera exposición 2013, se pudo constatar un gran compromiso e identificación del instructor con sus estudiantes y para con la Asociación. Su anuencia a colaborar y recibir recomendaciones es extraordinaria, aspecto que facilita el avance fluido del proceso. Se nota que el grupo de adultos de Pintura ha disminuido en número, al igual que uno de los grupos de niños, por lo que se contempla la idea de una matrícula extraordinaria de medio año. Cabe mencionar que la mayoría de personas que se encontraban en lista de espera para esta disciplina, decidieron asistir a otros lugares por lo que la aplicación de la misma, no ha sido efectiva para cubrir las vacantes en los cursos de pintura.

En otros casos, algunas personas aprovechan la oportunidad y acceden a incorporarse al proceso de formación en niveles de principiantes. No obstante, se considera poco oportuna -a mediados de año- la incorporación de principiantes a grupos ya conformados. Lo ideal es fusionar aquellos con un nivel similar y abrir uno nuevo, si fuera posible, para principiantes.

2.3.7 DANZA

Instructoras: Amy González y Gabriela Lobo

Objetivos: Estimular las capacidades expresivas por medio del movimiento corporal, desarrollando habilidades técnicas de la danza y la conciencia del propio cuerpo.

Resultados: en general la evaluación de los cursos de danza es muy positiva. Las madres de familia de las niñas que asisten a los cursos están 100% satisfechas con el trabajo y con el desempeño de las instructoras. Además, se observa que las niñas tienen una gran motivación hacia el aprendizaje de la danza y son grupos muy constantes en asistencia. Las estrategias de enseñanza utilizadas por ambas profesoras, facilitan el aprendizaje de la técnica y provocan interés en las estudiantes. Resulta interesante la manera en cómo las madres de familia se refieren a lo que más les ha gustado del curso, ellas anotan una serie de beneficios más allá de los físicos (coordinación, flexibilidad, agilidad), comentando lo siguiente: “*Que ha aprendido a desenvolverse en público. Que ha aprendido a compartir y socializar. El cambio de actitud de mi hija al recibir órdenes*”. Dichos comentarios, dan cuenta de los diversos alcances que pueden conseguirse a través de un Programa de Formación Artística como el desarrollado en el cantón de Belén, lo cual debe motivar a las organizaciones comprometidas con este proyecto, para que sigan luchando por optimizar los cursos que gestionan.

2.4 MUESTRAS ARTÍSTICAS Y RECITALES

Las muestras y recitales son una excelente forma de evaluar el nivel en el que se encuentran los estudiantes, a la vez, dan cuenta en cierta medida de cómo ha sido el desempeño de los/as docentes. Por esta razón, no podemos prescindir de realizar este tipo de actividades, y desde el

Municipalidad de Belén

pasado mes de junio iniciamos con dicha tarea. La siguiente tabla muestra las actividades en donde participaron y participarán los estudiantes de los Cursos de Formación de la Casa de la Cultura:

15 de junio Salón Comunal La Asunción	-Siete estudiantes de Guitarra interpretan tres canciones grupalmente. -Dos estudiantes de violín interpretan individualmente una pieza musical cada uno.
16 de junio Salón San Casimiro	-Exposición de Pintura y Manualidades
23 de junio Salón San Casimiro	-Presentación de una estudiante de violín, dentro del Festival Fabián Dobles.
27 de julio Salón San Casimiro	Recital de coro, solfeo y piano.
9 de agosto Salón San Casimiro	Recital de guitarra y violín.
10 de agosto Salón San Casimiro	Muestra de Danza.

3. PLANES Y PROYECTOS

3.1 PLANES

Dentro de los planes a mediano plazo, derivados de los resultados de la evaluación descrita, se encuentran:

- La conformación de grupos representativos con algunos estudiantes seleccionados de los cursos de formación.
- El cambio a clases grupales en Piano, tal y como se hizo con violín.
- Realización de una matrícula extraordinaria en Coro Y Pintura.

3.2 PROYECTOS

En este momento, se tienen en mente dos proyectos con los alumnos de los cursos de formación, uno de los cuales se está desarrollando: el proyecto de Orquesta de Violines en unión con los alumnos de la Asociación de Desarrollo de La Asunción y el proyecto de Ensamble Musical en cuerdas y coral con los alumnos de la Casa de la Cultura.

4. CONCLUSIÓN

Los Cursos de Formación Artística que gestionamos cumplen con las expectativas del Gobierno Local por medio de los postulados emanados de la Política Cultural Municipal Vigente en Belén, así como con los fines y objetivos que se propone en su gestión la Asociación Cultural El Guapinol. Es por eso, que en el marco del mejoramiento de la calidad de vida de las y los belemitas, hemos podido observar en este proceso de sensibilización y formación, un significativo crecimiento de belemitas en las distintas disciplinas artísticas a las que asisten, a partir del reconocimiento de su

Municipalidad de Belén

valor y de los efectos beneficiosos de la formación artística cultural para el individuo y el desarrollo comunitario. Por otra parte, consideramos que en lo que respecta a la Política de Descentralización, se han venido cumpliendo cabalmente los objetivos institucionales y los de la Asociación, al apreciarse un alto grado de satisfacción por parte de los/as beneficiarios/as, respecto de calidad de los cursos, el profesionalismo del equipo de instructores, su crecimiento y acerca de las mayores oportunidades para compartir el trabajo con la comunidad por medio de presentaciones artísticas.

Finalmente con los resultados expresados, estamos logrando solidificar la alianza estratégica que desde 1993 tenemos con el Gobierno Local, en procura de lograr un mayor desarrollo artístico cultural en Belén, fortalecer aún más la democracia participativa en nuestro cantón, incentivar la capacidad creativa, mejorar la autoestima de las y los participantes, promover la formación de valores morales y espirituales, así como incentivar el rescate de nuestras costumbres y tradiciones, que conlleve que cada día tengamos más y mejores ciudadanos en el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 32. Se conoce el oficio FMH-099-2013, trámite 3478 del Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia. Reciban un cordial y atento saludo. Me es grato informarles y distraer su atención en un asunto de interés de los gobiernos locales afiliados, tema de los tantos que estamos abordando desde la mancomunidad municipal, en esta nueva etapa de crecimiento. En esta oportunidad nos interesa fortalecer la comunicación y la coordinación en aras de llevar a la práctica el proceso de formación y capacitación de funcionarios, autoridades municipales y munícipes ligados a la gestión municipal, por medio del Diplomado en Gestión Municipal, gracias al convenio con la Universidad nacional, específicamente con la Escuela de Planificación y Política Económica. Si bien durante el presente año se realizó un proceso de divulgación y se intentó fortalecer la comunicación y la coordinación con la administración de cada gobierno local, con el propósito de obtener el respaldo financiero para los interesados, funcionarios y autoridades, por medio de la posibilidad de becas, así como el soporte para matrícula y otros formalismos, los resultados no fueron los esperados.

Respondiendo al interés de una considerable cantidad de personas, hemos realizado un ajuste en el proceso de pre matrícula para iniciar el diplomado en el próximo año, en tal sentido se estarán tomando una serie de acciones entre las que destacan abrir un espacio para pre matrícula a cargo del personal de la Federación, visitas programadas a las municipalidades federadas, divulgación por medio de un afiche alusivo al programa, entre otras acciones. Considerando por demás que la posibilidad de financiamiento o becas para funcionarios como parte del programa de capacitación que cada gobierno local debe implementar para su personal, así contemplado en el código municipal, surge la necesidad de tomar las previsiones presupuestarias para eventualmente financiar o becar personal para que puedan optar al diplomado, en el período fiscal 2014. En tal sentido, salvo eventual incremento el costo por cuatrimestre oscila en 180.000.00 colones aproximadamente, insumo importante para la eventual presupuestación.

Municipalidad de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo anterior sobre este asunto.

ARTÍCULO 33. Se conoce el trámite 3448 de Manrique Alonso. Nos dirigimos a cada una de estas dependencias de la Municipalidad de Belén con el fin de “volver a informarles” que la única actividad que le es permitida realizar a la Asociación Vida Abundante del Norte Cariari, es la de Servicios Profesionales y Consejería, según consta en la resolución de la Unidad Tributaria #409-2011 emitida el día 18 de noviembre del 2011. Las instalaciones construidas en el sitio son testigos de las actividades que ahí se realizan. No son instalaciones para consejería y servicios profesionales, son instalaciones para eventos masivos que violan la paz y la tranquilidad de los vecinos. Esta gente realiza los sábados y domingos “eventos masivos de culto” con música a alto volumen y generando, dentro de la zona residencial de baja densidad, un flujo vehicular de más de 200 automóviles. Como podrán imaginarse ustedes estos eventos son de más de 300 personas, algo muy distinto a “consejería y servicios profesionales”.

Estos eventos son los que hemos venido denunciando desde diciembre de 2009 y que precisamente coinciden con los días de descanso, sábados y domingos. Creemos que la actividad autorizada por la municipalidad está siendo atropellada por estos eventos masivos que lesionan el derecho a la tranquilidad y al descanso de los vecinos durante los fines de semana. Una y otra vez hemos tenido que llamar a la policía municipal y a la delegación de la guardia de Belén para que se hagan presentes a estos cultos y les soliciten que bajen el volumen. Ya están cansados de estas llamadas y no acuden a llamarles la atención. Pareciera que esta gente puede hacer lo que les parezca sin considerar a los vecinos. Reiteramos, los eventos de culto masivo NO SON ACTIVIDADES DE CONSEJERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES, VAN MUCHO MÁS ALLA DE ESO. Esta gente sabe que no puede alquilar el lugar para fiestas desde el diciembre de 2009 en que los vecinos presentamos denuncia y nos reunimos con ellos y la unidad tributaria (Sr. Zumbado) en la Municipalidad. En esa ocasión, el Señor Milton Rosales y su asociación, había alquilado el lugar a una empresa a terceros y se instaló en el lugar “la ciudad Mágica” completa. Los funcionarios de la Municipalidad le hicieron ver que su local no tenía permiso para eso y que no lo podría hacer nuevamente. El Sr. Rosales hizo toda clase de promesas para no perjudicar a los vecinos y todas falsas, el lugar se siguió alquilando y se siguieron haciendo eventos masivos de culto, ambas actividades para las que no tiene el permiso como consta en el certificado de uso de suelo oportunamente emitido por la Municipalidad.

Rogamos a cada una de estas dependencias de la Municipalidad a que tome cartas en el asunto y regulen las actividades a lo que se permite en la resolución de la Unidad Tributaria mencionada. Esta ha sido una lucha de muchos años y no claudicaremos. Nuestros hogares e inversiones (casas y apartamentos) están en juego. Lo que fue un barrio silencioso y tranquilo se ha convertido en un campo de espectáculos masivos, pasándole por encima a todas las directrices emanadas de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR

Municipalidad de Belén

Miguel Alfaro: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para que responda el trámite 3448 lo antes posible. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 34. Se conoce el oficio TRA-678-13-SSC de la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, San Isidro El General. Asunto: Acuerdo referente a aprendizaje del Lenguaje de Señas, Ley 7600 y 8861. Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 166-13, artículo 5), inciso 8), celebrada el día 09 de julio de 2013, avaló mediante acuerdo aprobado con nueve votos, el siguiente informe: "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA JENNY LEIVA FERNÁNDEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR FERNANDO UMAÑA SALAS, CONSIDERANDO QUE: Me siento preocupada por la falta de comunicación que hay para las personas sordas del cantón, por ejemplo instituciones públicas como el Registro Civil, MEP, Cruz Roja, Municipalidad, Caja Costarricense del Seguro Social, Policía, MOPT, Bancos y Tránsito, muchos sordos no saben leer ni escribir, algunos que saben, no comprenden mucho el español escrito, cuando algunos utilizan este medio para comunicarse con nosotros. Muchas de estas empresas no quieren pagar un intérprete que este para atendernos, ni tampoco capacitan al personal en el Lenguaje de Señas. (LESCO).

Por ejemplo hace unos días atrás fui sola a la Municipalidad de P.Z. y me resulto difícil la comunicación con las secretarías y a mí me da pena escribir porque mi español no es bueno, y así pasa con muchas personas sordas que no pueden pagar intérpretes por ser de escasos recursos, tienen temor de hacer cientos de trámites en estas instituciones, se sienten frustrados, y me han expresado el deseo que estas personas ó paguen un intérprete ó capaciten al personal para que se dé una mejor comunicación. Tengo un video que está en Internet, de Colombia donde el personal de la policía aprendió el Lenguaje de Señas de allá, para la mejor comunicación con la población sorda, pero aquí en Costa Rica, falta respeto a la Ley 7600 y 8661.

9049: Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna.

ARTÍCULO 1.- Se reconoce el lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna de la comunidad sorda. El Estado, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política, deberá garantizar a esta comunidad la prestación del servicio de educación obligatoria en su lengua materna.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en su condición de rector en discapacidad, velará por que las entidades públicas y privadas de servicio garanticen el derecho de las personas sordas y con sordoceguera a hacer uso del lenguaje de señas costarricense, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

ARTÍCULO 3.- Corresponderá al Ministerio de Educación Pública incorporar, en sus programas educativos, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación del lenguaje de señas costarricense.

Dado lo anterior, mociono para: Que este Concejo Municipal acuerde solicitar ayuda para que estas instituciones: Registro Civil, MEP, Cruz Roja, Municipalidades, Caja Costarricense del Seguro Social, Policía, MOPT, Bancos y Tránsito se acojan a estas leyes y busquen una solución a este problema.

Municipalidad de Belén

Finalmente si desean un curso, como Presidenta del Instituto Celesco, les ofrecemos los servicios a una hora que les sea conveniente. Cualquier información el Teléfono es 8519-6564 – fax 2591-9301 y correo: celescocr@gmail.com”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 35. Se conoce el oficio S.M-1527-2013 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos dirigido a la Señora Laura Chinchilla Miranda, Presidente de la República y la Junta Directiva, Instituto Costarricense de Electricidad con copia a todas las Municipalidades del país. Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 01 de julio del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante Artículo N° 08, Acta N° 38, incisos 1 a,b , 2, 3, y 4, ACORDÓ:

1. Dirigir una carta a la Presidencia de la República y al ICE para que:
 - a. Se exonere del impuesto al combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica y que ese beneficio sea trasladado directamente a la tarifa.
 - b. Que se ordene a ARESEP diferir los costos de los incrementos derivados de la época seca durante todo el año, de manera tal que sea menos fuerte el impacto en la economía familiar.
2. Instar a Coopelesca R.L. la implementación de programas educativos en convenio con la Municipalidad de San Carlos para mejorar las condiciones del consumo eléctrico en la región.
3. Instruir a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que genere una propuesta para iniciar un proceso de diálogo multisectorial, cantonal en torno al modelo energético que involucre aspectos como educación para el consumo, formas de generación de energías menos contaminantes, tecnologías más eficientes y la propuesta de un canon eléctrico que retribuya a San Carlos el aporte eléctrico al país, entre otros temas que al respecto la Comisión considere pertinentes.
4. Enviar copia de estos acuerdos a los demás Concejos Municipales del país invitándolos a pronunciarse de igual manera.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 36. Se conoce el oficio S.M-1474-2013, trámite 3439 de Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal a.i, Municipalidad de San Carlos. Fax: 2401-0975. Le notifico y transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de julio del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo n° 09, inciso 18, Acta N°40, ACORDÓ: Tomar nota copia de fax ref. 3842-2013 emitido por el Concejo Municipal de Belén dirigido a este Concejo en donde hace acuse de recibo del oficio o SM-1260-2013 del Concejo Municipal de San Carlos. Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya Sobaja en cuanto a la firmeza).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 37. Se conoce el oficio SM-1582-2013, trámite 3493 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos. Le notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de julio del 2013, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo N°10, inciso N°20, Acta 43 ACORDÓ Tomar nota de copia del oficio REF 4123-2013 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, mediante el cual brindan voto de apoyo al etiquetado de productos transgénicos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 38. Se conoce el oficio MSR-SCT-0216-07-2013, trámite 3481 de Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo, Municipalidad de San Ramón dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Ramón con copia al Concejo Municipal de Belén. En cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal y en concordancia con el acuerdo N 05 de la Sesión Ordinaria N° 04 del 11 de mayo de 2010, se traslada—para su dictamen- el documento que se describe a continuación:

N° de Ingreso	Oficio con fecha	Fecha de recibo	Asunto	Remite
0630-2013	12-07-13 Ref. 4129-2013	12-07-2013	Original al Concejo Acuerdo de la Municipalidad de Belén donde se manifiestan en desacuerdo con el actual Régimen de Zonas Francas	Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer el apoyo. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 41-2013, Artículo 29, que cita: *PRIMERO: Manifiestar el desacuerdo con el actual Régimen de Zonas Francas porque esta normativa no protege la producción nacional y porque no se respeta la autonomía municipal. SEGUNDO: Insistir en que los Gobiernos Locales deben ser tomados en cuenta en la revisión de esta ley porque ella tiene serias implicaciones en*

Municipalidad de Belén

todos los cantones donde se aplica. TERCERO: Informar que una verdadera consulta no es posible realizarla con respeto y seriedad en ocho días. CUARTO: Solicitar verdaderos espacios de consulta porque este tipo de leyes tiene serias consecuencia para los Gobiernos Locales. QUINTO: Ratificar la urgente necesidad de revisar las modificaciones y actuales leyes del Régimen de Zonas Francas. SEXTO: Afirmar que debe ser el gobierno local de cada cantón quien decida a quien puede o debe exonerar respetando sus propias políticas y planificación. SETIMO: Solicitar el apoyo a todas las municipalidades del país.

ARTÍCULO 39. Se conoce el oficio DPS-3654-01-2013, trámite 3453 de Lorena Varela Victory, Despacho Señora Presidenta de la República. Me dirijo a usted por este medio con el fin de indicarle que hemos recibido su fax de 17 de julio del 2013 dirigido a la Presidenta de la República, Señora Laura Chinchilla Miranda. Le informo que su solicitud fue trasladada a la señora Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería mediante oficio DPS-3654-2013, para su valoración y trámite correspondiente. Le sugerimos, en adelante, dirigirse a la Institución en mención, para dar seguimiento a la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la respuesta y tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 40. Se conoce el oficio GM-36590-3, Trámite 3497 de la Licda. Maritza Fernández Cambronero, Asesora de Gerencia, Gerencia Médica, Caja Costarricense de Seguro Social. Con instrucciones de la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, acuso recibo del oficio Ref. 3933/2013 de fecha 10 de julio del 2013, donde se transcribe la notificación del acuerdo en la sesión ordinaria No. 39-2013, celebrada el 02 de julio del 2013, en el artículo 33 donde se conoce el trámite realizado por la Gerencia Médica en relación a la utilización de la plaza médico Asistente Especialista en Ginecología del área de salud de Belén-Flores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos tomados donde se solicitar vehementemente la incorporación de los proyectos de los EBASIS de La Ribera y de Barrio Escobal; todos del Cantón de Belén en el portafolio de proyectos institucionales.

ARTÍCULO 41. Se conoce el oficio CP11-92 de Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Departamento de Comisiones, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, procedo a comunicarle que en la sesión N.º 04, celebrada este día se dispuso consultar el criterio de este Concejo Municipal, sobre el Texto Dictaminado del proyecto de Ley; Expediente N.º 18136, *Ley para prevenir y sancionar el Hostigamiento Laboral en las relaciones de Empleo Público y Privado*, el cual le remito de forma adjunta. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto". Si necesita información adicional, favor comunicarse por el teléfono 2243-2446 o bien, al correo electrónico aaraya@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Municipalidad de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de la Mujer para análisis y recomendación y manifestar que 8 días no son suficientes para realizar un análisis profundo.

ARTÍCULO 42. Se conoce el oficio RDSM-04-2013, Trámite 3521 del Regidor Municipal Desiderio Solano Moya dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Como vecino y Regidor de la Municipalidad de Belén, solicito por medio de la presente informar detalladamente a este Regidor, al Concejo Municipal de Belén y a la comunidad belemita sobre la noticia aparecida en el diario de circulación nacional "Diario La Extra", el día miércoles 24 de julio de 2013, donde en la portada de este medio de comunicación escrita habla de: *ESCÁNDALO SEXUAL ENTRE POLICIAS* y en sus páginas internas en la sección de sucesos se resalta la siguiente leyenda: *ESCÁNDALO EN LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, HEREDIA- ACUSAN JEFE POR ACOSO A POLICÍAS*".

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, se abstiene de votar asume la Regidora María Antonia Castro.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Trasladar a la Alcaldía para que responda el trámite 3521, lo antes posible.

ARTÍCULO 43. Se conoce el oficio RDSM-05-2013, Trámite 3522 del Regidor Municipal Desiderio Solano Moya dirigido al Auditor Interno Tomas Valderrama con copia al Concejo Municipal. Como vecino y Regidor de la Municipalidad de Belén, solicito por medio de la presente investigar, informar detalladamente a este Regidor y al Concejo Municipal de Belén sobre la noticia aparecida en el diario de circulación nacional "Diario La Extra", el día miércoles 24 de julio de 2013, donde en la portada de este medio de comunicación escrita habla de: *ESCÁNDALO SEXUAL ENTRE POLICIAS* y en sus páginas internas en la sección de sucesos se resalta la siguiente leyenda: *ESCÁNDALO EN LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, HEREDIA- ACUSAN JEFE POR ACOSO A POLICÍAS*". Ocasión para señalar que la Auditoría Interna debe cumplir las acciones de fiscalización y control que lo caracterizan, en todas las áreas, actividades, operaciones, funciones, servicios, procesos de la Municipalidad y el conjunto de normas que regulan su competencia.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, se abstiene de votar asume la Regidora María Antonia Castro.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Trasladar a la Auditoría para que responda el trámite 3521, lo antes posible.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 44. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, recuerda la Asamblea de la Filial de Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas para el 9 de agosto del 2013 en el Centro Cultural Omar Dengo (antigua Escuela República de Argentina), informa que también se hará un homenaje a las mujeres con incidencia política en los cantones de la provincia de Heredia, en Belén es Doña Margarita Mora Cervantes, la idea es reconocer que las mujeres han tenido un papel importante.

A las 9:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal